

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 64 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Prieu

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sr. Director de Impresiones y Publicaciones
del Estado

Sr. Alberto Andrés Joury

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



**Buenos Aires
LA PROVINCIA**

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	11216
Licitaciones	_____	11218
Varios	_____	11224
Transferencias	_____	11250
Convocatorias	_____	11252
Colegiaciones	_____	11253
Sociedades	_____	11253

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	11257
Varios	_____	11260
Sucesiones	_____	11272

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	11277
---	-------	-------



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
Resolución N° 219

La Plata, 20 de octubre de 2010.

VISTO el expediente N° 22500-9097/10, por el que tramita la convalidación del viaje al exterior de la Jefe de Departamento Calidad de Alimentos de Origen Vegetal, Magister Scientiæ Laura Adriana TERMINIELLO, a fin de participar en el "VI Congreso Latinoamericano de Micotoxicología y II Symposium Internacional de Toxinas de Hongos y Algas para la Industria", que se realizaron en la ciudad de Mérida, México, los días 27 de junio al 1 de julio de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 del expediente de referencia obra solicitud de la profesional de referencia, constando a fojas 1 la anuencia del Director de Sanidad Vegetal;

Que la oportunidad se presentó exitosamente en el evento enunciado el trabajo Variability of mycotoxin production by Alternaria strains isolated from different substrates in Argentina [Variabilidad de producción de micotoxinas de escurrimientos aislados de diferentes sustratos en la Argentina], de cuya autoría ha participado en forma prominente la agente TERMINIELLO;

Que la participación tramitada en autos no representó erogación alguna al Fisco de la Provincia de Buenos Aires;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 10 del Capítulo IV del Decreto N° 388/07;

Por ello,

EL MINISTRO DE ASUNTOS AGRARIOS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convalidar el viaje al exterior de la Jefe de Departamento Calidad de Alimentos de Origen Vegetal, Magister Scientiæ Laura Adriana TERMINIELLO, a fin de participar en el "VI Congreso Latinoamericano de Micotoxicología y II Symposium Internacional de Toxinas de Hongos y Algas para la Industria", que se realizaron en la ciudad de Mérida, México, los días 27 de junio al 1 de julio de 2010.

ARTÍCULO 2º: Dejar expresa constancia que la participación tramitada en autos no representó erogación alguna al Fisco de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Ariel Fabián Franetovich
Ministro de Asuntos Agrarios
C.C. 13.613

Provincia de Buenos Aires
AUTORIDAD DEL AGUA
Resolución N° 843

La Plata, 21 de octubre de 2010.

VISTO el expediente 2436-16.757/09, por el cual se caratulara la Resolución ADA N° 847 del 20/10/09, y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicho acto administrativo, relacionado con el Decreto por el cual el Gobierno de la Provincia declarara la Emergencia Hídrica en los distritos de Bahía Blanca y Coronel Rosales y también en el complejo "Polo Petroquímico Bahía Blanca, se prohibió por el término de ciento ochenta (180) días corridos, toda captación del recurso hídrico superficial que, por sus características, provocare la disminución del módulo del río Sauce Grande y sus tributarios, en el tramo comprendido entre sus nacientes y el punto de descarga en el embalse del Dique Paso de Las Piedras, exceptuando de dicha restricción aquellas captaciones construidas a efectos de satisfacer necesidades de bebida e higiene de la población;

Que dicha medida obedecía sobre todo a la reducción, sin antecedentes, de la fuente hídrica que podría acarrear la imposibilidad de efectuar la explotación para satisfacer la demanda para el consumo humano;

Que en el artículo segundo de la referida resolución se determinaba que la Autoridad del Agua se reserva el derecho de modificar el plazo otorgado;

Que oportunamente el Director de Usos y Aprovechamiento del Recurso Hídrico y Coordinación Regional sugirió (fs. 9) la prórroga de la prohibición establecida en la Resolución ADA N° 847/09, por un nuevo plazo de ciento ochenta (180) días corridos,

toda vez que el plazo determinado vencía el 26/04/10 y el estado de la cota del Dique Paso de las Piedras, en dicho momento, se mantenía sensiblemente por debajo del nivel indicado como 1 del Plan de Alerta, a ciento cincuenta y cinco metros sobre el nivel del mar, debido a lo cual se dicta la Resolución ADA N° 407 de fecha 18/05/10 en tal sentido (conf. copia de fs. 10 y vta.);

Que ante un nuevo vencimiento de la prohibición temporaria establecida en la Resolución ADA N° 847/09, prorrogada por la similar 407/10 y manteniéndose en la actualidad las condiciones que motivaron la aprobación de las mismas, deviene procedente el dictado de un nuevo acto administrativo (fs. 14);

Que la presente se dicta en mérito a lo establecido en la Ley 12.257;

Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar una nueva prórroga de ciento ochenta (180) días corridos, de los términos de la Resolución ADA N° 847 del 20/10/09, prorrogada por similar N° 407 del 18/05/10, la que habrá de principiar el 25/10/10 y culminar el 23/04/11, ello por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Dejar debidamente aclarado que durante dicho lapso se prohíbe toda captación del recurso hídrico superficial que provoque la disminución del módulo del río Sauce Grande y sus tributarios, en el tramo comprendido entre sus nacientes y el punto de descarga en el embalse del Dique Paso de Las Piedras, exceptuando de dicha restricción aquellas captaciones construidas a efectos de satisfacer necesidades de bebida e higiene de la población.

ARTÍCULO 3º. El incumplimiento de la medida que se ha prorrogado dará lugar a la aplicación del artículo 166 (Sanciones) de la Ley N° 12.257 y de ser necesario se podrá dar inicio a las acciones judiciales que puedan corresponder.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA y previo conocimiento de la Dirección de Planificación, Control y Preservación de los Recursos Hídricos, pasar a la Dirección de Usos y Aprovechamiento del Recurso Hídrico y Coordinación Regional para su toma de razón y reserva en la carpeta de antecedentes.

Darío González Ceuninck, Presidente; **Adrián Oscar Biglieri**, Vicepresidente; **Héctor Hugo Domínguez**, Director Vocal; **Silvia María Eva Gottero**, Director Vocal.

C.C. 13.614

Provincia de Buenos Aires
AUTORIDAD DEL AGUA
Resolución N° 844

La Plata, 21 de octubre de 2010.

VISTO el expediente 2436-16.756/09, por el cual se caratulara la Resolución ADA N° 846 del 20/10/09, y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicho acto administrativo, relacionado con el Decreto por el cual el Gobierno de la Provincia declarara la Emergencia Hídrica en el distrito de Bahía Blanca, se prohibió por el término de ciento ochenta (180) días corridos, toda captación del recurso hídrico superficial que, por sus características, provoque la disminución del módulo del arroyo Napostá Grande y sus tributarios, en el tramo comprendido entre sus nacientes y la desembocadura en la ría de Bahía Blanca, exceptuando de dicha restricción aquellas captaciones construidas a efectos de satisfacer necesidades de bebida e higiene de la población;

Que dicha medida obedecía sobre todo a la reducción, sin antecedentes, de la fuente hídrica que podría acarrear la imposibilidad de efectuar la explotación para satisfacer la demanda para el consumo humano;

Que en el artículo segundo de la referida resolución se determinaba que la Autoridad del Agua se reserva el derecho de modificar el plazo otorgado;

Que oportunamente el Director de Usos y Aprovechamiento del Recurso Hídrico y Coordinación Regional sugirió (fs. 9) la prórroga de la prohibición establecida en la Resolución ADA N° 846/09, por un nuevo plazo de ciento ochenta (180) días corridos, toda vez que el plazo determinado vencía el 26/04/10 y el estado de la cota del Dique Paso de las Piedras, en dicho momento, se mantenía sensiblemente por debajo del nivel indicado como 1 del Plan de Alerta, a ciento cincuenta y cinco metros sobre el nivel del mar, debido a lo cual se dicta la Resolución ADA N° 408 de fecha 18/05/10 en tal sentido (conf. copia de fs. 10 y vta.);

Que ante un nuevo vencimiento de la prohibición temporaria establecida en la Resolución ADA N° 846/09, prorrogada por la similar 408/10 y manteniéndose en la actualidad las condiciones que motivaron la aprobación de las mismas, deviene procedente el dictado de un nuevo acto administrativo (fs. 15);

Que la presente se dicta en mérito a lo establecido en la Ley 12.257;

Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar una nueva prórroga de ciento ochenta (180) días corridos, de los términos de la Resolución ADA N° 846 del 20/10/09, prorrogada por similar N° 408 del 18/05/10, la que habrá de principiar el 25/10/10 y culminar el 23/04/11, ello por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Dejar debidamente aclarado que durante dicho lapso se prohíbe toda captación del recurso hídrico superficial que provoque la disminución del módulo del arroyo Napostá Grande y sus tributarios, en el tramo comprendido entre sus nacientes y la desembocadura en la ría de Bahía Blanca, exceptuando de dicha restricción aquellas captaciones construidas a efectos de satisfacer necesidades de bebida e higiene de la población.

ARTÍCULO 3°. El incumplimiento de la medida que se ha prorrogado dará lugar a la aplicación del artículo 166 (Sanciones) de la Ley N° 12.257 y de ser necesario se podrá dar inicio a las acciones judiciales que puedan corresponder.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, dar al boletín Oficial y al SINBA y previo conocimiento de la Dirección de Planificación, Control y Preservación de los Recursos Hídricos, pasar a la Dirección de Usos y Aprovechamiento del Recurso Hídrico y Coordinación Regional para su toma de razón y reserva en la carpeta de antecedentes.

Darío González Ceuninck, Presidente; **Adrián Oscar Biglieri**, Vicepresidente; **Héctor Hugo Domínguez**, Director Vocal; **Silvia María Eva Gottero**, Director Vocal.

C.C. 13.615

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución N° 1.694

La Plata, 14 de octubre de 2010.

VISTO el expediente N° 21.100-374.902/05 y su agregado N° 21.100-374.904/05 correspondientes a la prestadora de servicios de seguridad privada "PROTECT COMPAÑÍA DE SEGURIDAD S.R.L.", y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 12.297 establece como recaudo para el otorgamiento de la habilitación en su Artículo 24 inciso b) que deberá "Constituir y mantener en vigencia un seguro de responsabilidad civil por el monto que periódicamente fijará la Autoridad de Aplicación con criterio de razonabilidad y proporcionalidad a la potencialidad riesgosa de la actividad desarrollada";

Que el inciso c) del Artículo 24 de la Ley N° 12.297 refiere que las prestadoras de servicios de seguridad privada deberán "Constituir las garantías que establezca periódicamente la Autoridad de Aplicación...";

Que el Artículo 24 del Decreto Reglamentario N° 1.897/02 en el inciso b) establece que "El monto del seguro a constituir por parte de las prestadoras para responder a eventuales resarcimientos de responsabilidad civil será fijado por la Autoridad de Aplicación";

Que el inciso c) del Artículo 24 del Decreto Reglamentario N° 1.897/02 regula que "El valor del depósito de garantía será fijado por la Autoridad de Aplicación";

Que el artículo 56 de la Ley N° 12.297 reza que "La Autoridad de Aplicación procederá a imponer, sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubieran obstado otorgar la habilitación respectiva, en los términos previstos en la presente Ley";

Que sin perjuicio de lo expuesto y atento a los antecedentes obrantes en estos actuados, se advierte que la empresa de marras, no ha cumplido con la totalidad de los requisitos de habilitación dispuestos por la Ley N° 12.297 y su Decreto Reglamentario N° 1.897/02;

Que la empresa no se ha presentado al Reempadronamiento dispuesto por la Resolución N° 2.368/08 del entonces Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires;

Que la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los Artículos 1°, 9° y 18 la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, Artículo 43 inciso a) de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Cancelar la habilitación de la empresa "PROTECT COMPAÑÍA DE SEGURIDAD S.R.L.", con sede autorizada en la Avenida Hipólito Yrigoyen N° 10.826 de la Localidad de Temperley Partido de Lomas de Zamora.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal

Ministro de Justicia y Seguridad

C.C. 13.683

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución N° 1.731

La Plata, 15 de octubre de 2010.

VISTO que por expediente N° 21.100 - 823.325/10 con su agregado N° 21.100-847.356/10 el Fiscal de Cámara del Departamento Judicial de Mar del Plata solicita al

Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires tenga a bien ofrecer públicamente recompensa en el marco de la investigación (IPP N° 08-00-255292-08) tendiente a esclarecer el homicidio de GLADYS CARPENTER, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que el Ministerio de Justicia y Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que, según da cuenta el Agente Fiscal que interviene en la investigación, siendo las 16,30 horas del día 2 de julio de 2008 al menos dos sujetos de sexo masculino ejerciendo violencia física contra GLADYS CARPENTER ingresaron a su finca sita en la calle Corrientes N° 3769 de la ciudad de Mar del Plata, la despojaron de dinero en efectivo y alhajas y se dieron a la fuga, falleciendo la nombrada al día siguiente a raíz de los golpes recibidos;

El hecho dio origen a la Investigación Penal Preparatoria N° 08-00-255292-08 caratulada como homicidio en ocasión de robo y se tramita ante la Unidad Funcional de Instrucción, Juicio y Ejecución N° 4 del Departamento Judicial de Mar del Plata;

Que pese al despliegue de medidas investigativas dispuestas y tendientes a esclarecer el hecho delictivo, no se han obtenido resultados suficientes para individualizar a los autores; por ello resulta menester ofrecer pública recompensa a quienes brinden información tendiente a su individualización y detención;

Que por intermedio de la Dirección de Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas dependiente de la Subsecretaría de Justicia se han recabado los antecedentes del caso;

Que el Subsecretario de Justicia, consideró viable la oferta pública propuesta;

Que se propicia fijar oferta pública de recompensa entre la suma de Pesos veinte mil (\$20.000) y Pesos setenta mil (\$ 70.000) para quien aporte datos, informes, testimonios, documentación o cualquier otro elemento o referencia fehaciente útil a los fines de la individualización y detención de los autores del delito;

Que la Dirección General de Administración ha tomado la intervención de su competencia (fs.11);

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquéllas podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la provincia quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, la Unidad Funcional de Instrucción, Juicio y Ejecución N° 4 del Departamento Judicial de Mar del Plata a cargo de la investigación o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad, sito en calle 2 entre 51 y 53, La Plata, Provincia de Buenos Aires;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde su produjo el hecho para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo a la Subsecretaría de Medios de la Gobernación;

Que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Resolución Ministerial N° 2390/07;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, el Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. OFRECER PÚBLICA RECOMPENSA, entre la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000) y Pesos setenta mil (\$ 70.000) para quienes aporten información fehaciente que contribuya al esclarecimiento e individualización de los autores del homicidio de GLADYS CARPENTER, cuyas circunstancias obran en el Anexo de la presente.

ARTÍCULO 2°. El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios, la Resolución Ministerial N° 2390/07, lo establecido en la presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3°. Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la provincia, la Unidad Funcional de Instrucción, Juicio y Ejecución N° 4 del Departamento Judicial de Mar del Plata, o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4°. Remitir copia de la presente con su Anexo a la Subsecretaría de Medios de la Gobernación, para que arbitre los medios necesarios a efectos de posibilitar que la presente resolución y Anexo tengan difusión masiva nacional y local del lugar donde se produjo el hecho.

ARTÍCULO 5°. Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial. Comunicar a la Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y a la Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción, Juicio y Ejecución N° 4 del Departamento Judicial de Mar del Plata. Comunicar a la Dirección General de Administración a fin de que tome razón del compromiso presupuestario correspondiente y a la Unidad de Comunicación Institucional. Dar al Sistema de Información Normativa de la Provincia de Buenos Aires (SINBA). Cumplimente con ello la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, girar a la Subsecretaría de Justicia y, posteriormente, archivar.

Ricardo Casal

Ministro de Justicia y Seguridad

ANEXO

PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA
HOMICIDIO DE GLADYS CARPENTER

El Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000) y Pesos setenta mil (\$ 70.000), de conformidad a lo previsto en el Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios, a las personas que aporten información fehaciente que permita lograr el esclarecimiento, individualización y detención de los autores del homicidio de GLADYS CARPENTER, a quien el día 2 de julio de 2008 siendo las 16,30 horas la ingresaron mediante violencia física en su finca sita en calle Corrientes N° 3769 de la ciudad de Mar del Plata, al menos dos sujetos de sexo masculino, la despojaron de dinero en efectivo y alhajas, falleciendo al día siguiente a raíz de los golpes recibidos.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción, Juicio y Ejecución N° 4 del Departamento Judicial de Mar del Plata (IPP N° 08-00-255292-08).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse únicamente ante los Fiscales Generales de Cámara de cualquier Departamento Judicial de la provincia, la Unidad Funcional de Instrucción, Juicio y Ejecución N° 4 del Departamento Judicial de Mar del Plata (teléfonos 0223-495-5390 y 492-3847), o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en calle 2 entre 51 y 53, La Plata, Provincia de Buenos Aires (teléfonos 0221-429-3015 y 429-3211).

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades ya indicadas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios, de la Resolución Ministerial N° 2390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD

C.C. 13.609

Licitaciones

**Presidencia de la Nación
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA
CENTRO ATÓMICO EZEIZA**
Licitación Pública N° 183/10

POR 20 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° 777/10.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Terminación de la construcción del edificio de Metrología del Centro Atómico Ezeiza.

Retiro/consulta o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el 22/11/10 de lunes a viernes, en el horario de lunes a viernes de 9:30 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 hs..

Costo del Pliego: \$ 300,00.

Presupuesto Oficial: \$ 2.500.000,00.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para la misma.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Día y hora: 30/11/10 a las 10:30 hs.

C.C. 13.004 / oct. 20 v. nov. 17

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
Licitación Pública N° 11/10

POR 15 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente: 1-13721/10.

Rubro Comercial: Construcción, mantenimiento, reparación y limpieza.

Objeto de la contratación: Accesibilidad en la Facultad de Humanidades C.U.M.B.

Retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el 17 de noviembre de 2010.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 1° de diciembre de 2010, 10:00 hs.

C.C. 13.117 / oct. 22 v. nov. 12

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD
OBRA FINANCIADA POR EL FONDO FIDUCIARIO PROVINCIAL**
Licitación Pública N° 60/10

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-064/2010. Llámese a Licitación Pública para contratar la obra: Iluminación Urbana en la localidad de Pinamar, en Jurisdicción del Partido homónimo; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos, calle 122 y 48, La Plata, hasta el día 15 de noviembre inclusive.

Valor del Pliego: \$ 6.640,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$ 4.426.905,51.

Apertura de las Propuestas: 18 de noviembre de 2010 a las 10.00 hs., en la D.V.B.A., calle 122 y 48, La Plata.

C.C. 13.286 / oct. 26 v. nov. 2

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD
OBRA FINANCIADA POR EL FONDO FIDUCIARIO PROVINCIAL**
Licitación Pública N° 61/10

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-076/2010. Llámese a Licitación Pública para contratar la obra: Repavimentación acceso a García, en Jurisdicción del Partido Mercedes; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos, calle 122 y 48, La Plata, hasta el día 15 de noviembre inclusive.

Valor del Pliego: \$ 6.540,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$ 4.360.242,00.

Apertura de las Propuestas: 18 de noviembre de 2010 a las 10.00 hs., en la D.V.B.A., calle 122 y 48, La Plata.

C.C. 13.285 / oct. 26 v. nov. 2

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE SANEAMIENTO Y
OBRAS HIDRÁULICAS
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS**
Licitación Pública Nacional

POR 5 DÍAS - Objeto: El presente pliego tiene por objeto el llamado a Licitación Pública Nacional para la presentación del proyecto Ejecutivo y la construcción de la obra: "Adecuación de la Sección del Cauce del Río Salado y sus Obras Accesorias, Tercer Tramo, Sector I, Prog. 167.800, Prog. 186.000".

Presupuesto Oficial: Para la obra de referencia a licitar, se ha previsto un Presupuesto Oficial, calculado al mes de Agosto de 2010, de pesos doscientos treinta y nueve millones ochocientos cuarenta mil ciento setenta y cuatro con tres centavos (\$ 239.840.174,03)

Plazo de Obra: 24 meses.

Venta de Pliego de Bases y Condiciones: Desde el día 1° de noviembre de 10:00 a 14:00 horas en: Hipólito Yrigoyen 250, Piso: 7°, Oficina 713, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Valor del Pliego: Pesos treinta mil (\$ 30.000,00).

Presentación de Ofertas: 22 de noviembre de 2010 de 11:00 a 13:30 horas en: Hipólito Yrigoyen 250. Piso 5°, Microcine, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: 22 de noviembre de 2010 a las 14:00 horas en: Hipólito Yrigoyen 250. Piso: 5, Microcine, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Consultas de Pliego: www.hidricosargentina.gov.ar

C.C. 13.580 / oct. 26 v. nov. 2

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE SANEAMIENTO Y
OBRAS HIDRÁULICAS
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS**
Licitación Pública Nacional

POR 5 DÍAS - El presente pliego tiene por objeto el llamado a Licitación Pública Nacional para la presentación del proyecto Ejecutivo y la construcción de la obra: "Adecuación de la sección del cauce del Río Salado y sus obras Accesorias, Tercer Tramo, Sector II, Prog. 186.000, Prog. 223.918".

Presupuesto Oficial: Para la obra de referencia a licitar, se ha previsto un presupuesto oficial, calculado al mes de Agosto de 2010, de pesos seiscientos cuarenta y ocho millones doscientos setenta mil cuatrocientos veintisiete con setenta y nueve centavos (\$ 648.270.427,79)

Plazo de obra: 24 meses.

Venta de Pliego de Bases y Condiciones: Desde el día 1° de noviembre de 10:00 a 14:00 horas en: Hipólito Yrigoyen 250. Piso: 7°, Oficina 713, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Valor del Pliego: Pesos sesenta mil (\$ 60.000,00).

Presentación de Ofertas: 22 de noviembre de 2010 de 11:00 a 13:30 horas en: Hipólito Yrigoyen 250. Piso 5°, Microcine, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: 22 de noviembre de 2010 a las 14:00 horas en: Hipólito Yrigoyen 250, Piso: 5°, Microcine, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Consultas de Pliego: www.hidricosargentina.gov.ar

C.C. 13.581 / oct. 26 v. nov. 2

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE SANEAMIENTO Y
OBRAS HÍDRICAS
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS**

Licitación Pública Nacional

POR 5 DÍAS - El presente pliego tiene por objeto el llamado a Licitación Pública Nacional para la presentación del proyecto Ejecutivo y la construcción de la obra: "Adecuación de la sección del cauce del Río Salado y sus obras Accesorias, Tercer Tramo, Sector III, Prog. 223.918, Prog. 285.518".

Presupuesto Oficial: Para obra de referencia a licitar, se ha previsto un presupuesto oficial, calculado al mes de Agosto de 2010, de pesos seiscientos cuarenta y ocho millones ciento ochenta y ocho mil setecientos cincuenta y siete con treinta y cuatro centavos (\$ 648.188.757,34)

Plazo de obra: 24 meses.

Venta de Pliego de Bases y Condiciones: Desde el día 1° de noviembre de 10:00 a 14:00 horas en: Hipólito Yrigoyen 250. Piso: 7°, Oficina 713, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Valor del Pliego: Pesos sesenta mil (\$ 60.000,00).

Presentación de Ofertas: 22 de noviembre de 2010 de 11:00 a 13:30 horas en: Hipólito Yrigoyen 250, Piso 5°, Microcine, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: 22 de noviembre de 2010 a las 14:00 horas en: Hipólito Yrigoyen 250, Piso: 5°, Microcine, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Consultas de Pliego: www.hidricosargentina.gov.ar

C.C. 13.582 / oct. 26 v. nov. 2

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 63/2010

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-079/2010.- Llámese a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación del Acceso a Pinzón – Primera Etapa, en Jurisdicción del Partido de Pergamino; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 – La Plata), hasta el día 22 de Noviembre inclusive. Valor del Pliego: \$ 6.106,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 4.070.855,00.- Apertura de las propuestas: 25 de Noviembre de 2.010 a las 10.00 Hs., en la D.V.B.A. – Calle 122 y 48 – La Plata- "Fdo. Ing. Arcángel José Curto – Administrador General de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires".-

C.C.13.590 / oct. 28 v. nov. 3

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 62/2010

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-059/2010.- Llámese a Licitación Pública para contratar la Obra: Fresado y Repavimentación Avenida Libertador San Martín, en el tramo comprendido entre las Avenidas Presidente Perón (R.P. Nº 7) y Calle Real, en Jurisdicción del Partido de Merlo; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 – La Plata), hasta el día 22 de Noviembre inclusive. Valor del Pliego: \$ 3.829,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 2.552.800,00.- Apertura de las propuestas: 25 de Noviembre de 2.010 a las 10.00 Hs., en la D.V.B.A. – Calle 122 y 48 – La Plata- "Fdo. Ing. Arcángel José Curto – Administrador General de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires".-

C.C.13.591 / oct. 28 v. nov. 3

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**

Licitación Pública Nº 11/10

POR 5 DÍAS - Obra: Hospital Municipal Bernardino Rivadavia, Área Quirófanos.

Localidad: General Alvear.

Partido: General Alvear.

Nº de Expediente: 2402-1002/09-

Nº de Resolución: 726/10-

Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6021 y su reglamentación

Obra financiada por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial.

Presupuesto Oficial: \$ 2.802.892,77.

Plazo: 300 días.

Propuestas: Presentación en el 5º Piso, Salón de Intendentes, Ministerio de Infraestructura, calle 7 Nº 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

Apertura: En el 5º Piso, Salón de Intendentes- Ministerio de Infraestructura, el día 23 de noviembre de 2010 a las 11:00 hs.

El legajo se adquiere en el Departamento Inversiones y Contrataciones -9º Piso- previo depósito de \$ 2.000 efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires - Orden Contador y Tesorero - Cuenta Nº 229/7.

Período de venta de legajos: hasta dos (2) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Consultas: MI, Dirección Provincial de Arquitectura, Departamento Inversiones y Contrataciones, 9º piso, Oficina 935, Tel. (0221) 429-5060, calle 7 Nº 1267 e/ 58 y 59, La Plata. Vía Internet: www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones. Organismo: Dirección Provincial de Arquitectura (Requerir).

C.C. 13.413 / oct. 28 v. nov. 3

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES**

Licitación Pública Nº INM 2.586

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº INM 2.586 para los trabajos de retiro y traslado de mobiliario e instalaciones fijas existentes, reacondicionamiento, provisión de instalaciones fijas, vidrios de seguridad, mobiliario general y sillas, en la Sucursal Avellaneda (Bs. As.).

La apertura de las propuestas se realizará el 5/11/10 a las 12:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y Consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Avellaneda (Bs. As.) y en la Gerencia Zonal La Plata (Bs. As.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 500

Costo estimado: \$ 495.950 más IVA.

L.P. 28.298 / oct. 28 v. nov. 2

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES**

Licitación Pública Nº INM 2.588

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº INM 2.588 para los trabajos de provisión e instalación de módulos de caja y cerramiento de back office con vidrios de seguridad, en la Sucursal Baradero (Bs. As.).

La apertura de las propuestas se realizará el 9/11/10 a las 12:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y Consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Baradero (Bs. As.) y en la Gerencia Zonal Pergamino (Bs. As.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 200

Costo estimado: \$ 170094 950 más IVA.

L.P. 28.297 / oct. 28 v. nov. 2

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública Nº 65/10
Primer Llamado**

POR 5 DÍAS - Motivo: Trabajos de construcción de muro lindante en la Dirección de Limpieza.

Fecha de Apertura de sobres: 26 de noviembre de 2010, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 161 (son pesos ciento sesenta y uno)

Expediente Nº 10502/Int/10.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almafuerde 3050, 2º piso, San Justo.

Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

La Matanza, de 2010.

C.C. 13.509 / oct. 28 v. nov. 3

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Licitación Pública Nº 36/10

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para contratar la adquisición de equipamiento de laboratorio destinado al Servicio Comparativo de ADN y al Laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Asesoría Pericial La Plata.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 8 de noviembre de 2010, a las 11:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar (Administración - Contrataciones)

Expte. 3003-01607-10.

Secretaría de Administración. Contrataciones.

La Plata, 21 de octubre de 2010.

C.C. 13.585 / oct. 29 v. nov. 2

MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ

Licitación Pública Nº 4/10

POR 3 DÍAS - Obra: Mano de obra y materiales de construcción, 5 viviendas Plan Compartir, Policía Comunal en la localidad de Huanguelén distrito de Coronel Suárez.

Expediente: 4028/736/2008 Tomo III.

Presupuesto Oficial: \$ 600.525.

Plazo de Obra: 120 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 600 (seiscientos pesos).

Venta de Pliegos: Secretaría de Obras Públicas, Rivadavia 165, Coronel Suárez, Tel. 02926-425270 Fax (02926) 422205.

Apertura de Ofertas: 30 de noviembre de 2010, 9:00 hs. Dirección de Compras Municipalidad C. Suárez, Rivadavia 165, Coronel Suárez.

Presentación de Ofertas: Dirección de Compras, Rivadavia 165, Coronel Suárez.

C.C. 13.534 / oct. 29 v. nov. 2

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

Licitación Pública Nº 12/10

POR 15 DÍAS - Expte. Nº 11808/09. Objeto: Acondicionamiento del estacionamiento Sede Campus.

Presupuesto Oficial: Pesos cuatrocientos nueve mil setenta (\$ 409.070,00).

Ubicación: Juan María Gutiérrez Nº 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

Retiro y consulta de Pliegos: Hasta el 16 de noviembre de 2010, en la Secretaría de Administración, Departamento de Compras de la Universidad, sita en Juan María Gutiérrez Nº 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hs. (Tel. 4469-7672).

Garantía de mantenimiento de Oferta: Pesos cuatro mil noventa (\$ 4.090,00).

Lugar de presentación de las Ofertas: Mesa de Entradas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Juan María Gutiérrez Nº 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. hasta el 16 de noviembre y hasta las 12:00 hs. del 17 de noviembre de 2010.

Lugar, día y hora del Acto de Apertura: El día 17 de noviembre de 2010 a las 12:00 hs. en el Departamento de Compras, ubicado en el Módulo 1, de la Sede Campus de la Universidad Nacional de General Sarmiento, sita en Juan María Gutiérrez Nº 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 13.526 / oct. 29 v. nov. 18

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN

Licitación Pública Nº 24/09

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 15784 Dígito 8 Año 09 Cuerpo 1. Objeto: Contratación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patogénicos p/Secretarías de Desarrollo Social y de Salud.

Apertura: 29 de noviembre de 2010. Hora: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 475.200,00.

Valor Pliego: \$ 570,00

Consulta del pliego: Hasta el 19 de noviembre de 2010.

Venta del pliego: Hasta el 19 de noviembre de 2010.

Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal: Mediante póliza hasta el 23 de noviembre de 2010. En efectivo hasta el 26 de noviembre de 2010.

Monto del Depósito: \$ 4.752,00.

Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones, San Martín Nº 2959, Subsuelo, Mar del Plata Tel. (0223) 4996375/7859. Fax (0223) 499.7859.

Mail: compras@mardelplata.gov.ar

Los pliegos podrán consultarse a través de la página institucional: <http://www.mardelplata.gov.ar>.

C.C. 13.593 / nov. 1º v. nov. 2

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

Concurso de Precios Nº 3/10

POR 2 DÍAS - Llámese a Concurso de Precios Nº 3/10 hasta el día 23 de noviembre del 2.010, a las 11:00 horas, para la contratación del Servicio de Otorrinolaringología en el Hospital Municipal de Rivadavia, Provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

Valor del Pliego: Sin Cargo.

Adquirir y/o consultar: En la Oficina de Despacho Público Municipal en el horario de oficina.

Apertura: El día 23 de noviembre del 2.010, a las 11:00 horas, Oficina de Compras.

C.C. 13.601 / nov. 1º v. nov. 2

**MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS
DIRECCIÓN DE COMPRAS**

Licitación Pública Nº 33/10

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 07159/10. Expte: 4132-08825/10. Llámese a Licitación Pública Nº 33/10 por la provisión e instalación termomecánica para el Hospital Municipal de Pediatría de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 19 de noviembre de 2010.

Hora: 1300.

Presupuesto Oficial: \$ 3.869.217,00.

Valor del Pliego: \$ 3.800,00.

Lugar: Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795, 1º piso, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795, 1º piso, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 4/11/10 y hasta el 17/11/10 en la Dirección de Compras, Gral. Mosconi 2795, 1º piso, Los Polvorines, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 19/11/10 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 13.623 / nov. 1º v. nov. 2

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

Licitación Pública Nº 69/10

Primer Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de pan dulce, budín, turrón, etc.

Fecha de Apertura: 17 de noviembre de 2010, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 524 (son pesos quinientos veinticuatro)

Expediente Nº 0014193/Int/10.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo.

Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 13.592 / nov. 1º v. nov. 2

**EJÉRCITO ARGENTINO
COMANDO DE AVIACIÓN DE EJÉRCITO**

Licitación Pública Nº 27/10

POR 2 DÍAS - Clase: De etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente Nº CV-10-0592/5.

Rubro Comercial: (45). Mantenimiento, reparación y limpieza.

Objeto de la Contratación: Reparaciones de sistema hélice de aeronave Merlin III & IV.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta Nº 4 s/Nº, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 1º de noviembre de 2010, de 8:00 a 12:30. Hasta el 22 de noviembre de 2010, 12:30 hs.

Consulta del Pliegos: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta Nº 4, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires

Plazos y Horarios: Desde el 1º de noviembre de 2010, de 8:00 a 12:30. Hasta el 17 de noviembre de 2010, 12:30 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta Nº 4 s/Nº, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Hasta el 23 de noviembre de 2010, 12:30 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta Nº 4 s/Nº, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazo y Horario: 24 de noviembre de 2010, 9:00.

C.C. 13.594 / nov. 1º v. nov. 2

MUNICIPALIDAD DE COLÓN**Licitación Pública Nº 4/10**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la explotación de 71 Has., ubicadas en el Aeródromo Colón, Ruta Nacional Nº 8 Km. 270,5, por el término de tres (3) años a partir de la fecha del contrato respectivo.

Venta y consulta de Pliegos: En Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Colón (B), Tel. Fax 02473-430405/10.

Valor del Pliego: \$ 1.000.

Apertura de Propuestas: 15 de noviembre de 2010, 9:00 hs., en la Municipalidad, calles 51 y 17 de Colón (B).

C.C. 13.602 / nov. 1º v. nov. 2

MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ**Licitación Pública Nº 3/10**

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública Nº 3/10, para la contratación de mano de obra y materiales para la construcción de 24 viviendas en la ciudad de Pehuajó, correspondientes al Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas.

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones trescientos noventa y cinco mil quinientos cuarenta (\$ 2.395.540).

Consulta y venta de Pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de recepción y apertura de Ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Fecha de Apertura: 9/12/10. Hora: 8:30.

Valor del Pliego: \$ 3.594.

Licitación Pública Nº 4/10

La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública Nº 4/10, para la contratación de mano de obra y materiales para la construcción de 37 viviendas en la ciudad de Pehuajó, correspondientes al Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas.

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones novecientos sesenta mil (\$ 2.960.000).

Consulta y venta de Pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de recepción y apertura de Ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Fecha de Apertura: 9/12/10. Hora: 9:15.

Valor del Pliego: \$ 4.440.

Licitación Pública Nº 5/10

La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública Nº 5/10, para la contratación de mano de obra y materiales para la construcción de 18 viviendas en la ciudad de Pehuajó, correspondientes al Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón cuatrocientos cuarenta mil (\$ 1.440.000).

Consulta y venta de Pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de recepción y apertura de Ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Fecha de Apertura: 9/12/10. Hora: 10:00.

Valor del Pliego: \$ 2.160.

Licitación Pública Nº 6/10

La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública Nº 6/10, para la contratación de mano de obra y materiales para la construcción de 30 viviendas en la ciudad de Pehuajó, correspondientes al Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas.

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones cuatrocientos mil (\$ 2.400.000).

Consulta y venta de Pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de recepción y apertura de Ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Fecha de Apertura: 9/12/10. Hora: 10:45.

Valor del Pliego: \$ 3.600.

C.C. 13.617 / nov. 1º v. nov. 2

MUNICIPALIDAD DE DOLORES**Licitación Pública Nº 71**

POR 2 DÍAS - Expte. Nº 4032-66.209. Llamado a Licitación Pública para la contratación del servicio de ambulancias del Hospital Municipal San Roque, de la ciudad de Dolores, Prov. de Buenos Aires, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 2011.

Presupuesto Oficial: Pesos cuatrocientos veinte mil (\$ 420.000).

Pliegos de Bases y Condiciones: Se entregarán en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Dolores, hasta el día 15 de noviembre de 2010.

Valor del Pliego: Pesos dos mil cien (\$ 2.100).

Recepción de Propuestas: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de Dolores hasta el día 16 de noviembre de 2010 a las 10:00 hs.

Apertura de Propuestas: Día 16 de noviembre de 2010, a las 11:00 hs., en Asesoría Legal de la Municipalidad de Dolores.

Dolores, 15 de octubre de 2010.

C.C. 13.619 / nov. 1º v. nov. 2

MUNICIPALIDAD DE TRENQUE LAUQUEN**Licitación Pública Nº 4/10**

POR 2 DÍAS - Trenque Lauquen, 20 de octubre de 2010. Decreto Nº 1.164/10.

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente Nº 2180/10, a través de las cuales se gestiona la adquisición de tres (3) automóviles y cinco (5) camionetas para la patrulla policial del Partido de Trenque Lauquen; y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta la adquisición a realizar, resulta ajustado a derecho llamar a Licitación Pública.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE TRENQUE LAUQUEN, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LE SON PROPIAS, DECRETA:

ARTÍCULO 1º - Llámese a Licitación Pública Nº 4/10 para el 22 de noviembre de 2010, a las 10:00 hs., en la Municipalidad de Trenque Lauquen, para la adquisición de tres (3) automóviles y cinco (5) camionetas para la patrulla policial del Partido de Trenque Lauquen, según presupuesto oficial de pesos quinientos setenta y seis mil (\$ 576.000).

ARTÍCULO 2º - El Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales y Especificaciones Particulares de la presente Licitación Pública, podrá ser retirado de la Dirección de Compras de la Municipalidad, sita en Villegas 555 de Trenque Lauquen, de 7:00 a 13:00 hs. El valor del Pliego será de pesos quinientos setenta y seis (\$ 576).

ARTÍCULO 3º - La presentación de las propuestas deberá realizarse en sobre cerrado, en Mesa de Entradas de la Municipalidad, en horario de atención al público, hasta la fecha y hora indicadas para la apertura de la licitación, de conformidad con las pautas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 4º - Establece que podrán participar del mismo todos aquellos que reúnan las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Particulares.

ARTÍCULO 5º - La Municipalidad se reserva el derecho de adquirir la propuesta más conveniente o de rechazarlas a todas, a su exclusivo juicio.

ARTÍCULO 6º - Comuníquese, notifíquese, regístrese y archívese.

Gladys Edith Daneri
Secretaria de Gobierno y Hacienda

Jorge A. Barracchia
Intendente Municipal

C.C. 13.624 / nov. 1º v. nov. 2

MUNICIPALIDAD DE TRENQUE LAUQUEN**Licitación Pública Nº 5/10**

POR 2 DÍAS - Trenque Lauquen, 18 de octubre de 2010. Decreto Nº 1.143/10.

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente Nº 2190/10, mediante las el Honorable Concejo Deliberante, por Ordenanza Nº 3.551/10, autoriza al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Trenque Lauquen a llamar a Licitación Pública para la instalación de un servicio público de transporte de pasajeros entre las localidades de Trenque Lauquen y Beruti, con un servicio de por lo menos dos (2) veces diarias, ida y vuelta, de lunes a sábados; y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta el aumento de la población de la localidad de Beruti en el último año, resulta ajustado a derecho llamar a Licitación Pública.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE TRENQUE LAUQUEN, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LE SON PROPIAS, DECRETA:

ARTÍCULO 1º - Llámese a Licitación Pública Nº 5/10 para el 15 de noviembre de 2010, a las 10:00 hs., para la instalación de un servicio público de transporte de pasajeros entre las localidades de Trenque Lauquen y Beruti, con un servicio de por lo menos dos (2) veces diarias, ida y vuelta, de lunes a sábados.

ARTÍCULO 2º - El Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales y Especificaciones Particulares de la presente Licitación Pública, podrá ser retirado de la Dirección de Compras de la Municipalidad, sita en Villegas 555 de Trenque Lauquen, de 7:00 a 13:00 hs.

ARTÍCULO 3º - La presentación de las propuestas deberán realizarse en sobre cerrado, en Mesa de Entradas de la Municipalidad, en horario de atención al público, hasta la fecha y hora indicadas para la apertura de la licitación, de conformidad con las pautas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 4º - Establece que podrán participar del mismo todos aquellos que reúnan las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Particulares.

ARTÍCULO 5º - La Municipalidad se reserva el derecho de adquirir la propuesta más conveniente o de rechazarlas a todas, a su exclusivo juicio.

ARTÍCULO 6º - Comuníquese, notifíquese, regístrese y archívese.

Gladys Edith Daneri
Secretaria de Gobierno y Hacienda

Jorge A. Barracchia
Intendente Municipal

C.C. 13.625 / nov. 1º v. nov. 2

**Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

Licitación Privada N° 1/10

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 1/10, expediente 5900-330/2010, para la contratación de una solución integral de clientes delgados para el Salón de Examen del Consejo de la Magistratura de la Prov. de Buenos Aires.

Consulta de Pliegos: Subsecretaría Administrativa del Consejo de la Magistratura - Diagonal 79 N° 910 La Plata, días hábiles en el horario de 10:00 a 16:00. Teléfono (0221) 427-3350 o en las páginas web: www.cmagistratura.gba.gov.ar o www.gba.gov.ar.

Retiro de Pliegos: Subsecretaría Administrativa del Consejo de la Magistratura, Diagonal 79 N° 910 La Plata, días hábiles en el horario de 10:00 a 16:00. Teléfono (0221) 427-3350.

Lugar de presentación de ofertas: Subsecretaría Administrativa del Consejo de la Magistratura, Diagonal 79 N° 910 La Plata, días hábiles en el horario de 10:00 a 16:00, hasta el día 10 de noviembre de 2010 a las 12:00 horas. - Teléfono (0221) 427-3350.

Apertura: 10 de noviembre de 2010, 14:00 hs.

Lugar de Apertura: Subsecretaría Administrativa del Consejo de la Magistratura, Diagonal 79 N° 910 La Plata.

Archivos digitales: la Subsecretaría Administrativa del Consejo de la Magistratura pone en conocimiento de los interesados y de la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar) los archivos digitales correspondientes a los anexos I, II, III a los fines de garantizar la seguridad de su utilización, se informa el Digesto Digital Seguro (Hash), calculado en todos los casos por logaritmo MD5 y expresado en formato hexagesimal, correspondiente a cada uno de dichos archivos:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Formato	Hash
Anexo I - Caratula Convocatoria	Anexo I	Excel	c17f7baaf76a6ea9fde870634f9989f2
Anexo II - Campos Editables	Anexo II	Excel	69b72057a325908a297ca0573e1bb1c1
Anexo III - Planilla Cotización	Anexo III	Excel	08eb33d900b7f5b37529697c245288bb
Anexo IV - Condiciones Particulares - Especificaciones Técnicas Básicas Datos Básicos	Anexo IV	Word	f543c91dc44ca001622465c569112349
Procedimiento	DBP	Word	c02890726d602b5f211d3ce976b78a9f

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Subsecretaría Administrativa del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 13.738

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E.O. Y O.
DR. JUAN UBALDO CARREA**

Licitación Privada N° 5/10 SAMO

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2921-197/10. Llámese a Licitación Privada N° 5/10 SAMO, para la adquisición de instrumental para Ortodoncia, para el período comprendido desde octubre a diciembre de 2010, con destino al Hospital Zonal Especializado en Odontología y Ortodoncia Dr. Juan U. Carrea de la Localidad de Olivos, Juan de Garay 2478.

Apertura de Propuestas: Día 9 de noviembre de 2010, a las 10:00 horas, en el Hospital Zonal Especializado en Odontología y Ortodoncia Dr. Juan U. Carrea, Oficina de Compras, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, hasta el 8 de noviembre de 2010 inclusive, dentro del horario Administrativo (9:00 a 15:00). A tal efecto quien retire Pliego deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y DNI.

Las Bases y Condiciones de la presente Licitación podrán consultarse en: www.gba.gov.ar

Oficina de Compras

Juan de Garay 2478, Olivos, Tel/Fax 4794-3838/3818, info@hospitalcarrea.com.ar
Olivos, 14 de octubre de 2010.

C.C. 13.730

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 125/10

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-2486/10. Llámese a Licitación Privada N° 125/10, para la adquisición de Meropenem 500, 1000 mg., con destino a cubrir Necesidades del Servicio de Farmacia del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 5/11/10 a las 8:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/ Fax: 457-5212 y 453-5933.

La Plata, 13 de octubre de 2010.

C.C. 13.734

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 126/10

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-2625/10. Llámese a Licitación Privada N° 126/10, para la Adquisición de Insumos Medicina Nuclear con destino a cubrir necesidades del Servicio de Farmacia del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 5/11/10 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/ Fax: 457-5212 y 453-5933.

La Plata, 13 de octubre de 2010.

C.C. 13.733

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 127/10

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-2603/10. Llámese a Licitación Privada N° 127/10, para la Adquisición de Fórmulas Alimenticias con destino a cubrir necesidades del Servicio de Farmacia del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 8/11/10 a las 8:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/ Fax: 457-5212 y 453-5933.

La Plata, 13 de octubre de 2010.

C.C. 13.732

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 128/10

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-2599/10. Llámese a Licitación Privada N° 128/10, para la Adquisición de Fórmulas Alimenticias (prematuros, maternizadas, etc.) con destino a cubrir Necesidades del Servicio de Farmacia del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 8/11/10 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/ Fax: 457-5212 y 453-5933.

La Plata, 13 de octubre de 2010.

C.C. 13.731

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 84/10

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 84/10. Expediente 2960-3169/10 para la adquisición de Drogas y Reactivos para Laboratorio.

Apertura de Propuestas: El día 8 de noviembre de 2010 a las 9:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00.

C.C. 13.735

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 85/10

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 85/10. Expediente 2960-3170/10 para la adquisición de Drogas y Reactivos para Laboratorio.

Apertura de Propuestas: El día 8 de noviembre de 2010 a las 11:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00.

C.C. 13.736

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 86/10

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 86/10. Expediente 2960-3171/10 para la adquisición de Drogas y Reactivos para Laboratorio.

Apertura de Propuestas: El día 8 de noviembre de 2010 a las 14:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00.

C.C. 13.737

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Privada N° 17/10

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 17/10, Expediente N° 2400-1050/2010, tendiente a contratar la instalación de red inalámbrica en el Edificio Central de este Ministerio de Infraestructura, sito en calle 7 N° 1267 de la Ciudad de La Plata. Con un presupuesto estimado de pesos: Seiscientos mil (\$ 600.000,00), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el artículo 9° del Reglamento de Contrataciones (Decreto 3.300/72 y modificatorios).

Lugar de presentación de las Ofertas: Departamento Compras y Suministros, calle 7 N° 1267, Piso 6°, M.I. La Plata, en el horario de 9:30 a 14:30 horas y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Visita de Obra: La visita de obra se efectuará el día 3/11/10 a las 11:00 horas. Coordinación: Dirección de Informática, calle 7 N° 1267, piso 1°, Of. 107, La Plata, Teléfono N° (0221) 429-4949.

Retiro de Pliegos: Deberán ser retirados en el Departamento Compras y Suministros, calle 7 N° 1267, Piso 6°, M.I. La Plata, en el horario de 10:00 a 12:30 hs. Los mismos pasarán a formar parte integrante de la Oferta.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Se abrirán en Acto Público el día 8 de noviembre de 2010 a las 10,00 horas, en el Departamento Compras y Suministros de la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, calle 7 N° 1267, Piso 6°, La Plata.

Consulta de Pliegos: Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, (<http://www.gba.gov.ar>) y en el Departamento Compras y Suministros, calle 7 N° 1267, Piso 6°, M.I. La Plata.

La Plata, 21 de octubre de 2010.

C.C. 13.635

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Pedido Público de Ofertas N° 70/10

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas N° 70/10 tendiente a la búsqueda de un (1) inmueble en la ciudad de González Catán, Departamento Judicial de La Matanza, para el funcionamiento de dependencias creadas por las Leyes 13.991, 13.992 y 13.993.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Area Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° Piso, La Plata y en la Delegación de Administración de La Matanza, calle Entre Ríos N° 3171 de San Justo, en el horario de 8:00 a 14:00 hs. o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones/).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de La Matanza, calle Entre Ríos N° 3171 de San Justo el día 17 de noviembre de 2010 a las 9:00 horas.

Expte. 3002-761/10

Subsecretaría de Administración. Área Contrataciones.

C.C. 13.662 / nov. 2 v. nov. 4

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Pedido Público de Ofertas N° 71/10

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas N° 71/10 tendiente a la búsqueda de un (1) inmueble en la ciudad de Lanús, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, para el funcionamiento de dependencias creadas por las Leyes 13.991, 13.992 y 13.993.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Area Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° Piso, La Plata y en la Delegación de Administración de

Lomas de Zamora, calle Larroque N° 2450 de Banfield, en el horario de 8:00 a 14:00 hs. o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones/).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Lomas de Zamora calle Larroque N° 2450 de Banfield, el día 17 de noviembre 2010 a las 11.00 hs. Expte. 3002-762/10

Subsecretaría de Administración. Área Contrataciones.

C.C. 13.661 / nov. 2 v. nov. 4

**Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN**

Licitación Privada N° 17/10

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 17/10, expediente N° 2360-285562/10, tendiente a contratar la adquisición de insumos para gráfica destinados a cubrir las necesidades de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires para el año 2011.

Consulta de Pliegos: ARBA, Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones, calle 45 entre 7 y 8, 2° Piso, Pasillo A, Oficina 230, La Plata, los días hábiles en el horario de 10:00 a 16:00, teléfono (0221) 429-4520 o en las páginas web: www.gba.gov.ar ó www.arba.gov.ar.

Retiro de Pliegos: ARBA, Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones, calle 45 entre 7 y 8, 2° Piso, Pasillo A, Oficina 230, La Plata, los días hábiles en el horario de 10:00 a 16:00.

Lugar de presentación de oferta: ARBA, Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones, calle 45 entre 7 y 8, 2° Piso, Pasillo A, Oficina 230, La Plata.

Apertura: 16 de noviembre de 2010, a las 11:00 horas

Lugar de la apertura: ARBA, Gerencia de Planificación y Control, calle 45 entre 7 y 8, 2° Piso, Pasillo E, Oficina 213, La Plata.

Archivos digitales: ARBA pone en conocimiento de los interesados y de la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar) los archivos digitales correspondientes a los Anexos I a IV y el DBP. A los fines de garantizar la seguridad de su utilización, se informa el Digesto Digital Seguro (Hash), calculado en todos los casos por algoritmo MD5 y expresado en formato hexadecimal, correspondiente a cada uno de dichos archivos:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Formato	Hash
Anexol	Anexol-LP17	PDF	f665400271a02861b80054082ff1a883
Anexoll	Anexoll-LP17	PDF	4e57a1b5fbc58a549a886bb3012a399a
Anexolll	Anexolll-LP17	PDF	e5592560b9a689e20494ca7a5d986089
AnexolIV	AnexolIV-LP17	PDF	3d7d7fd0c1b8d15b65e184a0b3429786
DBP	DBP-LP17	PDF	4665630e40e89c98da72b64067a34920

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriera Usted deberá informar tal anomalía al Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones - Calle 45 entre 7 y 8 - 2do Piso - Pasillo A - Oficina 230 - La Plata, teléfono (0221) 429-4717, correo electrónico adquisiciones@arba.gov.ar.

Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones

La Plata, 25 de octubre de 2010.

C.C. 13.682

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN

**Licitación Pública N° 10/10
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 205 Dígito 6 Año 09 Cuerpo 1 Alc. 32

Objeto: Contratación obra: planta reguladora de gas natural, B° Hipódromo.

Apertura: 19 de noviembre de 2010, 12:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 595.000,00,

Capacidad Técnico Financiera exigida:

Saldo de Capacidad Financiera: \$ 2.380.000,00,

Capacidad Técnica: \$ 595.000,00,

Valor Pliego: \$ 365,00,

Venta del pliego: Hasta el 16 de noviembre de 2010,

Consulta del pliego: Hasta el 12 de noviembre de 2010,

Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal:

Hasta el 18 de noviembre de 2010,

Monto del Depósito: \$ 5.950,00,

Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones San Martín N° 2959, Subsuelo, Mar del Plata Tel. (0223) 4996375/7859 Fax (0223) 499-7859 .

Mail: compras@mardelplata.gov.ar

Los pliegos podrán consultarse a través de la página institucional <http://www.mardelplata.gov.ar>

C.C. 13.704 / nov. 2 v. nov. 3

**EJÉRCITO ARGENTINO
AGR AA EJ 601 EC**

Licitación Pública N° 38/10

POR 2 DÍAS - Objeto: Artículos de ferretería, pinturas, mat. eléctricos y herramientas.

Lugar, plazos y horarios de Consulta de Pliegos: AGR AA EJ 601 EC, lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs. y hasta 72 hs. antes de la apertura.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Lugar y plazo de presentación de Ofertas: AGR AA EJ 601 EC, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs. y hasta el 23 de noviembre de 2010 a las 9:00 hs.

Lugar, día y hora del acto de Apertura: AGR AA EJ 601 EC, 24 de noviembre de 2010 a las 9:00 hs.

N° de expediente: DA 10-0461/5.

El Pliego de Bases y Condiciones Particular de este procedimiento, podrá ser consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar accediendo al link Transparencia.

C.C. 13.665 / nov. 2 v. nov. 3

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 3/10

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámase a Licitación Pública para la contratación del Servicio de Oftalmología del Sistema de Salud Municipal.

Presupuesto Oficial: \$ 1.380.000 (pesos un millón trescientos ochenta mil).

Fecha de apertura: 25 de noviembre de 2010 a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 3.000 (pesos tres mil).

Venta y consulta de Pliegos: Desde el 3 de noviembre de 2010, hasta el 9 de noviembre de 2010, en la Oficina de Compras, Pedro Díaz 1710, primer piso Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 12:00 hs.

C.C. 13.6389 / nov. 2 v. nov. 3

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 4/10

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámase a Licitación Pública para la ejecución de redes colectoras cloacales domiciliarias en el Partido, Barrio Curupaytí, Programa PROARSA.

Presupuesto Oficial: \$ 2.000.000,00 (pesos dos millones).

Fecha de apertura: 25 de noviembre de 2010 a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 3.000 (pesos tres mil).

Venta y consulta de Pliegos: Desde el 3 de noviembre de 2010, hasta el 9 de noviembre de 2010, en la Oficina de Compras, Pedro Díaz 1710, primer piso Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 12:00 hs.

C.C. 13.690 / nov. 2 v. nov. 3

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 5/10

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámase a Licitación Pública para la ejecución de redes colectoras cloacales domiciliarias en el Partido, Barrio Parque Jhonston 1, Programa PROARSA.

Presupuesto Oficial: \$ 2.000.000 (pesos dos millones).

Fecha de apertura: 25 de noviembre de 2010 a las 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 3.000 (pesos tres mil).

Venta y consulta de Pliegos: Desde el 3 de noviembre de 2010, hasta el 9 de noviembre de 2010, en la Oficina de Compras, Pedro Díaz 1710, primer piso Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 12:00 hs.

C.C. 13.691 / nov. 2 v. nov. 3

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 6/10

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámase a Licitación Pública para la ejecución de redes colectoras cloacales domiciliarias en el Partido, Barrio Parque Jhonston 2, Programa PROARSA.

Presupuesto Oficial: \$ 12.000000 (pesos dos millones).

Fecha de apertura: 25 de noviembre de 2010 a las 13:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 3.000 (pesos tres mil).

Venta y consulta de Pliegos: Desde el 3 de noviembre de 2010, hasta el 9 de noviembre de 2010, en la Oficina de Compras, Pedro Díaz 1710, primer piso Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 12:00 hs.

C.C. 13.692 / nov. 2 v. nov. 3

Varios

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS Disposición N° 349

La Plata, 28 de enero de 2010.

POR 5 DIAS - VISTO el expediente N° 22500-5409/09, mediante el cual tramitan las actuaciones previstas en el Decreto Ley N° 8785/77 y modificatorias, por infracción al Decreto Ley N° 10.081/83, cometida por OFIGEN SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA, y

CONSIDERANDO:

Que a foja 1 obra acta de fecha 7 de enero 2009 labrada por personal perteneciente al Centro de Coordinación de Lucha Contra el Delito, Región Noreste, Área Mercedes, quienes constituidos en la intersección de la Ruta N° 30 cerca de la rotonda Avenida De Tomaso, constatan la presencia de treinta y dos (32) animales vacunos, mayores al año de vida, propiedad de la firma OFIGEN SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA y

comprueban que los mismos se hallaban recientemente marcados; por lo que el funcionario actuante procedió a labrar el acta reglamentaria, por constituir prima-facie los hechos mencionados una infracción al artículo 148 del Decreto Ley N° 10.081/83;

Que a foja 13 obra descargo formulado por el encartado, complementado por documental de foja 14/15, pero el mismo no logra enervar la imputación endilgada en virtud que no se aporta ningún elemento por el cual se pudiera arribar a un decisorio absoluto, ya que la marca invertida prevista por la resolución 193 del año 2001 tuvo vigencia hasta octubre de 2007;

Que revistiendo la precitada acta el carácter de denuncia en los términos del artículo 12 del Decreto Ley N° 8785/77, y hallándose satisfechos los recaudos legales determinados por los artículos 14, 15 y concordantes del citado Decreto Ley, y analizado por el área respectiva los elementos destacados, permiten considerar fehacientemente probada la responsabilidad del imputado, teniéndose por acreditada la infracción al artículo 148 del Decreto Ley N° 10.081/83;

Que a foja 18 obra informe técnico, aconsejando el dictado del pronunciamiento sancionatorio por resultar indubitable la comisión de la infracción imputada, dictaminando en igual sentido la Asesoría General de Gobierno a foja 19;

Que el suscripto se halla facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud del artículo 2° del Decreto Ley N° 8785/77 y sus modificatorias;

Por ello,

EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Sancionar a OFIGEN SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T., 30-70843406-6, con domicilio en Avenida República N° 250 de la localidad de Ramos Mejía, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires con una multa de pesos tres mil trescientos noventa con treinta y cinco centavos (\$ 3.390,35) equivalente a cinco (5) sueldos mínimos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 148 del Decreto Ley N° 10.081/83; y por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2°. La multa impuesta deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Al efecto deberá ingresar a la página www.maa.gba.gov.ar -link Multas e Infracciones- debiendo ingresar DNI CUIT o CUIL y generar Boleta de Pago, y por último abonar la suma de pesos cinco (\$ 5) en concepto de timbrado provincial, debiendo ingresar para ello al link Otros Pagos. Una vez efectuado el pago deberá remitir el original o copia certificada a la Dirección de Gestión, Control y Estadística, sita en calle 51 esquina 12, Torre I, piso 5° La Plata Código Postal 1900, consignando para identificación número de expediente y/o Disposición.

ARTÍCULO 3°. El incumplimiento de la obligación de pago, emergente de la multa impuesta, en el plazo estipulado en el artículo 2° de la presente, dará lugar al inicio del juicio de apremio y/o inhibición general de bienes por la Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

Med. Vet. Juan Carlos Zammitto,

Director de Fiscalización

C.C. 13.299 / oct. 28 v. nov. 3

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL CO.FA.SA., COOPERATIVA FARMACEÚTICA LIMITADA DE GENERAL SARMIENTO Y AMFAGESA, ASOCIACIÓN MUTUAL DE LOS FARMACÉUTICOS DE GENERAL SARMIENTO

POR 5 DÍAS – Comunican la rescisión a partir del día 31 de agosto de 2009 del Convenio de Usufructo celebrado entre ambas partes de fecha 17 de diciembre de 1996 correspondientes al Centro Recreativo sito en la calle Italia y Zapiola de la localidad de San Miguel, Pdo. de San Miguel y que a partir del 1° de septiembre de 2009 CO.FA.SA. explotará el servicio de alquiler de salones de dicho Centro Recreativo. María Cristina Pazos Machiondo, Abogada.

S.M. 54.028 / oct. 28 v. nov. 3

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS Disposición N° 1.647

La Plata, 18 de mayo de 2010.

POR 5 DÍAS – VISTO el Expediente N° 22300-713/08 por el que tramitan actuaciones previstas en el Decreto-Ley N° 8785/77, por la presunta infracción a la Ley N° 10891, cometida por Jorge Aníbal GRUMELLI (transportista) y SUPERMERCADOS ALVEAR SOCIEDAD ANONIMA (remite), y

CONSIDERANDO:

Que a foja 1 obra acta policial de fecha 16/01/06, labrada por personal de la Patrulla Rural Chacabuco, constituido en Ruta N° 7 y Acceso a la localidad de Hipólito Yrigoyen constató que el vehículo dominio CIM 985, conducido por el transportista, trasladaba noventa (90) animales porcinos, remitidos por el establecimiento comercial encartado, no llevaba colocado el precinto N° 2195371 en la jaula del rodado, lo que configuraría "prima facie" infracción a los artículos 3° y 5° de la Ley N° 10891, respectivamente;

Que el transportista ofreció descargo en su defensa a foja 25;

Que a foja 28 luce informe técnico por el que se opina que correspondería sancionar al sumariado, dictaminando en concordancia la Asesoría General de Gobierno a foja 29, toda vez que en el descargo se reconoce la comisión de la falta;

Que el suscripto se halla facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo normado en el artículo 2° del Decreto-Ley N° 8785/77 y sus modificatorias;

Por ello,

EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Sancionar a Jorge Anibal GRUMELLI (L.E. N° 8.367.178) con domicilio constituido en calle Nueve de Julio N° 770 de la localidad de Intendente Alvear, depar-

tamento Chapaleufú, provincia de La Pampa, con multa de pesos seiscientos setenta y ocho con siete centavos (\$ 678,07) equivalente a un (1) sueldo mínimo de la Administración Pública Provincial conforme al Decreto N° 271/78, por infracción al artículo 3° de la Ley N° 10891.

ARTÍCULO 2°. Sancionar a SUPERMECADOS ALVEAR SOCIEDAD ANONIMA con domicilio constituido en Planta Urbana de la localidad de Intendente Alvear, departamento Chapaleufú, provincia de La Pampa, con multa de pesos un mil trescientos cincuenta y seis con catorce centavos (\$ 1.356,14) equivalente a dos (2) sueldos mínimos de la Administración Pública Provincial conforme al Decreto N° 271/78, por infracción al artículo 5° de la Ley N° 10891.

ARTÍCULO 3°. La multa impuesta deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Al efecto deberá ingresar a la página www.maa.gba.gov.ar -link Multas e Infracciones- debiendo consignar DNI o CUIT o CUIL y generar Boleta de Pago y por último abonar la suma de pesos cinco (\$ 5) en concepto de timbrado provincial, debiendo ingresar para ello al -link Otros Pagos-. Una vez efectuado el pago deberá remitir el original o copia certificada a la Dirección de Gestión, Control y Estadística, sita en calle 51 esquina 12, Torre I, piso 5° - La Plata código postal 1900, consignando para su identificación número de expediente y/o disposición.

ARTÍCULO 4°. El incumplimiento de la obligación de pago emergente de la multa impuesta, en el plazo estipulado en el artículo 3° de la presente, dará lugar al inicio del juicio de apremio y/o inhibición general de bienes por la Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

Med. Vet. Juan Carlos Zammito,
Director de Fiscalización
C.C. 13.300 / oct. 28 v. nov. 3

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS Disposición N° 1.946

La Plata, 17 de junio de 2010.

POR 5 DÍAS – VISTO el Expediente N° 22225-1630/07 por el que tramitan actuaciones previstas en el Decreto-Ley N° 8785/77, por la presunta infracción a la Ley N° 10891, cometida por Norberto Roque CHAMUS (transportista) y Silvestre DOMÍNGUEZ (remite de la hacienda), y

CONSIDERANDO:

Que a foja 1 obra acta policial de fecha 20/11/06, labrada por personal de Patrulla Rural de Trenque Lauquen que, constituido en camino vecinal de la zona rural de Trenque Lauquen, al controlar un vehículo dominio BEM 621, conducido por el transportista, que trasladaba treinta y ocho (38) animales vacunos provenientes de la provincia de La Pampa, constató la falta de visado de la guía de traslado al ingresar en la provincia de Buenos Aires, la que además carecía de los datos del conductor, lo que configuraría infracción a los artículos 5° y 21 de la Ley N° 10891;

Que a foja 40 luce informe técnico en el que se opina que sólo correspondería sancionar al transportista por infringir el artículo 21 de la Ley N° 10891, y absolver al remitente por no serle aplicable el artículo 5° de la misma Ley, dictaminado en concordancia la Asesoría General de Gobierno a foja 41;

Que el suscripto se halla facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo normado en el artículo 2° del Decreto Ley N° 8785/77 y modificatorias;

EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Absolver a Silvestre DOMÍNGUEZ (L.E. N° 9.913.480) con domicilio constituido en Zona Rural - Estancia La Barrancosa – de la localidad de Dorila, Departamento Maracó de la Provincia de La Pampa.

ARTÍCULO 2°. Sancionar a Norberto Roque CHAMUS (DNI. N° 5.389.744) con domicilio constituido en calle Peatonal 2 de Abril -Tira 1- Departamento 14 de la localidad de General Pico, provincia de La Pampa, con multa de pesos trescientos treinta y nueve con tres centavos (\$ 339,03) equivalente a medio (1/2) sueldo mínimo de la Administración Pública Provincial conforme al Decreto N° 271/78, por infracción al artículo 21 de la Ley N° 10891.

ARTÍCULO 3°. La multa impuesta deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Al efecto deberá ingresar a la página www.maa.gba.gov.ar -link Multas e Infracciones-, debiendo consignar DNI o CUIT o CUIL y generar Boleta de Pago, y por último abonar la suma de pesos cinco (\$5) en concepto de timbrado provincial, debiendo ingresar para ello al -link Otros Pagos-. Una vez efectuado el pago deberá remitir el original o copia certificada a la Dirección de Gestión, Control y Estadística, sita en calle 51 esquina 12, Torre I piso 5°, La Plata, Código Postal 1900, consignando para identificación número de expediente y/o Disposición.

ARTÍCULO 4°. El incumplimiento de la obligación de pago emergente de la multa impuesta, en el plazo estipulado en el artículo 3° de la presente, dará lugar al inicio del juicio de apremio y/o inhibición general de bienes por la Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

Med. Vet. Juan Carlos Zammito,
Director de Fiscalización
C.C. 13.298 / oct. 28 v. nov. 3

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de Tres de Febrero

POR 3 DÍAS – Registro Notarial de Regularización Dominial N° 2 - Ramón L. Falcón 3156 -Piso 1 Of. 5- Ciudadela- Pdo. de Tres de Febrero -Bs. As.- tel. 4653-4295, escribana a cargo de la escribana Irma Angélica Rosso y de la Escribana colaboradora Cecilia Noemí Ramírez, la cual suscribe, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, Art. 6°, Inc. D y artículo 13 del Decreto Provincial 2815/96, cita y emplaza por el término de 30 días a los siguientes titulares:

Expte:2147-117-2-426-93 –Domicilio Jujuy 1576- Loma Hermosa-Nom.Cat:IV-J-69-23, Titular: Cirilo Díaz; Expte:2147-117-2-96-09-Domicilio :Hugo del Carril 9060-Pablo Podestá-Nom.Cat: IV-K-32-4 – Titular: AGERSA S.A.; Expte:2147-117-2-125-09 Domicilio :Miramar 1686 –Loma Hermosa- Nom. Cat: IV-J-90-31 Titular: Antonio Vasallo. Cecilia Noemí Ramírez (escribana)

C.C. 13.564 / oct. 29 v. nov. 2

HOHL, CATALINA MARGARITA Y HOHL OTTO S. Hecho

POR 5 DÍAS - Reorganización. Azul. Se comunica que la sociedad Hohl Catalina Margarita y Hohl Otto Christian Juan, CUIT N° 30-70729985-8, con domicilio en Lavalle N° 679 de Azul, Prov. de Bs. As., se reorganiza en los términos dispuestos por el Art. 77 de la Ley de Impuesto a las Ganancias (t.o. 1997), escindiéndose en dos empresas continuadoras, unipersonales cuyos titulares son Hohl Catalina Margarita con CUIT N° 27-28729781-0 y domicilio en Lavalle N° 506 de Gral. Lamadrid y Hohl Otto Christian Juan, CUIT N° 20-25591895-9 y domicilio en Lavalle N° 679 de Azul. Oposiciones y reclamos de ley al mismo domicilio.

Az. 72.100 / nov. 1° v. nov. 5

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora, cita y emplaza a herederos de quienes en vida fueron PEDRO DEL RÍO, FLORINDA CAAMAÑO y FRANCISCO DEL RÍO, a tomar intervención en el Expediente administrativo 4068-91788-D-2010, por el cual se tramita el traslado de los mencionados restos desde el nicho de ataud N° 439 - Fila 4 - Galería 6 del Cementerio de Lomas de Zamora al Cementerio "Las Praderas", bajo apercibimiento de seguir las actuaciones según estado. Banfield, 22 de octubre de 2010. Mieres R. Hugo, Director.

L.Z. 49.871 / nov. 1° v. nov. 3

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: ANTHIERI, GUILLERMO DNI 16.450.512 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs. 1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por RESOLUCIÓN N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE A 12 PISO 1 DPTO. G conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV – AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir a la DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.170 / nov. 1° v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: RAMOS, JORGE ADOLFO DNI 12.583.283 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs. 1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE C 7 PB A del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.171 / nov. 1° v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: BARRERA, EMILIO DNI 4.978.467 – MARTÍNEZ, ELENA DNI 10.429.403 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs. 1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE B 10 PISO 5 DPTO. B del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV – AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.172 / nov. 1° v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: ZANCARI, LUIS ERNESTO DNI 12.982.219 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs. 1564/1589 de Expte. N° 2416-

12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por RESOLUCIÓN N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE B 11 PB C del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.173 / nov. 1° v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: VERA, OBDULIO DNI 92.062.099 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs. 1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE B 2 PB A del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.174 / nov. 1° v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: ROGANI, ADEMAR ALBERTO DNI 16.965.125 – IBARRA, ALEJANDRA MARÍA DNI 18.004.693 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs. 1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE B 11 PISO 8 DPTO. C del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV – AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.175 / nov. 1° v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: GIPONE, SALVADOR DNI 4.864.564 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs. 1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE A 12 PB D del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.176 / nov. 1° v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: ESPÍNDOLA, FAUSTO DNI 10.541.544 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs. 1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por RESOLUCIÓN N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE B 2 PISO 1 DPTO. C del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.177 / nov. 1° v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: ROMERO, RAÚL ISMAEL DNI 5.994.727 – MANEINI, AMELIA BEATRIZ DNI 5.391.349 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE B 2 PISO 4 DPTO. A del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV – AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.178 / nov. 1° v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: MEZA, STELLA MARIS DNI 12.683.530 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs. 1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE B 3 PB D del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.179 / nov. 1° v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: LIMA MEDINA, MARÍA LIDIA DNI 92.132.559 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs. 1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE B 3 PISO 1 DPTO. B del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.180 / nov. 1° v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: RINALDO, JUAN DOMINGO DNI 10.788.835 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs. 1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE B 3 PISO 6 DPTO. D del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.181 / nov. 1° v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: TRONCOSO, JUANA DNI 6.656.137 – CARRIZO, RAÚL ANDRÉS DNI 8.577.402 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs. 1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2028/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE C 4 PISO 5 DPTO. B del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV – AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.182 / nov. 1° v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: CAPUANO, HÉCTOR RUBÉN DNI 12.129.445 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs. 1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2028/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE C 5 PISO 9 DPTO. C del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.183 / nov. 1° v. nov. 5

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: GAUNA, ORLANDO PEDRO DNI 11.014.268 de la Resolución N°10212/09 obrante a fs. 1564/1589 de fecha 23/12/09 Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por RESOLUCIÓN N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE C 7 PISO 1 DPTO. C del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.184 / nov. 1° v. nov. 5

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: FLORENTIN, RAMÓN PELAGIO DNI 92.013.567 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs. 1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 alc 2 cuerpo 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por RESOLUCIÓN N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE C 7 PISO 2 DPTO. A del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.185 / nov. 1° v. nov. 5

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: GONZÁLEZ SILVERO, KARINA TRINIDAD DNI 92.488.214 - SILVA, ARIEL DNI 20.515.740 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs. 1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por RESOLUCIÓN N° 5074/04 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE D 6 PISO 6 DPTO. B del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.186 / nov. 1° v. nov. 5

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: GONZÁLEZ MARTÍN, ANA MARÍA DNI 92.496.457 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs. 1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 838/94 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE D 6 PISO 8 DPTO. B del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.187 / nov. 1° v. nov. 5

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: NAVARRO, CÉSAR ORLANDO DNI 8.264.445 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs. 1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por RESOLUCIÓN N° 2028/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE C 5 PISO 7 DPTO. D del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.188 / nov. 1° v. nov. 5

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: GAONA, LUCIANA DNI 92.177.058 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs. 1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por RESOLUCIÓN N° 2028/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE C 5 PISO 5 DPTO. A del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.189 / nov. 1° v. nov. 5

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: ÁLVAREZ DE CABAÑA, MARÍA DEL CARMEN CI 9.185.462 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs. 1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2028/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE D 6 PISO 1 DPTO. A del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.190 / nov. 1° v. nov. 5

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: ACOSTA, GERARDO 10.625.572 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 fs 1564/1589 Expte. N° 2416-12129/09 alc 2 cuerpo 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2028/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE C 4 PISO 8 DPTO. D del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.191 / nov. 1° v. nov. 5

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: ARRIOLA, RAQUEL GLADYS C.I 16.406.294 - LEZCANO CAÑETE DNI JOSÉ RAMÓN C.I 17.113.633 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs. 1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2028/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE C 4 PISO 8 DPTO. D del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.192 / nov. 1° v. nov. 5

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: RODRÍGUEZ, FAUSTA CONCEPCIÓN DNI 5.112.762 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs. 1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por RESOLUCIÓN N° 2028/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE C 4 PISO 2 DPTO. A del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.193 / nov. 1° v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: RAMÍREZ, FLORENCIO DNI 5.665.221 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs. 1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2028/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE C 5 PISO 5 DPTO. D del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV – AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.194 / nov. 1° v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: FERNANDEZA, JUAN CARLOS DNI 11.941.708 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs. 1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE B 3 PISO 7 DPTO. C del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV – AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.195 / nov. 1° v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: ENCINAS, EDUARDO VALENTÍN DNI 16.962.300 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs. 1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE B 3 PISO 8 DPTO.. C del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.196 / nov. 1° v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: CÁCERES, JOSÉ DNI 7.727.780 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs. 1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por RESOLUCIÓN N° 2028/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE C 4 PISO 7 DPTO.. C del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.197 / nov. 1° v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: DOMÍNGUEZ, MIGUEL ÁNGEL DNI 92.142.230 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs. 1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2028/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE C 4 PISO 7 DPTO.. D del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.198 / nov. 1° v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: CAMINO, JORGE EDELMIRO DNI 4.979.512 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-

12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2028/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE C 15 PB DPTO.. C del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.199 / nov. 1° v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: RODRÍGUEZ, OSCAR DNI 12.581.190 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs 1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por RESOLUCIÓN N° 2028/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE C 15 PISO 1 DPTO.. A del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos de presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.200 / nov. 1° v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: PROCOPIO, MIRIAM NOEMÍ DNI 14.647.896 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte.2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente dice textualmente lo siguiente: Por ello el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2028/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE C 14 PISO 1 DPTO.. A del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV – AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.201 / nov. 1° v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: BÁEZ, PROTASIA CI 8.587.535 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2028/09 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE C 14 PISO 2 DPTO.. B del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.202 / nov. 1° v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: SOSA, JULIA DNI 14.825.946 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE C 8 PISO 1 DPTO.. B del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.203 / nov. 1° v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: NÚÑEZ, NICOLÁS DNI 5.633.478 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs. 1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE B 11 PISO 7 DPTO.. D del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.204 / nov. 1° v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: FERREIRA, HIPÓLITA DNI 12.578.036 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2446/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE C 4 PB DPTO.. C del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.205 / nov. 1° v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: AMONI, JUAN ENRIQUE LE 7.774.143 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2446/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE C 15 PISO 6 DPTO.. B del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.206 / nov. 1° v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: BALLAS, JUAN JOSÉ DNI 11.758.804 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2028/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE C 15 PISO 8 DPTO.. C del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.207 / nov. 1° v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: DANTE, SANTIAGO OMAR DNI 14.071.501 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por RESOLUCIÓN N° 2446/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE C 15 PISO 5 DPTO.. D del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.208 / nov. 1° v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: LUGO, MAURO CI 6.249.313 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por RESOLUCIÓN N° 2028/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE C 5 PISO 1 DPTO.. D del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.209 / nov. 1° v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: LOPES, HÉCTOR RICARDO DNI 18.049.260 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE B 11 PISO 3 DPTO.. C del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.210 / nov. 1° v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: SOSA, JUAN CARLOS DNI 4.409.383 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs. 1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE B 11 PISO 6 DPTO.. A del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.211 / nov. 1° v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: PAIMUNDO, GRACIELA MÓNICA DNI 10.059.558 - VALVECHIA, GUILLERMO GUSTAVO E. DNI 10.188.087

de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por RESOLUCIÓN N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE B 10 PISO 1 DPTO.. D del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.212 / nov. 1° v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: RUSSO, MARÍA EVA DNI 11.061.851 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE B 10 PISO 2 DPTO.. C del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.213 / nov. 1° v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: ROUSSET, LAURA CRISTINA DNI 11.360.928 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por RESOLUCIÓN N° 2028/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE C 4 PB DPTO.. B del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.
C.C. 12.214 / nov. 1° v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: ÁVALOS, DANIEL DNI 5.520.383 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por RESOLUCIÓN N° 2028/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE C 4 PISO 2 DPTO.. C del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.
C.C. 12.215 / nov. 1° v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: ACOSTA, CONCEPCIÓN DNI 8.581.119 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2028/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE C 4 PISO 3 DPTO.. C del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.
C.C. 12.216 / nov. 1° v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: RAMOS, NORBERTO HUGO DNI 12.578.098 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE B 2 PISO 4 DPTO.. B del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.
C.C. 12.217 / nov. 1° v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: DOMÍNGUEZ, MIGUEL DALMACIO DNI 11.740.865 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por RESOLUCIÓN N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE B 2 PISO 5 DPTO.. B del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.
C.C. 12.218 / nov. 1° v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: CANTERO, NICOLÁS HORACIO CIPF 9.750.238 – CANTERO, VÍCTOR ORLANDO DNI 16.407.798 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por RESOLUCIÓN N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE A 12 PISO 2 DPTO. F del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.
C.C. 12.219 / nov. 1° v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: ROJAS, ÁNGEL DNI 7.505.710 – MONTIEL, CLAUDELINA PASTORA DNI 8.019.578 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE C 8 PISO 1 DPTO.. D del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.
C.C. 12.220 / nov. 1° v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: SEGOVIA, OSVALDO ENRIQUE DNI 20.867.604 de la Resolución n° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs 1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE B 11 PB DPTO.. A del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.
C.C. 12.221 / nov. 1° v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: QUINTEROS, CELESTINO DNI 5.936.664 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por RESOLUCIÓN N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE B 11 PISO 3 DPTO. B del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV – AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.
C.C. 12.222 / nov. 1° v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: FERNÁNDEZ, DIONISIO DNI 8.511.456 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por RESOLUCIÓN N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE B 9 PB DPTO. D del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV – AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.
C.C. 12.223 / nov. 1° v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: PEREYRA, MARÍA LUISA DNI 13.213.888 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE B PISO 1 DPTO. C del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.
C.C. 12.224 / nov. 1° v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: PALACIOS, PABLO DIEGO DNI 18.557.988 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por RESOLUCIÓN N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE B 9 PISO 1 DPTO. D del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.225 / nov. 1° v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: GONZÁLEZ, JOSÉ ANTONIO DNI 14.824.782 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por RESOLUCIÓN N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE B 9 PISO 2 DPTO. B del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - LA PLATA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.226 / nov. 1° v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: FRÍAS, RAMÓN ROQUE DNI 11.944.544 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE B 9 PISO 2 DPTO. C del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.227 / nov. 1° v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: CHÁVEZ, JUAN CANCIO DNI 13.471.707 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.11564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE B 9 PISO 6 DPTO. C del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.228 / nov. 1° v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: ROMERO, ROSA DNI 1.261.748 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2028/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE B 9 PISO 7 DPTO. A del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.229 / nov. 1° v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: NÚÑEZ, BONIFACIA DNI 2.327.772 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE B 9 PISO 7 DPTO. D del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.230 / nov. 1° v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: WANZA, MARCELO FABIO DNI 16.287.861 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs. 1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE B 9 PISO 8 DPTO. D del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.231 / nov. 1° v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: FERNÁNDEZ BARRIOS, BALDOMERA CI 6.946.481 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como EDIFICIO B 10 PB DPTO. A del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.232 / nov. 1° v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: ESTÉVEZ, JUAN CARLOS DNI 8.350.334 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE B 10 PISO 4 DPTO. A del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.233 / nov. 1° v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: BARREIRO, LUIS ALBERTO DNI 17.294.918 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE B 10 PISO 4 DPTO. B del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.234 / nov. 1° v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: ROGANOVICH, ADOLFO OSCAR DNI 16.259.746 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE B 10 PISO 4 DPTO. C del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.
C.C. 12.235 / nov. 1° v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: GÉLVEZ, DIEGO ANDRÉS DNI 11.061.095 de la Resolución N°10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE B 10 PISO 6 DPTO. B del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.
C.C. 12.236 / nov. 1° v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: RÍOS, NORBERTO DNI 13.336.957 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE B 10 PISO 7 DPTO. C del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.
C.C. 12.237 / nov. 1° v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: DE ÁNGELIS, ELBA EDITH DNI 17.833.324 – COTELO, OSVALDO DNI 10.311.158 de la Resolución N° 10129/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE B 10 PISO 8 DPTO. B del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.
C.C. 12.238 / nov. 1° v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: VEGA, LUIS MANUEL DNI 17.833.324 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE B 10 PISO 8 DPTO. D del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV – AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.
C.C. 12.239 / nov. 1° v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: MURELLA, MARÍA CRISTINA DNI 17.606.820 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE B 10 PISO 9 DPTO. A del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.
C.C. 12.240 / nov. 1° v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: CAMINO, SANDRA PATRICIA DNI 16.138.949 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs 1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por RESOLUCIÓN N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE B 10 PISO 9 DPTO. B del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.
C.C. 12.241 / nov. 1° v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: WAGNER, HUGO ALBERTO DNI 11.498.497 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs. 1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE B 10 PISO 9 DPTO. C del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.
C.C. 12.242 / nov. 1° v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: FIRPO, GUSTAVO DNI 13.855.386 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por RESOLUCIÓN N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE B 11 PISO 2 DPTO. A del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.
C.C. 12.243 / nov. 1° v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: GILIO, ANTONIO LE 4.434.809 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por RESOLUCIÓN N° 3398/99 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE B 9 PISO 8 DPTO. A del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.
C.C. 12.244 / nov. 1° v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: FERNÁNDEZ, MARGARITA RAQUEL DNI 5.444.654 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por RESOLUCIÓN N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE C 7 PISO 3 DPTO. C del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.
C.C. 12.245 / nov. 1° v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: ALEGRE, RAMONA DOMINGA DNI 10.379.048 – ACEVEDO, FRANCISCO DNI 8.331.827 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09

obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto adjudicación dispuesta por Resolución N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE C 7 PISO 5 DPTO. C del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.246 / nov. 1° v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: SOTELO, BENIGNA DEL CARMEN DNI 12.652.216 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE C 8 PISO 6 DPTO. C del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.247 / nov. 1° v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: SOSA, MARÍA ESTER DNI 6.251.165 – GÓMEZ, LUCIO DNI 5.924.165 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE C 8 PISO 7 DPTO. D del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.248 / nov. 1° v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: ARRIOLA, VÍCTOR HUGO DNI 12.129.491 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 25/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE C 8 PISO 9 DPTO. A del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.249 / nov. 1° v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: DOMÍNGUEZ, JOSÉ REINALDO DNI 12.632.157 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs 1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE C 8 PISO 9 DPTO. C del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.250 / nov. 1° v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: RUBÉN, JUAN CARLOS DNI 10.046.585 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por RESOLUCIÓN N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE B 11 PISO 2 DPTO. D del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.251 / nov. 1° v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: CORREA, MARÍA DELIA DNI 10.131.490 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE B 11 PISO 3 DPTO. A del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.252 / nov. 1° v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: QUINTEROS, MABEL SILVIA DNI 30.099.224 – RAMIREZ, WALTER OMAR DNI 16.900.420 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por RESOLUCIÓN N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE B 11 PISO 4 DPTO. D del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.253 / nov. 1° v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: BORDÓN, VÍCTOR HUGO DNI 12.465.210 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE B 11 PISO 5 DPTO. C del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.254 / nov. 1° v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: FIGUEROA, JUSTO DNI 2.857.968 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE B 11 PISO 8 DPTO. D del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.255 / nov. 1° v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: VEIGA, AMALIA DNI 5.018.984 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE B 11 PISO 9 DPTO. C del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.
C.C. 12.256 / nov. 1° v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: BAIBIENE, AMÉRICO BELÉN DNI 1.722.059 de la Resolución N°10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs. 1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE A 12 PB DPTO. E del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.
C.C. 12.257 / nov. 1° v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: RIVAS, DOROTEA DNI 2.609.147 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE A 12 PB DPTO. G del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.
C.C. 12.258 / nov. 1° v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: MACIEL, MERCEDES DNI 10.192.658 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs. 1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE 12 A PB DPTO. H del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.
C.C. 12.259 / nov. 1° v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: SALINAS, NERY JUAN DNI 3.994.682 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs 1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE 12 A PISO 1 DPTO. D del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.
C.C. 12.260 / nov. 1° v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: VERA, RAMONA DNI 14.922.508 – VERA, SILVIAN DNI 13.678.805

de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE 12 A PISO 1 DPTO. E del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV – AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.
C.C. 12.261 / nov. 1° v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: ROA, CARLOS ENRIQUE DNI 11.230.019 – ROA, PABLA DNI 11.897.709 de la Resolución N°10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs. 1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por RESOLUCIÓN N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE A 12 PISO 1 DPTO. F del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.
C.C. 12.262 / nov. 1° v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: DE GORGUE, NÉSTOR DARÍO DNI 14.671.435 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs 1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE 12 A PISO 2 DPTO. A del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV – AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.
C.C. 12.263 / nov. 1° v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: PONCE, JORGE JAVIER DNI 16.403.176 – PONCE, MIRTA DNI 17.103.726 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE 12 A PISO 2 DPTO. G del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.
C.C. 12.264 / nov. 1° v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: ROMERO, EUSEBIO DNI 7.427.284 – SALINAS, EVARISTO DNI 6.594.950 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por RESOLUCIÓN N° 1985/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE 12 A PISO 2 DPTO. H del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.
C.C. 12.265 / nov. 1° v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: GÓMEZ, MARÍA DE ÁVALOS DNI 2.733.359 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2028/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE 13 D PISO 5 DPTO. C del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.266 / nov. 1° v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: MYSKA, MIRTA ALICIA DNI 6.530.520 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs. 1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2028/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE 13 D PISO 6 DPTO. C del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.267 / nov. 1° v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: LOTO, PATRICIO LUIS DNI 5.110.713 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por RESOLUCIÓN N° 2028/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE 14 C PISO 4 DPTO. A del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.268 / nov. 1° v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: SILVA, AUGUSTO SERGIO DNI 12.332.596 de la Resolución N° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs.1564/1589 de Expte. N° 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente dice textualmente lo siguiente, Por ello, el SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por RESOLUCIÓN N° 2028/91 correspondiente a la vivienda identificada como TORRE 14 C PISO 4 DPTO. C del conjunto habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir al DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.269 / nov. 1° v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: TROITIÑO, DELIA MARÍA DNI 13.856.230 de la RESOLUCIÓN n° 10212/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs 1564/1589 del Expte 2416-12129/09 ALC 2 CUERPO 5 que en su parte pertinente dice textualmente lo siguiente, Por ello EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto adjudicación dispuesta por Resolución n° 2028/91 correspondiente a la vivienda identificada como: TORRE 14 C PISO 4 DPTO. D del complejo habitacional denominado LA SALADITA 586 VIV - AVELLANEDA por los motivos expuestos en los considerandos del presente ARTÍCULO 2: Registrar, notificar, comunicar y remitir a la DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

Claudia P. Alberdi, Área Notificaciones de Altas y Desadjudicaciones.

C.C. 12.270 / nov. 1° v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-43691/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 9 de junio de 2010. VISTO el expediente N° 2900-43691/07 por el cual la firma Tecnología en Gases S.A. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00006114/06, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00006114/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario, prestado durante el mes de agosto de 2006, con des-

tino al paciente Oscar Alberto Chiavasco, en virtud de que el referido paciente es beneficiario del Programa Federal de Salud - IOMA - Unidad Ejecutora PROFE, desde el 23 de setiembre de 2005. ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 794/10.

Alejandro Federico Collia, Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 12.585 / nov. 1° v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-46663/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 5 de febrero de 2010. VISTO el expediente N° 2900-46663/07, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00006474/06, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. para el pago de la factura B N° 0002-00006474/06, en virtud de que el paciente en cuestión no es atendido en ese servicio. ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 6/10.

Alejandro Federico Collia, Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 12.555 / nov. 1° v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-42723/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 5 de febrero de 2010. VISTO el expediente N° 2900-42723/07, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00005195/06, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00005195/06, por la suma de pesos setecientos sesenta (\$ 760), por la provisión de oxigenoterapia domiciliaria con destino al paciente Lautaro Emir Arreondo durante el mes de mayo de 2006, en virtud de que el Servicio de Pediatría del Hospital Mi Pueblo informa que el paciente no es atendido en ese servicio. ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 16/10.

Alejandro Federico Collia, Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 12.556 / nov. 1° v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-22674/06, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 29 de junio de 2010. La Resolución que dispone la medida en su parte pertinente dice: "Resuelve: No iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de inhibición general de bienes contra la agente Mancuso, Lucía Derlis, DNI 17.499.398 y devolver estos actuados a su repartición de origen... Ricardo Szelagowski. Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires. Inscripta en el Registro de Anotaciones Personales con el N° 824789/3 el día 12 de junio de 2010. Pedro Amadeo Heredia. Abogado. Dirección Pcial. del Registro de la Propiedad.

C.C. 12.554 / nov. 1° v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-79944/08, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 5 de febrero de 2010. VISTO el expediente N° 2900-79944/08, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00010389/07, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00010389/07, correspondiente a la provisión de oxigenoterapia domiciliaria con destino al paciente Lautaro ARIAS, durante el mes de diciembre de 2007, en virtud de que el mismo fue dado de alta el 18/04/2004. ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 10/10.

Alejandro Federico Collia, Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 12.557 / nov. 1° v. nov. 5

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-44975/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 5 de febrero de 2010. VISTO el expediente N° 2900-44975/07, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00005193/06, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00005193/06, por la suma de pesos setecientos quince (\$ 715), por la provisión de oxigenoterapia domiciliaria con destino al paciente Agustín Araya, durante el mes de mayo de 2006, en virtud de que el período que se reclama cuenta con amparo contractual a favor de la firma Diagnostic Medic S.A., según Orden de Compra N° 10584/06. ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 1 / 10.

Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires.
C.C. 12.558 / nov. 1° v. nov. 5

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-91942/09, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 5 de febrero de 2010. VISTO el expediente N° 2900-91942/09, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00008002/07, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00008002/07, por la suma de pesos ochocientos noventa (\$ 890), por la provisión de oxigenoterapia domiciliaria con destino al paciente Rodrigo Ezequiel Pogonza, durante el mes de marzo de 2007, en virtud de que en el período que se reclama cuenta con amparo contractual según Orden de Compra N° 10845/07 a favor de la firma Tecno Agro Vial S.A., según consta a fojas 21/23. ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 11/10.

Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires.
C.C. 12.559 / nov. 1° v. nov. 5

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-59972/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 5 de febrero de 2010. VISTO el expediente N° 2900-59972/07, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00008000/07, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. para el pago de la factura B N° 0002-00008000/07, correspondiente al servicio de oxígeno domiciliario efectuado por dicha firma con destino al paciente Rodrigo Ezequiel Pogonza, durante el mes de enero de 2007, en virtud de que el citado período cuenta con amparo contractual según Orden de Compra N° 10845/07 a favor de la firma Tecno Agro Vial S.A. ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 18/10.

Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires.
C.C. 12.560 / nov. 1° v. nov. 5

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-46131/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 5 de febrero de 2010. VISTO el expediente N° 2900-46131/07, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00003902/05, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00003902/05, correspondiente al servicio de oxígeno domiciliario efectuado por dicha firma con destino al paciente Francisco Alejandro Rodríguez, durante el mes de octubre de 2005, en virtud de que el paciente fue derivado a la Obra Social de Fibro Cemento en diciembre de 2004, previa indicación de devolución del equipo de Oxigenoterapia Domiciliaria, dado que el paciente egresó de la consulta sin indicación de Oxígeno Domiciliario. ARTÍCULO 2° - Establecer que la inter-

vención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 9/10.

Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires.
C.C. 12.561 / nov. 1° v. nov. 5

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-46130/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 5 de febrero de 2010. VISTO el expediente N° 2900-46130/07, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00003903/05, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00003903/05, por la suma de pesos trescientos setenta (\$ 370), por la provisión de oxigenoterapia domiciliaria con destino a la paciente María de los Milagros Morales, durante el mes de octubre de 2005, en virtud de que en el período que se reclama la paciente se encontraba fallecida. ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 3/10.

Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires.
C.C. 12.562 / nov. 1° v. nov. 5

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-46012/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 5 de febrero de 2010. VISTO el expediente N° 2900-46012/07, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00004876/06, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. para el pago de la factura B N° 0002-00004876/06, por el alquiler de un equipo oxigenador y mochila de oxígeno gaseoso, con destino a Nicole Evelyn Luque, durante el mes de marzo de 2006, en virtud de que en el período que se reclama, la paciente se encontraba internada en un Servicio de UTI y, según informe del Hospital Zonal General de Agudos Dr Lucio Meléndez de Adrogué, la paciente no requiere la provisión de oxígeno domiciliario . ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 35/10.

Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires.
C.C. 12.563 / nov. 1° v. nov. 5

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-45077/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 5 de febrero de 2010. VISTO el expediente N° 2900-45077/07, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00005555/06, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. para el pago de la factura B N° 0002-00005555/06, en virtud de que el paciente desde abril de 2005 no requiere más la provisión del servicio. ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 15/10.

Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires.
C.C. 12.564 / nov. 1° v. nov. 5

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-45070/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 5 de febrero de 2010. VISTO el expediente N° 2900-45070/07, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00005846/06, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. para el pago de la factura B N° 0002-00005846 de fecha 31 de julio de 2006, en virtud de que el paciente desde abril de 2005 no requiere más la provisión del servicio. ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 24/10.

Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires.
C.C. 12.565 / nov. 1° v. nov. 5

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-42736/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 15 de diciembre de 2009. VISTO el expediente N° 2900-42736/07, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00004674/06, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. para el pago de la factura B N° 0002-00004674 de fecha 28 de febrero de 2006, en virtud de que la paciente Nicole Evelyn Luque se encontraba internada en terapia Intensiva con respirador en el Hospital Zonal General Lucio Meléndez de Adrogué desde la derivación del Hospital Municipal del Niño de San Justo - La Matanza en abril de 2005. ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 3246/09.

Claudio Zin. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 12.567 / nov. 1° v. nov. 5

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-98665/09, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 10 de septiembre de 2010. VISTO el expediente N° 2900-98665/09, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A. gestiona el pago de la factura B N° 0002-00011779, N° 0002-00013721, N° 0002-00012010, N° 0002-00011876, N° 0002-00012165 y N° 002-00012365 por un monto de pesos siete mil cuatrocientos ochenta (\$ 7.480); Por ello, EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTÍCULO 1° - Rechazar el pago de las facturas B N° 0002-00011779, N° 0002-00013721, N° 0002-00012010, N° 0002-00011876, N° 0002-00012165 y N° 0002-00012365 por un monto de pesos siete mil cuatrocientos ochenta (\$ 7.480), perteneciente a la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5), correspondiente a la prestación del servicio de oxigenoterapia domiciliaria, destinado a la paciente Maia Abigail Verón, desde el 16 de junio al 30 de noviembre de 2008. ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 3116/10.

Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 12.568 / nov. 1° v. nov. 5

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

POR 5 DÍAS - Se notifican las actuaciones que corresponden al expte N° 2912-3647/07 y agregado N° 2900-52122/07 por el cual se gestiona la aprobación del cargo deudor por cobro de haberes indebidos por parte de la ex becaria Analía Medina, Por ello, EL MINISTRO DE SALUD, RESUELVE: ARTÍCULO 1°. Aprobar la liquidación practicada y el pertinente cargo deudor a la ex becaria Analía Medina, documento nacional de identidad N° 26.475.372, por la suma de pesos cuatrocientos cincuenta (\$ 450), tendiente al recupero de los haberes percibidos indebidamente con posterioridad a la fecha de su baja. ARTÍCULO 2°. Intimar a Analía Medina, para que en el plazo de 10 (diez) días a partir de la notificación de la presente deposite en la cuenta fiscal N° 1400/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires y dé en pago la suma adeudada de pesos cuatrocientos cincuenta (\$ 450), bajo apercibimiento de dar intervención al Fiscal de Estado para iniciar las acciones judiciales pertinentes. ARTÍCULO 3°. La presente Resolución deberá ser notificada a la ex becaria Analía Medina, en los términos de los artículos 66 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo. Resolución N° 1585/10.

Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 12.569 / nov. 1° v. nov. 5

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-46095/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 5 de febrero de 2010. VISTO el expediente N° 2900-46095/07, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00005100/06; Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. para el pago de la factura B N° 0002-00005100 de fecha 30 de abril de 2006, en virtud de que el paciente desde abril de 2005 no requiere más la provisión del servicio. ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 28/10.

Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 12.570 / nov. 1° v. nov. 5

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-15885/05, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 5 de febrero de 2010. VISTO el expediente N° 2900-15885/05, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00003502/05; Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00003502/05, por la suma de pesos setecientos veintinueve (\$ 729), por la provisión de oxigenoterapia domiciliaria con destino a la paciente Antonella Marisa Bacigalupi, durante el mes de agosto de 2005, en virtud de que el período que se reclama cuenta con amparo contractual según Orden de Compra N° 10549/05 a favor de la firma Guardis Rubén Alberto. ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 33/10.

Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 12.571 / nov. 1° v. nov. 5

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-45996/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 5 de febrero de 2010. VISTO el expediente N° 2900-45996/07, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00006943/06; Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. para el pago de la factura B N° 0002-00006943/06, correspondiente al servicio de oxígeno domiciliario efectuado por dicha firma con destino al paciente Lautaro Emir Arreondo, durante el mes de noviembre de 2006, en virtud de que el paciente en cuestión no fue atendido en ese servicio. ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 21/10.

Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 12.572 / nov. 1° v. nov. 5

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-59000/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 5 de febrero de 2010. VISTO el expediente N° 2900-59000/07, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00007822/07; Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00007822/07, correspondiente a la provisión de oxigenoterapia domiciliaria con destino al paciente Lautaro Arias, durante el mes de marzo de 2007, en virtud de que el mismo fue dado de alta el 18/04/2004. ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 7/10.

Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 12.573 / nov. 1° v. nov. 5

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-69509/08, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 26 de octubre de 2009. VISTO el expediente N° 2900-69509/08, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A., solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00008584/07, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTÍCULO 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00008584/07, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario durante el mes de mayo de 2007, a favor de la paciente Noelia Jacqueline Villalba, en virtud de que la misma fue internada en la UTIP para traqueotomía inmediata y luego de ser traqueostomizada lo único que se requirió fue aspirador eléctrico, no necesitando oxigenoterapia domiciliaria. ARTÍCULO 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 2494/09.

Claudio Zin. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 12.574 / nov. 1° v. nov. 5

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-71241/08, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 9 de marzo de 2010. VISTO el expediente N° 2900-71241/08, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00009682/07, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00009682/07, por la prestación del servicio de oxigenoterapia domiciliaria efectuado por la referida firma a favor del paciente Lautaro Emir Arreondo, durante el mes de septiembre de 2007, dado que según surge a fojas 118 del expediente N° 2946-1411/00, el Servicio de Pediatría del Hospital Zonal de Agudos Mi Pueblo de Florencio Varela informa que el paciente no fue atendido en ese servicio. ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 45/10.

Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires.
C.C. 12.575 / nov. 1° v. nov. 5

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-85117/08, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 30 de octubre de 2009. VISTO el expediente N° 2900-85117/08, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A. gestiona el pago de las facturas B N° 0002-00008790/07 y N° 0002-00009597/07 por un monto de pesos quinientos noventa y ocho (\$ 598) cada una y N° 0002-00010103/07 por un monto de pesos quinientos setenta (\$ 570), Por ello, EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTÍCULO 1° - Rechazar el pago de las facturas B N° 0002-00008790/07 y N° 0002-00009597/07 por un monto de pesos quinientos noventa y ocho (\$ 598) cada una y B N° 0002-00010103/07 por un monto de pesos quinientos setenta (\$ 570), pertenecientes a la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5), correspondientes al alquiler de un equipo oxigenador y mochila de oxígeno gaseoso, destinado a la paciente Milagros Anastasia Góngora durante los meses de junio y septiembre de 2007 y al alquiler de un concentrador de oxígeno con oxigenador de emergencia y mochila de oxígeno gaseoso con destino al paciente Osvaldo Abeledo durante el mes de noviembre de 2007, respectivamente, por ausencia de prestación del servicio en virtud del fallecimiento de los mencionados pacientes. Resolución N° 4221/09.

Claudio Zin. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires.
C.C. 12.576 / nov. 1° v. nov. 5

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-86965/08, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 5 de agosto de 2010. VISTO el expediente N° 2900-86965/08, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A., solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00008501 y N° 0002-00008276; Por ello, EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTÍCULO 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. para el pago de la factura B N° 0002-00008501 y N° 0002-00008276, en virtud de que los servicios cuyo pago se reclama corresponderían ser facturados por la empresa Oximed, de conformidad con la respectiva Orden de Compra. Resolución N° 2703/10.

Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires.
C.C. 12.577 / nov. 1° v. nov. 5

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-87832/08, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 19 de octubre de 2009. VISTO el expediente N° 2900-87832/08, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A., solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00008847/07; Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTÍCULO 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00008847/07, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario durante el mes de enero de 2007, a favor de la paciente Alejandra Luján Salica, ya que según el informe del Director del Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos Gobernador Domingo Mercante de José C. Paz, desde el mes de agosto de 2005, no consta en la Historia Clínica de la paciente que se haya atendido en el mencionado Hospital. ARTÍCULO 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 2431/09.

Claudio Zin. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires.
C.C. 12.578 / nov. 1° v. nov. 5

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-91818/09, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 9 de marzo de 2010. VISTO el expediente N° 2900-91818/09 por el cual la firma Tecnología en Gases S.A., solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00006342/06; Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTÍCULO 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00006342/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario durante el mes de setiembre de 2006, con destino al paciente Juan Daniel Sánchez, ya que según informe del Servicio de Neumología del Hospital de Pediatría SAMIC Profesor Doctor Juan P. Garran, de la Ciudad de Buenos Aires, el paciente abandonó el tratamiento en el mes de abril de 2005 y no concurrió a las citaciones efectuadas para el correspondiente seguimiento. ARTÍCULO 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 44/10.

Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires.
C.C. 12.579 / nov. 1° v. nov. 5

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-91858/09, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 5 de febrero de 2010. VISTO el expediente N° 2900-91858/09, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00006573/06; Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00006573/06, por la suma de pesos setecientos sesenta (\$ 760), por la provisión de oxigenoterapia domiciliaria con destino al paciente Lautaro Emir Arreondo durante el mes de octubre de 2006, en virtud de que el Servicio de Pediatría del Hospital Mi Pueblo informa que el paciente no es atendido en ese servicio, no habiéndose regularizado la situación del mismo. ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 2/10.

Claudio Zin. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires.
C.C. 12.580 / nov. 1° v. nov. 5

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-91858/09, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 8 de octubre de 2009. VISTO el expediente N° 2900-91901/09, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A., solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00008558/07, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT 30-70812097-5), para el pago de la factura B N° 0002-00008558/07, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario, con destino al paciente Héctor Hugo Mollo, durante el mes de marzo de 2007, en virtud de que en el período reclamado, según el informe del Hospital de Rehabilitación Respiratoria María Ferrer, dependiente del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, el paciente no necesitaba el mencionado servicio. ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 1986/09.

Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires.
C.C. 12.581 / nov. 1° v. nov. 5

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-91949/09, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 15 de diciembre de 2009. VISTO el expediente N° 2900-91949/09, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00004267/05, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00004267/05, correspondiente a la provisión de oxigenoterapia domiciliaria con destino al paciente Francisco Alejandro Rodríguez, durante el mes de diciembre de 2005, en virtud de que el mismo fue derivado a la Obra Social de Fibro Cemento en diciembre de 2004, previa indicación de devolución del equipo de oxigenoterapia domiciliaria, por haber egresado de la consulta sin indicación de oxígeno domiciliario. ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de

los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 3245/09.

Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires.
C.C. 12.582 / nov. 1° v. nov. 5

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-91959/09, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 30 de diciembre de 2009. VISTO el expediente N° 2900-91959/09, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00006343/06, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. para el pago de la factura B N° 0002-00006343 de fecha 30 de septiembre de 2006, en virtud de que el paciente por indicación del médico el paciente no requirió mas oxigenoterapia. ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 78/09.

Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires.
C.C. 12.583 / nov. 1° v. nov. 5

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-92708/09, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 15 de diciembre de 2009. VISTO el expediente N° 2900-92708/09, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00008576/07, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00008576/07, por la suma de pesos doscientos veinte (\$ 220), por la provisión de oxigenoterapia domiciliaria con destino al paciente Arzenio Sanabria, durante el mes de mayo de 2007, en virtud de que el período que se reclama cuenta con amparo contractual a favor de la firma De Lisa Sergio Alfredo, según Orden de Compra N° 10902/07. ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 3240/09.

Claudio Zin. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires.
C.C. 12.584 / nov. 1° v. nov. 5

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-73334/08, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 27 de mayo de 2010. VISTO el expediente N° 2900-7334/08, por el cual se gestiona aprobar la liquidación y formular el pertinente del cargo deudor por cobro de haberes indebidamente por parte del becario Miguel Ángel DOMÍNGUEZ, Por ello, EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTÍCULO 1° - Aprobar la liquidación y el pertinente cargo deudor practicado al ex becario Miguel Ángel Domínguez, documento nacional de identidad N° 12.418.569, por la suma de pesos seiscientos cincuenta y tres con veinte centavos (\$ 653,20), tendiente al recupero de los haberes percibidos indebidamente con posterioridad a la fecha de su baja, a fin de obtener el pago de la suma adeudada por el mismo. ARTÍCULO 2°. Intimar a Miguel Ángel Domínguez, documento nacional de identidad N° 12.418.569, para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente deposite a la Cuenta Fiscal N° 1400/3 y dé en pago, la suma adeudada de pesos seiscientos cincuenta y tres con veinte centavos (\$ 653,20), bajo apercibimiento de dar intervención al Fiscal de Estado para iniciar las acciones judiciales pertinentes, tendientes al recupero de la deuda. ARTÍCULO 3°. La presente Resolución deberá ser notificada al ex becario Miguel Ángel Domínguez, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo. Resolución N° 1586/10.

Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires.
C.C. 12.586 / nov. 1° v. nov. 5

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-1677/05, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de junio de 2010. VISTO el expediente N° 2900-1677/05, por el cual la firma Air Liquide Argentina S.A., solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0168-00000648/04, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N°

305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Air Liquide Argentina S.A. (CUIT 30-50085213-1), para el pago de la factura B N° 0168-00000648/04, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno, con destino a la paciente Victoria Solange Pucheta, durante el mes de noviembre de 2004, en virtud de que el período que se reclama cuenta con amparo contractual según Orden de Compra N° 11021/04 librada a favor de la firma solicitante. ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 742/10.

Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires.
C.C. 12.587 / nov. 1° v. nov. 5

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2966-5031/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 9 de septiembre de 2010. VISTO el expediente N° 2966-5031/07, por el cual se gestiona la aprobación del cargo deudor por cobro de haberes indebidamente por parte del ex becaria María de los Ángeles CANO, Por ello, EL MINISTRO DE SALUD, RESUELVE: ARTÍCULO 1° - Aprobar la liquidación practicada y el pertinente cargo deudor a la ex becaria María de los Ángeles Cano, documento nacional de identidad N° 17.444.716, clase 1964, por la suma de pesos setecientos noventa y cinco con diecisiete centavos (\$ 759,17), tendiente al recupero de los haberes percibidos indebidamente con posterioridad a la fecha de su baja, a fin de obtener el pago de la suma adeudada por el mismo. ARTÍCULO 2°. Intimar a María de los Ángeles Cano documento nacional de identidad N° 17.444.716, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la notificación de la presente deposite a la cuenta fiscal N° 1400/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires y dé en pago, la suma adeudada de pesos setecientos noventa y cinco con diecisiete centavos (\$ 759,17), bajo apercibimiento de dar intervención al Fiscal de Estado para iniciar las acciones judiciales pertinentes, tendientes al recupero de la deuda. ARTÍCULO 3°. La presente Resolución deberá ser notificada a la ex becaria María de los Ángeles Cano, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo. Resolución N° 3107/10.

Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires.
C.C. 12.588 / nov. 1° v. nov. 5

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2976-2670/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 9 de septiembre de 2010. VISTO el expediente N° 2976-2670/07, por el cual se gestiona la aprobación del cargo deudor por cobro de haberes indebidamente por parte del ex becario Gabriel Víctor Caputo, Por ello, EL MINISTRO DE SALUD, RESUELVE: ARTÍCULO 1° - Aprobar la liquidación del pertinente cargo deudor practicado al ex becario Gabriel Víctor Caputo, documento nacional de identidad N° 22.309.305, por la suma pesos cuatrocientos ochenta y tres con ochenta y ocho centavos (\$ 483,88), tendiente al recupero de los haberes percibidos indebidamente con posterioridad a la fecha de su baja, a fin de obtener el pago de la suma adeudada por el mismo. ARTÍCULO 2°. Intimar a Gabriel Víctor Caputo, documento nacional de identidad N° 22.309.305, para que en un plazo de 10 (diez) días a partir de la notificación de la presente deposite y dé en pago, la suma total adeudada de pesos cuatrocientos ochenta y tres con ochenta y ocho centavos (\$ 483,88), bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Fiscal de Estado para iniciar las acciones judiciales pertinentes, tendientes al recupero de la deuda. ARTÍCULO 3°. La presente Resolución deberá ser notificada al ex becario Gabriel Víctor Caputo, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley 7647/70 de Procedimiento Administrativo. Resolución N° 3105/10.

Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires.
C.C. 12.589 / nov. 1° v. nov. 5

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-42705/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 11 de marzo de 2010. VISTO el expediente N° 2900-42705/07, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00005194/06, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. para el pago de la factura B N° 0002-00005194/06, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario con destino al paciente Lautaro Ezequiel Arias, durante el mes de mayo de 2006, en virtud de que el día 18 de abril de 2004, dicho paciente realizó la última consulta en el Hospital Pedro De Elizalde Unidad N° 8 de Neumotisiología. ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 69/10.

Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires.
C.C. 12.590 / nov. 1° v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2900-46668/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 15 de diciembre de 2009. VISTO el expediente N° 2900-46668/07, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00006675/06; Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. para el pago de la factura B N° 0002-00006675 de fecha 31 de diciembre de 2006, por la provisión de oxigenoterapia domiciliar con destino al paciente Héctor Mollo, durante el mes de octubre de 2006, en virtud de que el citado paciente no requiere dicha prestación, según informe del Hospital de Rehabilitación Respiratoria María Ferrer de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, obrante a fojas 21/23. ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 3203/09.

Claudio Zin. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 12.591 / nov. 1° v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente N° 2969-3353/02, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se transcribe: La Plata, 8 de abril de 2010, " La parte pertinente de la Resolución que ordena la inscripción dice así: ..." Resuelvo no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de Cremed S.A., en el Registro de la Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Salud, Fiscalía de Estado, 08 de abril de 2010. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario. Firmado por Carlos G. Pérez Albizu. Inscripta en el Registro de Anotaciones Personales con el N° 653626/2 el día 4 de junio de 2010. Ana Lía Aguilar, Jefa del Departamento Anotaciones Especiales de la Dirección Pcial. del Registro de la Propiedad.

C.C. 12.593 / nov. 1° v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente n° 2900-42736/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 15 de diciembre de 2009. VISTO el expediente N° 2900 42736/07, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00004674/06, Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD, RESUELVE: ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. para el pago de la factura B N° 0002-00004674 de fecha 28 de febrero de 2006, en virtud de que la paciente Nicole Evelyn Luque se encontraba internada en terapia Intensiva con respirador en el Hospital Zonal General Lucio Meléndez de Adrogué desde la derivación del Hospital Municipal del Niño de San Justo - La Matanza en abril de 2005. ARTÍCULO 2° - Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el Artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 3246/09.

Claudio Zin. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 12.592 / nov. 1° v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

POR 5 DÍAS - Notifico a Ud. que por expediente n° 2900-44816/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 30 de diciembre de 2009. VISTO el expediente N° 2900-44816/07, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00006942/06; Por ello, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 305/08 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE: ARTÍCULO 1° - Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-0000694206, correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario con destino al paciente Lautaro Ezequiel Arias, durante el mes de noviembre de 2006, en virtud de que el día 18 de abril de 2005, dicho paciente realizó la última consulta en el Hospital Pedro De Elizalde Unidad N° 8 de Neumotisiología. ARTÍCULO 2° -Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 67/09.

Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 12.566 / nov. 1° v. nov. 5

DIEGO A. ROZAS DENNIS

POR 3 DÍAS - Se hace saber que el martillero Diego A. Rozas Dennis en autos: Rombo Cía. Financiera S.A. c/ Noel Alba Soledad s/ Acción de Secuestro, según Art. 39

de Ley 12.962 y Art. 585 del Cod. Comercio, rematará EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2010 A LAS 11,00 HS., en Casanova 82 de B.Bca, un automotor marca Renault, Tipo sedan 5 puertas, Modelo Clio 5 puertas Pack, Año 2008, Motor Marca Renault N° D4FG728Q054740, Chasis Marca Renault N° 8A1BB270F9L116579, Dominio HNZ 252. Sin base. Al contado. Precio y comisión 10% + IVA, (adic. Ley 7.014) dinero efectivo acto de rte. Deuda por patentes al 13/10/10 \$ 1.545,80 a cargo del comprador al igual que las multas si las hubiere. Entrega inmediata. Revisar 1 hora antes. Bahía Bca., 13 de octubre de 2010. Dr. Aldo A. Dignani, Abogado.

B.B. 58.323 / nov. 1° v. nov. 3

MUNICIPALIDAD DE GENERAL JUAN MADARIAGA

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de General Madariaga, ante la imposibilidad de notificar en los domicilios denunciados, intima por el término de (10) días a los contribuyentes o a quien resulten propietarios de los comercios que se detallan a abonar la deuda que mantienen con esta Municipalidad en concepto de TASA POR INSPECCIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE hasta la 6° cuota del año 2005 sin relevar ni eximir deudas posteriores, considérese para los contribuyentes morosos de las tasas que la presente intimación, citación y emplazamiento interrumpe el término de prescripción fijado por el Artículo 278 y 278 bis de la Ley 12.076.

5	13	14	16	20	21	23
33	34	35	38	40	41	43
44	47	52	54	56	57	59
60	62	63	64	67	70	71
72	73	74	75	76	79	82
83	85	86	89	90	93	95
96	97	102	104	106	109	110
111	112	114	115	117	123	124
126	130	132	133	134	136	137
140	142	145	147	148	150	155
157	158	161	162	163	164	165
166	167	173	177	178	182	185
186	188	189	190	192	196	197
201	203	205	206	207	208	209
210	211	212	213	220	221	222
225	227	233	237	238	239	240
241	244	245	246	247	249	252
256	260	262	263	265	267	274
276	279	283	287	290	292	298
302	303	304	306	308	310	311
313	314	315	317	319	324	327
328	330	332	335	336	337	338
339	341	342	343	345	347	350
351	354	355	357	361	363	367
368	369	371	372	379	381	387
388	391	392	396	400	401	412
419	420	421	422	427	429	432
433	434	438	439	442	443	444
448	450	451	453	454	457	461
462	466	467	468	471	474	476
478	479	486	489	491	494	499
500	502	504	505	506	510	512
517	519	523	524	527	531	533
535	537	538	539	541	542	544
545	546	547	549	550	552	555
556	559	561	562	563	564	565
568	569	570	571	572	573	576
580	583	584	586	587	589	591
592	593	595	597	599	600	602
604	606	607	608	611	613	615
616	617	618	621	622	623	624
625	627	628	630	636	637	640
642	643	646	647	649	650	653
654	655	657	659	660	661	663
666	669	671	673	677	683	684
685	686	687	688	689	690	692
695	698	699	700	701	702	703
704	707	709	711	712	713	716
720	721	722	724	726	727	728
729	730	731	733	734	735	736
740	742	743	744	745	746	748
749	750	751	752	753	754	755
756	758	761	763	770	774	775
776	777	778	780	782	783	785
786	787	788	789	790	791	793
796	799	800	802	804	807	808
809	810	813	814	818	819	820
821	822	823	825	826	829	830
832	833	834	835	837	838	839
843	844	845	846	847	848	849
851	857	858	861	865	873	874
875	876	877	879	880	886	891
894	895	896	898	901	902	903
904	905	906	907	909	911	913
915	917	919	920	923	924	927
928	929	932	933	935	936	937
938	943	944	945	947	952	953
955	956	957	958	960	965	967

969	976	979	981	984	985	987
989	993	994	995	996	997	998
999	1001	1002	1003	1004	1007	1008
1011	1012	1016	1017	1018	1021	1023
1024	1032	1035	1041	1042	1043	1044
1052	1053	1054	1055	1056	1057	1060
1061	1064	1065	1066	1070	1073	1074
1076	1079	1080	1083	1084	1085	1087
1088	1089	1090	1093	1094	1095	1098
1102	1103	1108	1109	1111	1112	1113
1115	1116	1121	1123	1125	1128	1131
1134	1138	1146	1148	1150	1151	1153
1155	1160	1161	1162	1164	1166	1167
1169	1171	1172	1176	1177	1178	1182
1184	1188	1190	1192	1193	1198	1206
1213	1215	1218	1219	1223	1243	1250
1252	1256	1263	1265	1266	1270	1278
1280	1282	1285	1287	1288	1289	1291
1294	1295	1299	1300	1303	1304	1308
1313	1316	1320	1322	1323	1326	1330
1331	1339	1342	1356	1358	1361	1365
1367	1371	1373	1388	1390	1391	1393
1395	1407	1423	1426	1429	1431	1435
1436	1437	1445	1446	1448	1449	1452
1453	1460	1474	1476	1478	1480	1485
1490	1499	1505	1546	1547	1558	1566
1569	1570	1595	1597	1643	1660	1669
1684	1686	1694	1709	1748	1753	1780
1787	1794	1810	1812	1816	1832	1859
1864	1872	1873	1880	1881	1883	1888
1895	1968	1982	1987	1988	1989	1994
2003	2005	2008	2012	2035	2041	2045
2054	2067	2073	2081	2084	2088	2100
2106	2107	2110	2111	2112	2113	2114
2116	2118	2127	2137	2166	2171	2190
2191	2200	2228	2229	2240	2263	2290
2298	2313	2319	2332	2346	2379	2392
2397	2398	2399	2400	2404	2415	2416
2417	2418	2419	2420	2427	2434	2445
2450	2451	2456	2457	2458	2460	2463
2465	2466	2467	2475	2477	2479	2480
2482	2484	2492	2496			

Gabriel Villalón, Subdirector de Prensa.

C.C. 13.599 / nov. 2 v. nov. 3

MUNICIPALIDAD DE GENERAL JUAN MADARIAGA

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de General Madariaga, ante la imposibilidad de notificar en los domicilios denunciados, intima por el término de (10) días a los contribuyentes o a quien resulten propietarios de los comercios que se detallan a abonar la deuda que mantienen con esta Municipalidad en concepto de TASA RED VIAL hasta la 6º cuota del año 2005 sin relevar ni eximir deudas posteriores, considérese para los contribuyentes morosos de las tasas que la presente intimación, citación y emplazamiento interrumpe el término de prescripción fijado por el Artículo 278 y 278 bis de la Ley 12.076.

39	197	210	307	438	473	474
504	567	568	569	571	574	575
581	595	628	712	729	730	758
800	827	1779	1964	2056	2717	2756
2790	2886	7641	8962	9257	9899	9900
9901	9902	9903	9904	9906	9908	9909
9910	9914	9915	9916	9917	9918	9919
9920	9921	9922	9923	9924	9925	11289
11290	11291	11497	11498	11499	12232	1233
12234	12237	12238	12677	13558	15092	25307
25308	25312	25924	34910	35033	42636	42638
42639	42645	42656	42660	42661	42662	42663
42687	42691	42692	42704	42706	42715	42716
42717	42719	42727	42728	42729	42737	42744
42748	42750	42757	42761	42771	42775	42777
42778	42791	42811	42911	42998	43001	43002
43006	43015	43020	43023	43025	43026	43029
43036	43038	43045	46297	49794	51169	51171
51173	51174	51176	52409	52410	52411	52412
52413	52414	52415	52416	52417	52447	55060
55061	55062	55063	55064	55065	55066	55067
55068	55069	55070	55071	55080	55081	55082
55083	55084	55086	55089	55090	55094	55128
56121	56341	56342	56343	56344	56345	56346
56350	56351	56352	56353	56354	56355	56357
56379	56716	400003	500149	500270	500271	500285

Gabriel Villalón, Subdirector de Prensa.

C.C. 13.600 / nov. 2 nov. 3

MUNICIPALIDAD DE GENERAL BELGRANO

POR 1 DÍA - La Municipalidad de General Belgrano, con domicilio en la calle Juan E. de la Fuente N° 826 de General Belgrano, intima y emplaza a los contribuyentes que a

continuación se detallan a los fines que, en el plazo de diez días a contar desde la última publicación, abonen las deudas que mantienen con la comuna referida en concepto de la Tasa Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública. Caso contrario se procederá a aplicar una multa del treinta por ciento por omisión de pago y se perseguirá su cobro mediante la vía judicial de apremio:

Cuenta N°	Contribuyente	Nomenclatura Catastral	Importe
821100	Osteri y Visconti, Edgardo Luis Osteri y Visconti, María Nélide Osteri y Visconti, Hugo René	Circ. 7 - Sc. A - Mz. 16 - Pc. 16	\$ 1.684,29
821200	Osteri y Visconti, Edgardo Luis Osteri y Visconti, María Nélide Osteri y Visconti, Hugo René	Circ. 7 - Sc. A - Mz. 16 - Pc.17	\$ 1.684,29
821000	Osteri y Visconti, Edgardo Luis Osteri y Visconti, María Nélide Osteri y Visconti, Hugo René	Circ. 7 - Sc. A - Mz. 16 - Pc. 15	\$ 4.245,10
820900	Osteri y Visconti, Edgardo Luis Osteri y Visconti, María Nélide Osteri y Visconti, Hugo René	Circ. 7 - Sc. A - Mz. 16 - Pc. 14	\$ 2.276,12
821800	Gorchs, Antonino Benigno	Circ. 7 - Sc. A - Mz. 16 - Pc. 23	\$ 4.245,10
823200	Gorchs, Antonino Benigno	Circ. 7 - Sc. A - Mz. 20 - Pc. 9	\$ 3.397,74
825100	Gorchs, Antonino Benigno	Circ. 7 - Sc. A - Mz. 20 - Pc. 25	\$ 2.028,50
824900	Gorchs, Antonino Benigno	Circ. 7 - Sc. A- Mz. 20 - Pc. 24	\$ 2.537,34
816400	Gorchs, Antonino Benigno	Circ. 7 - Sc. A- Mz. 14 - Pc. 25	\$ 1.519,28
816300	Gorchs, Antonino Benigno	Circ. 7 - Sc. A - Mz. 14 - Pc. 24	\$ 2.028,50
808000	Gorchs, Antonino Benigno	Circ. 7 - Sc. A - Mz. 8 - Pc. 25	\$ 1.245,34
807900	Gorchs, Antonino Benigno	Circ. 7 - Sc. A- Mz. 8- Pc. 24	\$ 1.6 17,51
822800	Gorchs, Antonino Benigno	Circ. 7 - Sc. A - Mz. 20- Pc. 5	\$ 1.519,28
821900	Gorchs, Antonino Benigno	Circ. 7 - Sc. A - Mz. 16 - Pc. 24	\$ 2.276,12
824400	Potes, Héctor Alfredo	Circ.7 - Sc. A - Mz. 20 - Pc. 21	\$ 1.743,69
830000	Del Fedel de Salaberry, María Luisa	Circ. 7 - Sc. A - Mz. 22- Pc. 20A	\$ 1.684,29
826200	Altamirano de Cuestas, María Eloisa	Circ. 7 - Sc. A - Mz. 21 - Pc. 11	\$ 1.643,45
826100	Altamirano de Cuestas, María Eloisa	Circ. 7- Sc. A - Mz. 21 - Pc. 10	\$ 2.214, 69
803000	Iritcity de Ayude, Gladis Ramona	Circ. 7- Sc. A - Mz. 5 - Pc. 3	\$ 1.519,28
802900	Iritcity de Ayude, Gladis Ramona	Circ. 7- Sc. A - Mz. 5 - Pc. 2	\$ 1.519,28
816500	Visconti de Antonio Carlos Lastiri de Visconti, Lelia Lía	Circ. 7- Sc. A - Mz. 14 - Pc. 26	\$ 1.519,28
819100	Osteri, Edgardo Luis Lorea, Bemardino Julio Cesar	Circ. 7- Sc. A-Mz.15-Pc.24	\$2.276,12
828900	Iritcity, Ángela Julia Mathis y Mariani, Alberto Cesar Mathis y Mariani, Ofelia Esther Mariani de Mathis, Ofelia Ernestina	Circ. 7- Sc. A- Mz. 22 - Pc. 29	\$ 4.245,10

Germán E. Gestona
Intendente Municipal
C.C. 13.660

**Provincia de Buenos Aires
FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA
LEY 12.726**

POR 1 DÍA - Venta en block. Chalet de categoría con lote anexo retasado. El Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12726 de la Provincia de Buenos Aires ofrece a la venta por un valor de \$ 220.000 una casa de dos plantas ubicada en calle San Martín N° 633 y un lote de terreno anexo con salida a calle lateral Lavalle alt. 100, de la Localidad de Urdampilleta, Partido de Bolívar. Sup. de la casa: 418 m2. Sup. lote: 538 m2.

Financiación hasta 60 meses Consultar condiciones. Llame al 0800-666-3433 o en Bartolomé Mitre 430 4º Piso - CABA. www.fideicomiso12726.com.ar. Agustín Mc Cormack, Gerente de Administración.

C.C. 13.616

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Coronel Suárez**

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 del Partido de Coronel Suárez, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.137, cita y emplaza por 30 días a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles ubicados en el Partido de Coronel Suárez:

- Expediente: 2147-024-1-157/1999 Nomenclatura Catastral: Circunscripción X, Sección C, Manzana 181, Parcela 5. DE LAUDEI Carlos.

- Expediente: 2147-024-1-238/2008 Nomenclatura Catastral: Circunscripción XV, Sección B, Chacra 113, Manzana 113 aa, Parcela 8 a. INDA Gervasio y ZUBELDÍA Victoriana

- Expediente: 2147-024-1-47/1997 Nomenclatura Catastral: Circunscripción XV, Sección B, Chacra 107, Manzana 107 N, Parcela 5. IGLESIA CATÓLICA - ARZOBISPADO DE BAHÍA BLANCA

- Expediente: 2147-024-1-48/1997 Nomenclatura Catastral: Circunscripción XV, Sección B, Chacra 107, Manzana 107 t, Parcela 5. IGLESIA CATÓLICA - ARZOBISPADO DE BAHÍA BLANCA

- Expediente: 2147-024-1-236/2007 Nomenclatura Catastral: Circunscripción XV, Sección B, Chacra 112, Manzana 112 bb, Parcela 8. URROZ ALBERTO

Presentar oposición ante el Registro, a cargo del Notario Eduardo José Bras, con domicilio en calle Alsina n° 506 de Coronel Suárez, de lunes a viernes de 16 a 19:30 hs. Eduardo J. Bras, Encargado.

C.C. 13.669 / nov. 2 v. nov. 4

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 5 Del Partido de Florencio Varela

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial número Cinco del Partido de Fcio. Varela, a cargo del escribano Enrique Castro y como Escribana Colaboradora a la Escribana Silvia Nelly Fernández, la cual suscribe; y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, Artículo 6), inciso d), y en el Artículo 13 del Decreto Provincial 2815/96; cita y emplaza por el término de 30 días al siguiente titular de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble:

2147-032-5-00790/09- González Jorge Ernesto y Sra. DNI 14.103.224. Circ. 1 - Sec. B - Manz. 152 - Parc. 20. Edison 287 e/ Las Heras y Sta. María de Oro Fcio. Varela (1888). Titular/es: Grossman David y Repun Juan, Mitre 783 Cap. Fed. y B. Rivadavia 755 4 H Cap. Fed.

Para presentar oposición deberá concurrir al R.N.R.D. N° 5, Partido de Fcio. Varela, con domicilio en la calle Sarmiento 89 de la Ciudad de Alejandro Korn, Pdo. de San Vicente; de lunes y viernes en el horario de 11,00 a 13,30. Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de dicha Ley. Silvia N. Fernández, Escribana Colaboradora.

C.C. 13.701 / nov. 2 v. nov. 4

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 5 Del Partido de Florencio Varela

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial número Cinco del Partido de Fcio. Varela, a cargo del escribano Enrique Castro y como Escribana Colaboradora a la Escribana Silvia Nelly Fernández, la cual suscribe; y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, Artículo 6), inciso d), y en el Artículo 13 del Decreto Provincial 2815/96; cita y emplaza por el término de 30 días al siguiente titular de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble:

2147-032-5-00707/09- Verde Juan José y Sara, DNI 14.283.036. Circ. 1 - Sec. U - Manz. 47 - Parc. 9. 22 N° 733 e/ Derqui y Juárez Celman Fcio. Varela (1888). Titular/es: Estoril S.R.L. Av. Córdoba 890 piso 6 Cap. Fed.

2147-032-5-0779/09- Barrios Nilda. DNI 92.490.655. Circ. 1 - Sec. M - Manz. 3 - Parc. 4. Alvear 1543 e/ Francklin y Sudamérica Fcio. Varela (1888). Titular/es: Capidel S.A., Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Perú 263 piso 4 Cap. Fed.

2147-032-5-0799/09- Godoy Rubén Argentino y otra. DNI 10.649.835. Circ. 1 - Sec. G - Manz. 45 - Parc. 7. José Mermoz 1563 e/ Sudamérica y Francklin Fcio. Varela (1888). Titular/es: Cotier Sociedad en Comandita por Acciones, Belgrano 634 Cap. Fed.

2147-032-5-0833/09- Benítez Humberto y otra. DNI 17.411.266. Circ. 1 - Sec. M - Manz. 117 - Parc. 13. 84 a N° 1530 e/ A. Tomas y Mayor Olivero Fcio. Varela (1888). Titular/es: Martino José Alfonso y Luis Antonio, Chorroarin N° 1764 Lanús.

2147-032-5-0849/10- Monzón Wenseslao y otra. DNI 5.749.332. Circ. 1 - Sec. F - Manz. 8 - Parc. 11. P. Lucena 115 e/ Washintong y Quiroga Fcio. Varela (1888). Titular/es: Maya Hipólito, Aders 2735 Munro.

2147-032-5-0879/10- Sánchez Marcial y otra. DNI 92.479.694. Circ. 1 - Sec. L - Manz. 38 - Parc. 18. Gorriti N° 970 e/ Callao y Sgto. Cabral Fcio. Varela (1888). Titular/es: Serantes Hermenegildo Domingo, Gorriti 900 Fcio. Varela.

2147-032-5-0901/10- Lezcano Sergi Ernesto. DNI 17.852.680. Circ. 1 - Sec. K - Qta. 2 - Manz. 2R - Parc. 22. Montes de Oca 1021 e/ Gardel y Orcadas Fcio. Varela (1888). Titular/es: Gamarra Vital Presentación y Ordóñez Luisa Beatriz, Montes de Oca s/ N° Fcio. Varela.

2147-032-5-0902/10- Correa Sixta Ricarda. DNI 2.712.726. Circ. 1 - Sec. F - Manz. 27A - Parc. 12. I. de Vega 1582 e/ Maipú y Braille Fcio. Varela (1888). Titular/es: Guerzoni Gerardo Alfonso y Romano Rosario, Lope de Vega s/N° Fcio. Varela (1888).

Para presentar oposición deberá concurrir al R.N.R.D. N° 5, Partido de Fcio. Varela, con domicilio en la calle Sarmiento 89 de la Ciudad de Alejandro Korn, Pdo. de San Vicente; de lunes y viernes en el horario de 11,00 a 13,30 horas. Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de dicha Ley. Silvia N. Fernández, Escribana Colaboradora.

C.C. 13.703 / nov. 2 v. nov. 4

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 5 Del Partido de Florencio Varela

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial número Cinco del Partido de Fcio. Varela, a cargo del escribano Enrique Castro y como Escribana Colaboradora a la Escribana Silvia Nelly Fernández, la cual suscribe; y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, Artículo 6), inciso d), y en el Artículo 13 del Decreto Provincial 2815/96; cita y emplaza por el término de 30 días al siguiente titular de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble:

2147-032-5-0700/09- López Rita. DNI 12.380.846. Circ. 1 - Sec. H - Manz. 127 - Parc. 13. Luis Braille 2178 e/ Sensabello y Magallanes Fcio. Varela (1888). Titular/es: Bonomi y Baldassare Alfredo Gerónimo y Raúl Carlos Pelegrino o Raúl Calos Pellegrino, Belgrano 2280 Cap. Fed.

2147-032-5-0783/09- Aguero Marco Arturo. DNI 6.716.614. Circ. 1 - Sec. M - Manz. 95 - Parc. 27. Gral. Urquiza 1620 e/ A. Tomas y Mermos Fcio. Varela (1888). Titular/es: NDE Roga Sociedad en Comandita por Acciones, Carlos Pellegrini 27 5 piso Cap. Fed.

2147-032-5-0803/09- Alderete Carlos Rubén. DNI 6.145.427. Circ. 1 - Sec. Q - Manz. 17A - Parc. 13. Gutiérrez 650 e/ Ituzaingó y Granaderos Fcio. Varela (1888). Titular/es: Bonomi y Baldassare Alfredo Gerónimo y Raúl Carlos Pelegrino o Raúl Calos Pellegrino, Belgrano 2280 Cap. Fed.

2147-032-5-0820/09- Wadowski Wanda Griselda. DNI 16.518.211. Circ. 1 - Sec. R - Manz. 64 - Parc. 13. Bélgica 652 e/ Barzi y Oliver Fcio. Varela (1888). Titular/es: Minyersky Adolfo, Corrientes 2348 Cap. Fed.

2147-032-5-0821/09. González Constantino Adrián y otra. DNI 18.087.291. Circ. 1 - Sec. H - Manz. 75 - Parc. 10. El Salto 1532 e/ L. Braille y Amehino Fcio. Varela (1888). Titular/es: Reynal Juan José Francisco, El Salto s/N° Fcio. Varela y Sarmiento 559 3° piso of. 51 y 54 Cap. Fed.

2147-032-5-0865/10- Vallejos Patricia Alejandra. DNI 20.902.426. Circ. 1 - Sec. H - Manz. 24 - Parc. 6A. Arenales 2463 e/ Arrecifes y El Salto Fcio. Varela (1888). Titular/es: Industrias Guidi, S.A. Comercial, Industrial, y Financiera, Castelli 256 2° piso Dto. B Cap. Fed.

2147-032-5-0892/10- Nieva Claudia María, DNI 21.872.944.-Circ. 1 - Sec. H - Manz. 53 - Parc. 4. Berutti 2269 e/ Sensabello y Esposo Curie Fcio. Varela (1888). Titular/es: Cesaratto María Adriana, Andrés Lamas 240 Ituzaingó.

2147-032-5-0912/10- Lugo Amalia. DNI 23.625.787. Circ. 1 - Sec. E - Manz. 6 - Parc. 13. Abraham 2256 e/ Arenales y Storni Fcio. Varela (1888). Titular/es: Castorina y D'Amico Ricardo Omar, Castorina y Romero Mariel Alejandra, y Liliana Alicia, Edgardo Emidio, y Analía Cristina D'Amico y Emanuel, y Emanuel María Angélica Amalia, calle 72 N° 615 La Plata.

Para presentar oposición deberá concurrir al R.N.R.D. N° 5, Partido de Fcio. Varela, con domicilio en la calle Sarmiento 89 de la Ciudad de Alejandro Korn, Pdo. de San Vicente; de lunes y viernes en el horario de 11,00 a 13,30. Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de dicha Ley. Silvia N. Fernández, Escribana Colaboradora.

C.C. 13.702 / nov. 2 v. nov. 4

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-168369-10 ALCAPAN CLAUDIO s/ Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del Subsidio por Fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 12.979 / nov. 2 v. nov. 8

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-33508-98 BRIZUELA RUMILDO, la Resolución N° 83, de fecha 1° de octubre de 2008.

VISTO, el expediente N° 2350-33508-98 y alcance agregado N° 1, por el cual Rumildo BRIZUELA interpone Recurso de Revocatoria contra el Decreto N° 151 del 30 de diciembre de 2003, por el cual se le denegó el beneficio de Pensión Social Islas Malvinas establecido por la Ley N° 12.006 modificada por las Leyes N° 12.317, N° 12.401 y N° 13.324 y su Decreto Reglamentario N° 4097/97, y

CONSIDERANDO:

Que desde el punto de vista formal, el Recurso interpuesto deviene procedente por que ha sido articulado dentro del plazo previsto por el artículo 89 del Decreto Ley 7647/70;

Que de lo actuado surge que el recurrente no ha agregado nuevos elementos de hecho ni de derecho que impongan la modificación del acto impugnado;

Que de conformidad con el Dictamen de la Asesoría General de Gobierno, la vista del Señor Fiscal de Estado, y lo aconsejado por el Honorable Directorio del Organismo, procede dictar el pertinente Acto Administrativo.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO ACUERDO N° 1856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Desestimar el RECURSO interpuesto a Rumildo BRIZUELA (DNI 16.136.160 Clase 1962) contra el Decreto N° 151 del 30 de diciembre de 2003 manteniéndose en todos sus términos el mencionado Decreto, atento los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2°.- Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado y Pasar al Instituto de Previsión Social. Cumplido Archivar.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 12.980 / nov. 2 v. nov. 8

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-168374-10 CADAHA LYDIA NÉLIDA s/ Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del Subsidio por Fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 12.981 / nov. 2 v. nov. 8

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-109796-08, CANCHI VÍCTOR HUGO, la Resolución N° 145, de fecha 30 de septiembre de 2009.

VISTO, el expediente N° 21557-109796-08, por el cual VÍCTOR HUGO CANCHI, solicita en carácter de ex Soldado Conscripto, el beneficio de Pensión Honorífica de la Provincia de Buenos Aires en reconocimiento de los ex combatientes del Conflicto Bélico Islas Malvinas establecido por la Ley N° 12.006, y modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente se presenta con fecha 19 de septiembre de 2008 y reúne las condiciones establecidas por la citada norma conforme surge del contenido de dichas actuaciones;

Que conforme lo establece el artículo 6° de la Ley N° 12.006, el beneficio comenzará a devengarse a partir del primer día del mes siguiente en que se dicte la presente Resolución, siendo el mismo retroactivo a la fecha de presentación de la solicitud hasta un máximo de dos (2) años;

Que de conformidad con el Dictamen de la Asesoría General de Gobierno, la vista del Señor Fiscal de Estado, y de acuerdo a lo resuelto por la comisión de prestaciones e interpretación legal y lo aconsejado por el Honorable Directorio del Organismo, procede dictar el pertinente Acto Administrativo.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO ACUERDO N° 1856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acordar a Víctor Hugo CANCHI (D.N.I 14.550.988- clase 1962) en su carácter de ex Soldado Conscripto, el beneficio de pensión Honorífica de la Provincia de Buenos Aires en reconocimiento de los ex combatientes del Conflicto Bélico Islas Malvinas, establecido por la Ley N° 12006, y modificatorias la que será devengada a partir del primer día del mes siguiente en que se dicte la primera resolución, siendo el mismo retroactivo a la fecha de presentación de la solicitud hasta un máximo de dos años.

ARTÍCULO 2°.- EL gasto que demande el cumplimiento del presente será atendido con la siguiente imputación: JURISDICCIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO – INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL- FINALIDAD 03- FUNCIÓN 03 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11- PARTIDA PRINCIPAL 05- SUBPRINCIPAL 51 – PARTIDA PARCIAL 511- SUBPARCIAL 022- “PENSIÓN SOCIAL ISLAS MALVINAS” Presupuesto General 2009 – Ley 13.929.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, Notificar al Señor FISCAL DE ESTADO y pasar al Instituto de Previsión Social, cumplido archivar.-

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 12.982 / nov. 2 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2803-85189-91 CASTILLO ROSA, la Resolución N° 687901, de fecha 1° de septiembre de 2010.

La Plata, 1° de septiembre de 2010.

VISTO, el expediente N° 2803-85189-91 iniciado en vida por la hoy fallecida Rosa CASTILLO, atento la descargo efectuado por Adriana Elizabeth ARZIVIAN a fs. 58, y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución de fecha 16 de Abril de 2009 aprobada por Acta N° 2950 se declaró legítimo el cargo deudor liquidado habida cuenta la existencia de diferencias entre las sumas depositadas por la titular y las efectivamente devueltas por el banco y/o interesada;

Que ahora bien, habiéndosele requerido a Adriana Elizabeth ARZIVIAN que proponga forma de pago, efectúa su descargo a fs. 58, alegando que dichas diferencias se deben a desentendimientos entre el Banco de la Provincia de Buenos Aires por operativas del causante con la tarjeta de créditos Visa;

Que en este sentido, se destaca que dichas manifestaciones no resultan oponibles a este IPS y resulta en consecuencia una carga de los derecho habientes su devolución por consistir las sumas reclamadas una deuda del causante;

Que a fs. 66 se dictaminó rechazar la presentación efectuada por la interesada a fs. 58;

Que la presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 1° de septiembre de 2010, según consta en el Acta N° 3013;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Rechazar la presentación efectuada por Adriana Elizabeth ARZIVIAN a fs. 58 por las argumentaciones expuestas en los considerandos, en consecuencia intimar a los derecho habientes de la causante para que proponga forma de pago en el término perentorio de 10 días a fin de cancelar la deuda que asciende a la suma de \$ 574,14.

ARTÍCULO 2. Regístrese. Pasen las actuaciones al Dpto. Técnico Administrativo, Sector Edictos para su notificación. Cumplido y de corresponder pasen las actuaciones a la Dirección Liquidación y Pago de Haberes – Dpto. Determinación de Haberes-División Adecuaciones y Altas para que tenga a bien confeccionar el pertinente título ejecutivo. Hecho a la Dirección de Recaudación y Fiscalización – Sector Gestión y Recupero de Deuda- Cumplido, archívese

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 12.983 / nov. 2 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-56955-06 CHUMBA JUAN MANUEL, la Resolución N° 100, de fecha 28 de octubre de 2008.-

VISTO, el expediente N° 21557-56955-06, por el cual Juan Manuel CHUMBA, solicita el beneficio de Pensión Social Islas Malvinas, y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias de autos no surge que al momento de sanción de la Ley N° 13.324 (21 de octubre de 1994), el peticionante tenía domicilio en la Provincia de Buenos Aires;

Que de conformidad con el Dictamen de la Asesoría General de Gobierno, la vista del Señor Fiscal de Estado, y lo aconsejado por el Honorable Directorio del Organismo, procede dictar el pertinente Acto Administrativo.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO ACUERDO N° 1856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Denegar el pedido de Pension Social Islas Malvinas por Juan Manuel CHUMBA, (D.N.I 16.502.776 clase 1963) en su carácter de ex Sub Oficial de las Fuerzas Armadas y de Seguridad el beneficio de Pensión Social Islas Malvinas, atento lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado y Vuelva al Instituto de Previsión Social. Cumplido Archivar.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 12.984 / nov. 2 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-66143-99 DE MARCO ÁNGEL ALEJANDRO s/ Suc., el Decreto N° 166, de fecha 2 de marzo de 2008.

La Plata, 2 de marzo de 2009.

VISTO el expediente N° 2350-66143/99, Alcance 1/00, 2/02, 2918-14095/92, Alcance 1/00, 2/04,3/05, en el cual el señor Fiscal de Estado interpone Recurso de Apelación contra la Resolución del Instituto de Previsión Social N° 582.738 de fecha 22 de noviembre de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho acto administrativo, el Organismo Previsional resolvió reajustar el haber pensionario de Beatriz Susana LÓPEZ en base al cómputo de servicios simultáneos desempeñados, por el causante de autos Ángel Alejandro DE MARCO, en la Comuna de Avellaneda y paralelamente, en la Fuerza Aérea Argentina (conforme artículo 47 del Decreto Ley N° 9650/80 TO 1994);

Que el señor Fiscal de Estado entiende que el mentado acto administrativo resulta ilegítimo, ello atento encontrarse en franca violación al artículo 53 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, normativa de jerarquía superior a la previsional aplicada en el acto atacado;

Que en esta instancia cabe destacar que la Suprema Corte de Justicia se ha pronunciado sobre el tema en la causa B. 57.189, sentencia del 5 de julio de 2000, caratulada "Massimino, Enrique Blas c/ Municipalidad de General Belgrano s/ Demanda Contencioso Administrativa", donde sostuvo "... en forma invariable este Tribunal ha entendido a la incompatibilidad como un principio en materia de empleo público al que debe analizarse con un criterio amplio de interpretación en miras del interés público genérico que peso en su incorporación al plexo constitucional (Ac. 17.368, "Tolosa", "Acuerdos y Sentencias". 1971-II-150; B 51.960, "Acuerdos y Sentencias" 1922-II-649; en igual sentido Fiorini, Bartolomé, "Derecho Administrativo" t 2, 2da. ed., pag 799),

Que asimismo se debe resaltar que dicho fallo remite a los Debates de la Convención Constituyente de 1873 en el cual se incorporó el artículo 41 al texto constitucional, cuya redacción no difiere del actual artículo 53;

Que a mayor abundamiento, se debe analizar que tanto el Decreto Ley N° 8078/73, como las Leyes 11.865 y 10.430, se refieren a la causal de incompatibilidad, citando el primero de ellos que "... no podrán acumularse en una misma persona, dos o más empleos, ya sean nacionales o provinciales, municipales y provinciales o provinciales aunque alguno de ellos sea en reparticiones autónomas o autárquicas nacionales o provinciales...";

Que en esta instancia y en consonancia con lo dictaminado por la Asesoría General de Gobierno, habiéndose expedido en autos los Organismos Legales, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 92 y 94 del Decreto Ley N° 7647/70 y artículo 76 del Decreto Ley N° 9650/80 T.O 1994;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Hacer lugar al Recurso de Apelación interpuesto por el señor Fiscal de Estado contra la Resolución del Instituto de Previsión Social n° 582.738 de fecha 22 de noviembre de 2007, y revocar la misma por resultar ilegítima. Oportunamente, devolver el trámite y dictar acto administrativo ajustado a derecho.

ARTÍCULO 2º. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar al Instituto de Previsión Social a sus efectos. Cumplido, archivar.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 12.985 / nov. 2 v. nov. 8

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2803-84373-91 FERREYRA VALERIO s/ Suc. Y TREJO SARA s/ Suc., la Resolución N° 687.895, de fecha 1º de septiembre de 2010.-

La Plata, 1º de septiembre de 2010.

VISTO, el expediente N° 2803-84373/91 iniciado por la hoy fallecida pensionada Sara TREJO en el que se analiza la consulta formulada por la Dcc de Planificación y Control de Gestión –Grupo Monitoreo de Deudas- a fs. 52 y;

CONSIDERANDO:

Que el fallecido jubilado Valerio FERREYRA, conforme lo actuado a fs. 53, estuvo alcanzado por un reajuste deudor que se calculó en el mes de junio de 1998 por el período febrero de 1992 a mayo de 1998. Tal situación surgió a raíz de modificar el modo de calcular la bonificación por antigüedad en los haberes municipales; descontándose por concepto "4T" un 10% mensual en los meses de octubre y noviembre de 2001, suspendiéndose luego y reponiéndose a partir del mes de abril de 2004;

Que en esa dirección el área técnica procedió a practicar cargo deudor por un total de \$2056,58 por el período antes mencionado; ello conforme resolución N° 6/98 y Art. 50 del Decreto Ley 9650/80;

Que posteriormente conforme surge de la documentación glosada a las presentes actuaciones, la señora TREJO fallece el 16-8-07 procediéndose en consecuencia a dar la baja al beneficio pensionario con fecha 8-1-08, resultando sumas pendiente de pago al fallecimiento por un total de \$ 650,34;

Que a fs. 62 luce dictamen de la Comisión de Finanzas, Preadjudicaciones y Asuntos Administrativos;

Que el presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 1/09/2010, según consta en el Acta N° 3013;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8587

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Declarar legítimo el cargo deudor formulado por la percepción indebida de haberes por parte de la señora Sara TREJO –hoy fallecida- el cual asciende a la cantidad de \$ 2056,58 así como la afectación realizada a fin de cancelar el mismo; ello conforme lo expuesto en los Considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Declarar legítimo el saldo de cargo deudor formulado a la señora Sara TREJO por un total de \$ 650,34 e intimar de pago a los derechos habientes bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales contra el acervo sucesorio.

ARTÍCULO 3º. Notificar la presente mediante Edictos y verificar antecedente debiéndose oficiar ante el Registro de Juicios Universales (Poder Judicial)

ARTÍCULO 4º. Notificado el presente acto mediante edictos, y de resultar infructuosa la intimación aquí dispuesta, deberán girarse las presentes actuaciones a la División Adecuaciones y Altas; Departamento Liquidación de Haberes dependiente de la Dcc de Liquidación y Pago de Haberes para que se confeccione el título ejecutivo mediante el procedimiento de rigor.

ARTÍCULO 5. Registrar. Notificar por intermedio del sector Edictos del Dpto Técnico Administrativo. Hecho, seguir con su resultado como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 12.986 / nov. 2 v. nov. 8

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-169396-10 GARCÍA ÁNGEL ENRIQUE s/ Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del Subsidio por Fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 12.987 / nov. 2 v. nov. 8

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-137047-09 JUÁREZ PETRONA

AURORA s/ Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 12.988 / nov. 2 v. nov. 8

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-033444-98 MACCHIOLI DEL CARMEN PEDRO FRANCISCO s/ Suc., la Resolución N° 687.896, de fecha 1º de septiembre de 2010.

La Plata, 1º de septiembre de 2010.

VISTO, el expediente N° 2350-33444-98 iniciado en vida por el hoy fallecido Pedro Francisco MACCHIOLI DEL CARMEN, en razón de la deuda mantenida con este Organismo por Emma Anastacia BOZZO, y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución de fs. 38 se otorga beneficio de pensión a la cónyuge superviviente del causante de autos;

Que según informe de fs. 49 se abonaron haberes en demasía a la interesada dado ajustarse su prestación a partir de Mayo de 2009 con retroactividad a Enero del mismo año, y se continuó liquidando bonificaciones absorbidas por el incremento citado;

Que ello dio lugar a la determinación de un monto de percepciones indebidas de \$ 663,91, liquidándose correctamente su prestación a partir del mensual 07/09 y descontándose desde el 08/09 a fin de cancelar lo adeudado;

Que posteriormente surge que la mencionada falleció con fecha 30/01/10, en consecuencia se procede a dar la baja del beneficio jubilatorio con fecha 18/02/10 con saldo deudor pendiente de pago a la fecha del deceso que asciende a la suma de \$ 407,25;

Que a fs. 54 se dictaminó declarar legítimo el cargo deudor practicado oportunamente en autos e intimar de pago a los derechohabientes;

Que la presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 1º de septiembre de 2010, según consta en el Acta N° 3013;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Declarar legítimo el cargo deudor oportunamente determinado a Emma Anastacia BOZZO y por ende el saldo pendiente de cobro por percepción indebida de haberes pensionarios, que arroja un total de \$ 407,25 a la fecha de fallecimiento, según lo expuesto "ut supra".

ARTÍCULO 2. Intimar de pago a los derechos habientes, bajo apercibimiento de iniciar las acciones que por derecho correspondan contra el acervo sucesorio.

ARTÍCULO 3. Diligenciar Oficio ante el Registro de Juicios Universales a fin de verificar antecedentes.

ARTÍCULO 4. Regístrese. Pasen las actuaciones al Dpto. Técnico Administrativo –Sector Edictos-. Oportunamente y de corresponder a la Dirección Liquidación y Pago de Haberes – Dpto. Determinación de Haberes-División Adecuaciones y Altas para que tenga a bien confeccionar el pertinente título ejecutivo. Hecho a la Dirección de Recaudación y Fiscalización –Sector Gestión y Recupero de Deuda-, cumplido al Dpto. de Control Legal atento el art. 3 de la presente. Hecho siga su trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archívese.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 12.989 / nov. 2 v. nov. 8

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-168412-10 MINIETTO ANTONIO HÉCTOR s/ Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del Subsidio por Fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 12.990 / nov. 2 v. nov. 8

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-168375-10 MIRANDA JUAN RAMÓN s/ Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del Subsidio por Fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 12.991 / nov. 2 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-33508-98 BRIZUELA RUMILDO, la Resolución N° 83, de fecha 1° de octubre de 2008.-

La Plata, 22 de septiembre de 2010.

VISTO el expediente 21557-154588/10 caratulado eleva proyecto de resolución sobre la Ley N° 13968 y la Ley N° 14025, y;

CONSIDERANDO:

Que las normas citadas en el visto modifican de manera expresa y/o implícita el contenido y alcance del artículo 41° del Decreto-Ley 9650/80 -T.O. por Decreto 600/94 y sus modificatorias-;

Que las modificaciones que dichas normas introducen al sistema previsional vigente, generan ciertas dificultades de orden interpretativo, situación que exige un importante esfuerzo hermenéutico, con el fin de alcanzar su adecuada armonización con el resto del plexo normativo previsional;

Que si bien no resulta competencia atribuida al Instituto de Previsión Social la reglamentación de normas legales, su rol de autoridad de aplicación del sistema previsional, le impone procurar un cierto rigor interpretativo al momento de aplicar las normas vigentes al caso concreto sometido a su resolución;

Que a tal fin, resulta imperioso determinar cuales son los supuestos de hecho comprendidos en las hipótesis normativas antes citadas, y por ende, los sujetos con derecho a reclamar los beneficios que derivan de la aplicación de tales normas;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno, a quien le corresponde dictaminar sobre la interpretación de las normas jurídicas y su correcta aplicación, a tenor de lo normado en el artículo 37 -inciso 1- de la Ley N° 13757;

Que la presente tiene carácter vinculante y resulta de aplicación obligatoria;

Que resulta misión indelegable de este Instituto orientar la política de la previsión social en la Provincia de Buenos Aires;

Que la presente se dicta en uso de las facultades previstas en el artículo 7° de la Ley 8587 y sus modificatorias;

Por ello;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer que la aplicación de la Ley 13.968 comprende a todos aquellos afiliados que al momento de obtener el beneficio jubilatorio no cumplan el tiempo mínimo legal en el cargo de mayor jerarquía exigido por el artículo 41 del Decreto Ley 9650/80 (Texto Ordenado Decreto N° 600/94) y hayan percibido bonificaciones no remunerativas convertidas en remunerativas, en retribución por el desempeño del mayor cargo. En tal caso el cargo jerárquicamente superior se considerara comprendido en el inferior, regulándose el haber por este último cargo, aunque computando las referidas bonificaciones. El desempeño del mayor cargo deberá acreditarse con el acto de designación emanado de autoridad competente.

ARTÍCULO 2°. Establecer que el cese a que refiere el artículo 1° de la Ley 14025 debió haberse producido con posterioridad ala día 30 de septiembre de 2009. En tal caso el agente podrá optar por requerir que la determinación del haber jubilatorio se efectúe conforme corresponde a la categoría asignada por la recategorización, en cuyo caso deberá observarse el procedimiento establecido en el artículo 2° de la Ley N° 14025.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar por intermedio del Departamento Técnico Administrativo a la Dirección Provincial de Prestaciones y Recursos, a la Dirección General de Administración, demás Direcciones del Instituto y al Departamento de Relatoría, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Fdo. Alberto Javier Mazza Presidente del Instituto de Previsión Social

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 12.992 / nov. 2 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-168378-10 SANSEVERINO ALBERTO S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio del Subsidio por Fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 12.993 / nov. 2 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-34673-06 TREJO HÉCTOR JULIÁN, la Resolución N° 114, de fecha 14 de noviembre de 2008.-

VISTO, el expediente N° 21557-34673-06, alcance N° 1 y 2, por el cual Héctor Julián Trejo, interpone Recurso de Revocatoria contra la Resolución N° 273 de fecha 20 de Junio de 2007, por el cual se le denegó el beneficio de Pensión Social Islas Malvinas establecido por la Ley N° 12.006, modificada por las leyes N° 12.317, N° 12.401 y N° 13.324 y su Decreto Reglamentario N° 4097/97, y

CONSIDERANDO:

Que desde el punto de vista formal, el recurso interpuesto deviene procedente porque ha sido articulado dentro del plazo previsto por el Artículo 89 del Decreto- Ley N° 7647/70;

Que en cuanto al aspecto sustancial o de fondo, y no habiendo el recurrente aportado nuevos elementos de hecho o de derecho que impongan la modificación del criterio sostenido del acto atacado, corresponde desestimar el recurso incoado, manteniéndose firme la Resolución N° 273 de fecha 20 de Junio de 2007 por resultar ajustado a derecho;

Que de conformidad con lo dispuesto por la Asesoría General de Gobierno, la vista del Señor Fiscal de Estado, y lo aconsejado por el Honorable Directorio del Organismo, procede dictar el pertinente Acto Administrativo.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO ACUERDO N° 1856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Desestimar el recurso interpuesto a Héctor Julián TREJO (D.N.I 14.889.603, Clase 1962) Contra la Resolución N° 273 de fecha 20 de Junio de 2007, manteniéndose firme en todos sus términos la Mencionada Resolución, atento los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.-Registrar, comunicar, Notificar al señor Fiscal de Estado y pasar al Instituto de Previsión Social. Cumplido Archivar.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 12.994 / nov. 2 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-169400-10 VECINO CARMELO JOSÉ s/ Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del Subsidio por Fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.-

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 12.995 / nov. 2 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-86876-07 ZAMPONI GUSTAVO FRANCISCO, la Resolución N° 125, de fecha 4 de septiembre de 2009.-

VISTO, el expediente N° 21557-86876-07 por el cual GUSTAVO FRANCISCO ZAMPONI solicita en carácter de ex Sub Oficial de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, el beneficio de Pensión Honorífica de la Provincia de Buenos Aires en reconocimiento de los ex combatientes del Conflicto Bélico Islas Malvinas establecido por la Ley N° 12.006 y modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias de autos surge que el interesado no se domiciliaba al momento de la sanción de la Ley, 21 de octubre de 2004 en al provincia de Buenos Aires de conformidad con lo establecido en el artículo 2° de la Ley N° 12.006 modificada por la Ley N° 13.324;

Que de conformidad con el Dictamen de la Asesoría General de Gobierno, la vista del Señor Fiscal de Estado, y lo aconsejado por el Honorable Directorio del Organismo, procede dictar el pertinente Acto Administrativo.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO ACUERDO N° 1856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Denegar a Gustavo Francisco ZAMPONI (D.N.I 14.533.682 clase 1961) en su carácter de ex Sub Oficial de las Fuerzas Armadas y de Seguridad el beneficio de Pensión Honorífica de la Provincia de Buenos Aires en Reconocimiento de los ex combatientes del Conflicto Bélico Islas Malvinas, atento los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, notificar al señor Fiscal de Estado y Vuelva al Instituto de Previsión Social. Cumplido Archivar.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 12.996 / nov. 2 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIRO, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-204040 caratulado "BALAGNA IVO HÉCTOR - ROLDÁN CÁNDIDA EUGENIA

(Concubina) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 9 de septiembre de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.385 / nov. 2 v. nov. 8

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIRO, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-204760 caratulado “NIEVA DANIEL EDUARDO - SOSA MARTA SUSANA en representación de NIEVA MELANY ELIZABERTH (Hija menor) s/ Pensión” y expediente N° 2138-204758 “NIEVA DANIEL EDUARDO - CASTRONUOVI FLAVIA LORENA (Concubina) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de septiembre de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.386 / nov. 2 v. nov. 8

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIRO, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-201598 caratulado “GARCÍA ÁNGEL PEDRO - SALEME CRISTINA (Esposa) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de septiembre de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.387 / nov. 2 v. nov. 8

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIRO, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-202201 caratulado “ROMERO LUIS SANTOS - GÓMEZ ROXANA ANDREA (Esposa) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de septiembre de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.388 / nov. 2 v. nov. 8

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIRO, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-201878 caratulado “DELLI GATTI ARIEL HERNÁN - VILLA DE HARES SANDRA NOEMÍ (Esposa) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de septiembre de 2010.

C.C. 13.389 / nov. 2 v. nov. 8

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIRO, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-201312 caratulado “DEMICHÉLIS DANIEL JORGE - CAFFARONI MARÍA DEL CARMEN (Esposa) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de septiembre de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.390 / nov. 2 v. nov. 8

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIRO, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-201282 caratulado “BELIZ HORACIO RAÚL - OGAR MARTA AZUCENA (Esposa) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de septiembre de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.391 / nov. 2 v. nov. 8

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIRO, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-201094 caratulado “MAGRINELLI JUAN CARLOS - MARI ANA IRENE (Esposa) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de septiembre de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.392 / nov. 2 v. nov. 8

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIRO, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-201309 caratulado “MUÑOZ LINDOR ABEL - LÓPEZ MARÍA ELENA (Esposa) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de septiembre de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.393 / nov. 2 v. nov. 8

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIRO, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-123083 caratulado “GÓMEZ JUAN CARLOS - GOROSITO NILDA ROSA (Esposa) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de septiembre de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.394 / nov. 2 v. nov. 8

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIRO, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-200463 caratulado “HOMSKY DAVID - MISSER JUANA ISABEL (Concubina) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de septiembre de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.395 / nov. 2 v. nov. 8

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIRO, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-201400 caratulado “GONZÁLEZ SANTIAGO - BENÍTEZ FRANCISCA (Esposa) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de septiembre de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.396 / nov. 2 v. nov. 8

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIRO, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-202031 caratulado “BINDA CARLOS DARÍO - FERNÁNDEZ PATRICIA SUSANA (Esposa) s/ Pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de septiembre de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.397 / nov. 2 v. nov. 8

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIRO, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N°

2138-201774 caratulado "FERNÁNDEZ ERNESTO AGUSTÍN - BÁLSAMO GRACIELA FELIPA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de septiembre de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.398 / nov. 2 v. nov. 8

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIRO, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-203091 caratulado "CONTRERAS JUAN OSCAR - MENDOZA HILDA DOLORES (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de septiembre de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.399 / nov. 2 v. nov. 8

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIRO, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-200516 caratulado "NOUZEILLES BERNARDO JOSÉ - FIREVICIUS MARÍA HAYDÉE (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de septiembre de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.400 / nov. 2 v. nov. 8

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIRO, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-201880 caratulado "VILLAREAL TELMO HORACIO - SOSA ZULMA NOEMÍ (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de septiembre de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.401 / nov. 2 v. nov. 8

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIRO, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-201609 caratulado "CUESTAS FLORIANA - COLUNGA ENRIQUE ESTANISLAO (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de septiembre de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.402 / nov. 2 v. nov. 8

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIRO, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-204603 caratulado "NORIEGA CARLOS ALBERTO - ALMEIDA STELLA MARIS (Concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 15 de septiembre de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.403 / nov. 2 v. nov. 8

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIRO, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-202204 caratulado "DA RUDA GABRIEL GENARO - LEDESMA NÉLIDA ROSA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de septiembre de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.404 / nov. 2 v. nov. 8

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIRO, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-202094 caratulado "BÁEZ CONSTANCIO EDUARDO - BARRIENTOS JULIA LUISA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de septiembre de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.405 / nov. 2 v. nov. 8

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIRO, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-200806 caratulado "SÁNCHEZ GUILLERMO RUBÉN - MACHINA MARÍA SILVANA (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de septiembre de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.406 / nov. 2 v. nov. 8

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIRO, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-200838 caratulado "BARBUSANO RUBÉN DARÍO - BARBUSANO NADINA TAMARA (HIJA) s/ Pensión", expediente 2138-200841 caratulado "BARBUSANO RUBÉN DARÍO - BARBUSANO NADINA TAMARA en representación de BARBUSANO YAMILA ELIZABETH (HIJA) s/ Pensión" y expediente N° 2138-200842 caratulado "BARBUSANO RUBÉN DARÍO - BARBUSANO NADINA TAMARA en representación de BARBUSANO LEONEL YAEL (HIJO) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de septiembre de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.407 / nov. 2 v. nov. 8

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIRO, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en Expediente N° 2138-38853 caratulado "ROMERO RAMÓN ALFREDO - LEGUIZAMÓN MARIELA en representación de los menores ROCÍO MERCEDES Y LUCILA GABRIELA ROMER, (hijos del causante) s/ Pensión" y 2138-200438 "ROMERO RAMÓN ALFREDO - CARLUCCI CLAUDIA NOEMÍ (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de septiembre de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.408 / nov. 2 v. nov. 8

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIRO, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-38788 caratulado "CARO JAVIER GUSTAVO - GODOY ROSABA KARINA (Esposa) s/ Pensión" y Expediente 2138-39060 caratulado "CARO JAVIER GUSTAVO - CARO LAUTARO AMADEO (Hijo) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 14 de septiembre de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.409 / nov. 2 v. nov. 8

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIRO, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-202460 caratulado "GARCÍA JOSÉ ALBERTO - TESSADRO CARMEN TERESA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 29 de septiembre de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.423 / nov. 2 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-203864 caratulado "ESCOBAR ÁNGEL DIONICIO - CAGNOLI PATRICIA FABIANA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de septiembre de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.424 / nov. 2 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expedientes N° 2138-202156 caratulado "CERNIAVSKI MIRTA ELENA - VITA NÉSTOR ALEJANDRO (esposos) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de septiembre de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.425 / nov. 2 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-202191 caratulado "LUNA RUFINO - DOMÍNGUEZ OLGA MARÍA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de septiembre de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.426 / nov. 2 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-203953 caratulado "GONZÁLEZ OSVALDO NAZARIO - LÓPEZ JUANA LEONARDA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de septiembre de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.427 / nov. 2 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-203949 caratulado "DILLON CELIAR CELEDONIO - MANDRINI ANA ANGÉLICA (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de septiembre de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.428 / nov. 2 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-204366 caratulado "BIANCOTTO SIMÓN PEDRO - BAZA JOSEFINA BEATRIZ (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 1° de octubre de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.429 / nov. 2 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-204019 caratulado "CUELLO SIMÓN ELIZALDO - LARA ELISA HAYDÉE (esposa)

s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 1° de octubre de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.430 / nov. 2 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-204375 caratulado "PÉREZ JORGE RAÚL - DI IORIO ANTONIETTA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 1° de octubre de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.431 / nov. 2 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-204071 caratulado "CHACÓN LEANDRO BORIS - VIDELA BEATRIZ AMALIA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 1° de octubre de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.432 / nov. 2 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-204224 caratulado "MEDIZA HÉCTOR DOMINGO - TOMASSI NORMA MARTA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 1° de octubre de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.433 / nov. 2 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-204294 caratulado "BLOMBERG PEDRO - GÓMEZ EVA INÉS (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 1° de octubre de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.434 / nov. 2 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-204043 caratulado "GUZMÁN GELACIO VALERIANO - ARIAS NÉLIDA BARTOLINA DEL VALLE (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de septiembre de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.435 / nov. 2 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-204982 caratulado "GAVAROTTO GRACIELA ISABEL ALICIA - PÉREZ BRENDA AYLÉN (HIJA) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de septiembre de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.436 / nov. 2 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-203566 caratulado "ÁLVAREZ VICTORIANO TEODOMIRO - FONDARES AÍDA ELENA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de septiembre de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.437 / nov. 2 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-203618 caratulado "BOTTAI RICARDO - GRECO BEATRIZ SUSANA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de septiembre de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.438 / nov. 2 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-203180 caratulado "ARROSA RAÚL MARIO - PAZ MIRTA GRACIELA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de septiembre de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.439 / nov. 2 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-204608 caratulado "VÁSQUEZ CÉSAR JOSÉ - ZANIRATTO OLGA CRISTINA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 1° de octubre de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.440 / nov. 2 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-203910 caratulado "LÓPEZ ELENO RAMÓN - OJEDA ESPECTA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 1° de octubre de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.441 / nov. 2 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-203926 caratulado "HUARTE EULOGIO GREGORIO - ALTIAR EVA ZULMA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 1° de octubre de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.442 / nov. 2 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-202209 caratulado "PACHECO PATRICIO - GARCÍA BLANCA ESTHER (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimien-

to de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 1° de octubre de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.443 / nov. 2 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-203716 caratulado "ROCHA RAMÓN ALBERTO - PENIH TERESA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de septiembre de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.444 / nov. 2 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-200791 caratulado "CONTRERAS MODESTO HORACIO - DONNICI ISABEL (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de septiembre de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.445 / nov. 2 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-202160 caratulado "LEIVA JORGE ERNESTO - SÁNCHEZ GRACIELA ALICIA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de septiembre de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.446 / nov. 2 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-203861 caratulado "RAMÍREZ SIXTO MARCELINO - GÓMEZ GREGORIA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de septiembre de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.447 / nov. 2 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-205015 caratulado "ÁLVAREZ PABLO FRANCISCO - HERNÁNDEZ ELBA NOEMÍ (CONCUBINA) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.
La Plata, 13 de octubre de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.448 / nov. 2 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-204378 caratulado "SPINETTI ELIO ALEJANDRO - FERREYRA NIDIA NOEMÍ (CONCUBINA) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 1° de octubre de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.449 / nov. 2 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expedientes N° 2138-204384 caratulado "MENDOZA WALTER JORGE - PÉREZ MARÍA ALEJANDRA (esposa) por sí y en representación de NICOLÁS Y MELISA MENDOZA (hijos menores) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de octubre de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.450 / nov. 2 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-204073 caratulado "NOVAK ANTONIO - FERNÁNDEZ TERESA AURORA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de octubre de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.451 / nov. 2 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-204029 caratulado "DE SOUSA OSVALDO - D'ANDREA MIRTA SUSANA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de octubre de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.452 / nov. 2 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-200016 caratulado "GODOY ALBERTO TOMÁS - AYALA VICTORIANA (esposa) s/Pensión" ya toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de octubre de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.453 / nov. 2 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N°

2138-202147 caratulado "FRETES NÉSTOR OBDULIO - SANTIBÁÑEZ MARÍA CRISTINA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de octubre de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.454 / nov. 2 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-204330 caratulado "DEL VALLE FÉLIX JUSTINO - GALVÁN ALICIA ARGENTINA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 5 de octubre de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.455 / nov. 2 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-204392 caratulado "ROMERO AMÉRICO - MOREIRA DOMINGA MARCELINA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 5 de octubre de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.456 / nov. 2 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-203746 caratulado "DE LEÓN ALDO EDUARDO - CARESANI LAURA GRACIELA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 15 de septiembre de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.420 / nov. 2 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-204467 caratulado "CRIADO TOMÁS CARLOS - GEROLA GLADYS ADDA (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 15 de septiembre de 2010.

Mario A. Grasso
Vicepresidente
C.C. 13.421 / nov. 2 v. nov. 8

Transferencias

POR 5 DÍAS – **Necochea**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 el Sr. MIGUEL ÁNGEL GAUNA, D.N.I. Nro. 12.506.912, con domicilio en Avda. 58 N° 3254 de la ciudad de Necochea anuncia la transferencia de fondo de comercio a favor de la Sra. Adriana Valeria Mattia, D.N.I. 22.495.885, con domicilio Avda. 58 N° 2545 de Necochea, del negocio destinado al rubro Fiambrería y Despensa ubicado en la Avda. 58 N° 3254 de la localidad de Necochea.

Nc. 81.466 / oct. 26 v. nov. 2

POR 5 DÍAS – **Lomas de Zamora**. CARMEN ROS JURIO con D.N.I.: 93.615.899, transfiere fondo de comercio "Residencia Sáenz" sito en la calle Sáenz 852 de la localidad de Lomas de Zamora al Sr. Enrique Ariel Garcez con D.N.I.: 21.738.138. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 49.736 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS – **Mar del Plata**. GABRIELA NOEMÍ FELIZ con domicilio en Independencia 1352, vende y transfiere a María Evangelina Roldán con domicilio en Alberti 7250, el negocio de Panadería-Pastelería, elaboración y venta sito en Av. Independencia 1352, libre de pasivo, tomando el siguiente personal: Alberto Asla, panadero, ingreso el 12/06/06 Jorge Chávez, ayudante panadero, ingreso 10/08/10, Omar Aburto Pastelero, ingresó 1/09/10 y Belén Torres, vendedora, ingreso el 1/09/10. Oposiciones de Ley en Santiago del Estero 1623. S. Rodríguez de Macaya. Martillero y Corredor Público.

M.P. 35.418 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS – **Mar del Plata**. DANIEL FRANCISCO MERINO con domicilio en Almafuerde 4818 vende, cede y transfiere a Martín José Zolezzio domiciliado en Elisa Alvear de Bosch 256 el negocio de depósito y venta por mayor de productos alimenticios envasados y artículos de limpieza sito en la calle Polonia N° 441. Libre de pasivo. Oposiciones de Ley en calle Francia 99 de Mar del Plata.

M.P. 35.425 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS – **La Matanza**. HUILING WEI transfiere a Wu Jianxiong autoservicio de comestibles y no comestibles envasados en origen con carnicería, verdulería, frutería, fiambrería y panadería artesanal comercializadora sito en la calle Boulogne Sur Mer N° 1042 de Villa Madero, Partido de La Matanza. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 65.390 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS – **Morón**. DOMINGO EMIGIO SANDIVAR PATIÑO vende a Qingjian Lin, el autoservicio denominado "Family", sito en la calle Bartolomé Mitre n° 2098, Castelar, Partido de Morón, Provincia de Bs. As. Reclamos de Ley en Buen Viaje 407 de la ciudad y partido de Morón.

Mn. 65.378 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS – **Lanús**. Art. 2°, Ley 11.867. Se hace saber que el Señor JOSÉ ENRIQUE SUTERA, C.I. Policía Federal N° 3.933.833, con domicilio en la calle Urquiza

3336 de Lanús, a transferido el 100% del fondo de comercio cuyo objeto es un garaje con 19 cocheras, sito en la calle Castro Barros 326 de Lanús, Expediente de Habilitación Municipal N° 214589/67; al Señor Daniel Sutera, DNI. 20.023.719, domiciliado en Castro Barros 326 de la Ciudad de Lanús; libre de toda deuda o gravamen y sin personal. Reclamos de Ley en el domicilio comercial referido, dentro del término legal. Solicitante José Salvador Enrique Sutera. Lara Dalina Villalba. Abogada.

L.Z. 49.757 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS – **San Martín**, 14 de octubre de 2010. RESIDENCIA GERIÁTRICA BELLE EPOQUE SRL, cambia su denominación y rubro a: Centro de Rehabilitación Integral Belle Epoque SRL, conservando el CUIT 33661979629, sito en Independencia 5182 de Villa Ballester. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.M. 54.030 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS – **Lima**. GRANDINI, JUAN FERNANDO y ACUÑA, NORMA TERESA; Sociedad de Hecho (CUIT: 30-71098446-4) ubicada en Ruta 9, kilómetro 103, coleccionadora a la ciudad de Buenos Aires, Lima; con actividad de bar y cafetería, venta de cigarrillos, golosinas y almacén. NORMA TERESA ACUÑA - DNI: 26811259- vende transfiere su participación en esta sociedad de hecho a Juan Fernando Grandini - DNI n° 14166870. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.925 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS – **Ezeiza**. Natalia Pereira T° 72 F° 506 C.P.A.C.F. avisa que ZARLENGA GUSTAVO FABIÁN, con DNI n° 17.237.169 con domicilio en la calle Santa Ángela 834 de la Ciudad de la Unión, Partido de Ezeiza, Pcia. Bs. As. transfiere a Liu Weihe, DNI N° 94.139.627, domiciliada en Galdini 826 de la Ciudad de Tristán Suárez, Pcia. de Bs. As. el fondo de comercio minorista de Autoservicio "Cosmos", sito en Galdini 826 de la Ciudad de Tristán Suárez de la Pcia. de Bs. As., libre de deuda, gravamen y personal. Reclamos de Ley en el domicilio del comprador. Natalia Pereira, Abogada.

L.Z. 49.729 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS – **La Plata**. Neumáticos y Servicios VULCAMOIA SUR S.A., transfiere gomería en 7 y 40 La Plata a Revulcam S.A. representada por Schönfeld Osvaldo Alejandro. Reclamos de Ley en el mismo. Osvaldo Schönfeld, CPN.

L.P. 28.281 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS – **San Martín**. OMAR MARIO BONDANZA vende a Hernán Javier Bondanza, el fondo de comercio de la "Venta de cotillón y repostería", sita en 63-Pacífico Rodríguez N° 7255, Villa José León Suárez, Pdo. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 28.317 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS – **Benavidez**. El Señor NÉSTOR FABIÁN LEGUIZAMÓN con DNI N° 28.371.662 y CUIT N° 20-28371662-8 vende libre de todo gravamen, el fondo de comercio de dos canchas de fútbol cinco, dos canchas de Padle y copetín al paso, sito en la calle Av. De los Constituyentes N° 6894 de Benavidez, Partido de Tigre, de la Provincia de Buenos Aires, al Señor Oreste Giordani con DNI: 4.938.281 y con CUIT. N°: 20-04938281-3. Domicilio de las partes y reclamos de Ley: Av. De los Constituyentes N° 6894 de Benavidez, Partido de Tigre, de la Provincia de Buenos Aires.

S.I. 42.274 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS – **V. Luzuriaga** – ROSA MARTA N., transfiere a Grúas Don Bosco S.R.L., del comercio ubicado en la calle M. Bufano N° 606/18, V. Luzuriaga. Reclamos de Ley en el mismo.

C.F. 31.791 / oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS – **Mar de las Pampas** – COMPLEJO ARCO IRIS con domicilio comercial en Victoria Ocampo s/n entre Ombú y Los Álamos, Mar de las Pampas – Villa

Gesel – Prov. de Bs. As., Circ. VI, Secc. C, Manz. 7 transfiere a Martín Ignacio L. Choren Martínez sus inmuebles y fondo de comercio. Domicilio reclamos de ley a CPN. Roberto Salvi Juramento 2089 Piso 10 of. 1009 CABA CP: C 1428 DNG. Carlos Fridman, Escribano.

C.F. 31.772 / oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS – **Adrogué**. En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867 la Sra. MARÍA, DNI 33.121.046 domicilio calle José Martí N° 1222, Temperley, anuncia transferencia de Fondo de comercio a favor de Marcelo José Bonafine, DNI 29.006.474, con domicilio en la calle B. Mitre N° 1368, Adrogué, destinado al rubro Salón de Fiestas Infantiles ubicado en la calle B. Mitre N° 1368, Adrogué. Escribano Bruzone, Ricardo E., ubicado en Seguí 874, Adrogué. Para reclamos de Ley se fija el domicilio calle B. Mitre N° 1368, Adrogué. Vanessa Manrique Patto, Abogada.

L.Z. 49.853 / nov. 1° v. nov. 5

POR 5 DÍAS – **Las Toninas**. ÁNGELA MARÍA BEVILACQUA, domiciliada en calle 1 N° 506 transfiere a Marcelo Alberto Devia, domiciliado en calle 9 N° 673, Las Toninas, fondo de comercio rubro ferretería sito en calle 1 N° 545, Las Toninas. Reclamos de Ley en el mismo. Marcos D. Mavar, Abogado.

L.Z. 49.820 / nov. 1° v. nov. 5

POR 5 DÍAS – **Victoria**. Se avisa al comercio que la Sra. GRACIELA KAPOBLE transfiere el fondo de comercio de "Cotillón y Repostería" sito en Santa Marina N° 1191 de Victoria, Pdo. de San Fernando a la Sra. Analía Bessone. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 42.317 / nov. 1° v. nov. 5

POR 5 DÍAS – **Palomar**. JULIO ALBERTO VEGA transfiere fondo de comercio a Héctor Gustavo Ríos, rubro: Ferretería París sito en calle Bianco 2579, Palomar, Pdo. Morón, Pcia. Bs. As. Reclamo de Ley en el mismo.

Mn. 65.445 / nov. 1° v. nov. 5

POR 5 DÍAS – **Haedo**. VIVIANA CRISTINA D'ANGELO, transfiere a Silvia Luján Mengoni, el local de art. de vestir, confecciones para el hogar. Artesanías y art. regionales, sito en G. Fasola 436, Haedo, Morón. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

Mn. 65.454 / nov. 1° v. nov. 5

POR 5 DÍAS – **Villa Sarmiento**. ADRIÁN LEONARDO PINTOS, transfiere a Mauro Daniel Boffo, rotisería, comidas para llevar sin consumo en el local (incluye pizza y empanadas), sito en Pte. Perón 579, V. Sarmiento, Haedo, Pdo. Morón, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 65.459 / nov. 1° v. nov. 5

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. JORGE RAFAEL CASTAGNA, transfiere a Fernando Helio Ralli venta de indumentaria en general y artículos textiles, sito en Presbítero Villalonga 875, Ituzaingó, Bs. As. Reclamos de Ley en Laprida 924, Ituzaingó, partido de Ituzaingó, provincia de Bs. As.

Mn. 65.460 / nov. 1° v. nov. 5

POR 5 DÍAS – **Rafael Castillo**. TORRES ÁVALOS OLIMPIO, transfiere a Torres Simón Arcadio, panadería sito en Hualfin 2167, Rafael Castillo, La Matanza, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 65.461 / nov. 1° v. nov. 5

POR 5 DÍAS – **Morón**. PERFECTO HORACIO BLANCO transfiere a Walter Marcelo Parente, comercio de artículos para el hogar de mueblería, sita en Juan Manuel de Rosas N° 75/77 Morón, Pdo. de Morón, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 65.489 / nov. 1° v. nov. 5

POR 5 DÍAS – **Moreno**. LIN BIZHU, CUIT 27-93912219-8, con domicilio en A. Libertador 7576, Moreno, transfiere fondo de comercio rubro

Supermercado, nombre de fantasía "El Sol" sito en A. Libertador 7576, Moreno, con N° de expediente 36334C/00 a Lin Guanfeng, CUIT 20-94011245-2, con domicilio en A. Libertador 7576, Moreno. Reclamos de Ley en el mismo. Cuenta de Comercio N° 30-70712194-3. Fdo. Lin Bizhu, DNI 93912219. Lin Guanfeng, DNI 94011245.

Mn. 65.499 / nov. 1° v. nov. 5

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. LI MEIFANG comunica que vende el 100 % del Supermercado total a Li Tingting, ubicado en Av. Rivadavia N° 23250/52/54 de la localidad y partido de Ituzaingó, Pcia. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 65.508 / nov. 1° v. nov. 5

POR 5 DÍAS – **Villa Luzuriaga**. SUPERMERCADO LUZURIAGA S.A., CUIT 30-70975009-3, comunica que vende y transfiere a Zheng Wenquiang, DNI 94.024.229, fondo de comercio rubro Supermercado ubicado en Av. Triunvirato 2474 de la localidad de Villa Luzuriaga, partido de La Matanza, Prov. Bs. As. Oposiciones de Ley a Yerbal 3776, 2° A, CABA. Reinaldo A. Pietrantonio, CPN.

C.F. 31.794 / nov. 1° v. nov. 5

POR 5 DÍAS – **Wilde**. Se avisa que el Sr. JUAN MANUEL ALMIRÓN transfiere al Sr. Carlos Alberto Rodríguez negocio del rubro fiambrería sito en Raquel Español 1550, Local 144 de Wilde. Reclamos de Ley en la misma dirección.

Av. 95.395 / nov. 1° v. nov. 5

POR 5 DÍAS – **San Martín**. YAN XIAOBAO transfiere a Yin Huahong el negocio mercadito, despensa, carnicería, despacho de pan, verdulería sito en Diag. 62 (S. Peña) 1885/89, San Martín. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

S.M. 54.072 / nov. 1° v. nov. 5

POR 5 DÍAS – **Villa Maipú**. LESERRE JOSÉ ROBERTO vende y transfiere fondo de comercio rubro oficina receptora de pedidos de remis sito en calle 44 Pte. Illia 2629, Villa Maipú, San Martín a Aguirre Juan Matías. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

S.M. 54.073 / nov. 1° v. nov. 5

POR 5 DÍAS – **Villa Ballester**. LEE OK SIM cede y transfiere en forma gratuita la habilitación municipal a Lee Kyeng Tae con rubro: venta minorista de prendas de vestir, sito en la calle 114 Alvear N° 2747 de Villa Ballester, partido de San Martín. Reclamo de Ley en el mismo.

S.M. 54.074 / nov. 1° v. nov. 5

POR 5 DÍAS – **La Plata**. DOOLEY GUSTAVO Y DOOLEY MARÍA INÉS S.H. CUIT 30-7077643-1 ceden y transfieren fondo de comercio panadería ubicada Plaza Paso nro. 79 de La Plata habilitado a La Cuadra de La Plata S.R.L., CUIT 30-71125342-0. Oposiciones de Ley calle: 60 N° 1893 e/ 132 y 133-La Plata (1900). Fdo.: Daniel Valoff. Contador Público.

L.P. 28.505 / nov. 2 v. nov. 8

POR 2 DÍAS – **Bahía Blanca**. ELIDA ELSA SHIAVONI, DNI N° 3923023, con domicilio en Av. Colón N° 674, Bahía Blanca, Pcia. Bs. As. transfiere los derechos de explotación del legajo de taxi N° 109, y titularidad del automotor objeto de la actividad a favor de Daniel Oscar Agüera, DNI 21717018, domiciliado en Misiones N° 1113, Bahía Blanca, Pcia. de Bs. As. Oposiciones de Ley en calle 11 de Abril N° 9, Bahía Blanca, Pcia. de Bs. As. Ariel G. Azcarate. Contador Público Nacional.

B.B. 58.386 / nov. 2 v. nov. 3

POR 5 DÍAS – **Del Viso** Se comunica que la Sra. COMPAGNONI MARÍA DE LUJÁN, DNI 18.410.168, transfiere su comercio rubro cotillón "Cumple y Diseño" con domicilio en Paseo Pilar Shopping, Local 22, Panamericana Km. 44, del Viso Pilar (B) al Sr. López José Glauco, DNI 92.699.923 a partir del día 20/10/2010. Reclamos de Ley en el domicilio citado.

S.I. 42.345 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS – **Santa María.** GUSTAVO DANIEL RIZZO D.N.I. 13.104.480 y ARIEL ALFREDO RIZZO D.N.I. 14.211.486 transfieren a “Cultivos El Amanecer S.A.”, el fondo de comercio habilitado como vivero, sito en Primera Junta N° 5530, de la ciudad de Santa María ex San Miguel, Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 54.091 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS – **Villa Libertad.** LORENZO DÍAZ MARÍA ISABEL DNI. 93.486059, transfieren fondo de comercio de despensa despacho de pan anexo verdulería ubicado en calle A. González 5628 en San Martín (Villa Libertad) a Luis María Mercedes DNI: 21.065.833. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.M. 54.094 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS – **Lomas de Zamora.** El Sr. HUMBERTO MARTÍN AMÉRICO MORELLI CUIT 20-30664360-6 vende, cede y transfiere fondo de comercio denominado Lavadero Marva habilitado por exp. 4068-43299-M-08, al Sr. Fabio José Tachella CUIT 20-18370081-3 ubicado en la calle Acevedo n° 144 de L. Zamora, libre de toda deuda y gravamen. Oposiciones de Ley ante al estudio jurídico del Dr. Héctor O. Saad, Sarmiento 202 L. Zamora.

L.Z. 49.885 / nov. 2 v. nov. 8

Convocatorias

VILUFRA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de noviembre de 2010, en Arenales 573, Azul, Bs. As., a las 10 hs., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la Memoria, Estados Contables Básicos, Notas y Anexos por el ejercicio N° 2 iniciado el 01/07/2009 y finalizado el 30/06/2010.
- 2) Gestión del Directorio.
- 3) Distribución de resultados.
- 4) Fijación del número y elección del Directorio (titulares y suplentes) por un ejercicio económico.
- 5) Elección de 2 accionistas para firmar el acta.

La asistencia a la Asamblea deberá comunicarse con 3 días hábiles de anticipación, para su inscripción en el libro Registro de Asistencia. El Directorio. Sociedad no incluida en el artículo 299 LSC. Dra. Mónica Beatriz Giménez. Contadora Pública.

L.P. 28.172 / oct. 26 v. nov. 2

DITTA Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 de noviembre de 2010, en Primera Convocatoria, a las 9 horas y a las 10 horas, en segunda convocatoria, en la sede social ubicada en la calle 31 Nro. 472 de la ciudad de La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Motivos de la convocatoria fuera de término.
2. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3. Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto y Cuadros y Anexos, correspondiente al XLIV Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2010 y consideración de la gestión del Directorio durante la misma.
4. Remuneración del Directores y tratamiento de los resultados.
5. Elección de un Director Titular en reemplazo del miembro renunciante hasta la finalización del mandato. Sociedad no comprendida en los términos del Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Pedro O. Valenzano. Director. Carlos A. Straub. Contador Público.

L.P. 28.195 / oct. 26 v. nov. 2

MUNDI Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 25 de noviembre de 2010, a las 10 horas, en calle 131 (Posadas) N° 2560, Ciudad de General San Martín, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2°) Consideración documentos artículo 234, inc. 1) Ley 19.550 y sus modificaciones, por el ejercicio económico número cuarenta y cinco, cerrado el 30 de junio de 2010.
- 3°) Distribución de utilidades y fijación de honorarios al Directorio. De corresponder consideración sobre su fijación de honorarios al Directorio. De corresponder consideración sobre su fijación en exceso de los topes establecidos en el artículo 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones en razón de la existencia de las causales de excepción mencionadas en el mismo.
- 4°) Elección de Directores Titulares y Suplentes. (Sociedad no comprendida en el Art. 299, Ley 19.550 y sus modif.) Nota: Deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia hasta tres días hábiles anteriores al 25-11-10. Ciudad de General San Martín, 14 de octubre de 2010. El Directorio. Eduardo Fabián Wilk. Presidente. Dr. Juan Sebastián Aldo Basso. Contador Público.

C.F. 31.748 / oct. 26 v. nov. 2

LAGUNA LA TOSCA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 26 de noviembre de 2010, a las 19 horas, en el domicilio legal de Avenida 9 de Julio 688-Tapalqué-Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1° Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Nro. 14 finalizado el 31 de diciembre de 2009.
- 2°) Proyecto de Distribución de Resultados Acumulados por el Ejercicio Nro. 14.
- 3°) Remuneración del Directorio, art. 261 Ley 19.550 y modificatorias.
- 4°) Elección de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de Asamblea correspondiente. El Directorio. Soc. no comp. Ley 19.550. María Cristina Serra. Presidente.

L.P. 28.278 / oct. 28 v. nov. 3

TRANSPORTE JOSÉ HERNÁNDEZ S.A.C.e I.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de noviembre de 2010 a las 18:00 horas, en el local de la calle 38 Martín de Irigoyen 3510, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
- 2°) Consideración de los documentación Art. 234, Inc. 1° de la Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 30/06/2010.
- 3°) Aprobación de la gestión del Directorio y del Órgano de Fiscalización.
- 4°) Retribución al Directorio por funciones técnico administrativas (Art. 261, parte 3ra., Ley 19.550). El Directorio. Néstor Alberteo Ciccioli. Presidente.

L.P. 28.323 / oct. 28 v. nov. 3

CASTOM S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a AGO para el día 15 de noviembre de 2010, calle Camilli 231 Moreno, 20 hs. Primera convocatoria y 21 hs, segunda convocatoria:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Tratamiento ejercicio 2009, consideración gestión de Directorio.
- 2) Tratamiento de la renuncia de Directores, Elección de Directorio y distribución de cargos. Los accionistas comunicarán asistencia con tres días de antelación en calle España 302 Of. 14 Moreno. Sociedad no comprendida en Art. 299 L.S. Analía Miloni Widmer, Contadora Pública.

L.P. 28.332 / oct. 29 v. nov. 4

SEYCO S.A.C.I.F.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – El Directorio de Seyco S.A.C.I.F. convoca a Asamblea General Ordinaria para el 15 de noviembre de 2010 a las 19.30 hs. en su sede social de Avda. Independencia 3051 de Mar del Plata con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de los Estados Contables del ejercicio económico N° 51 cerrado al 30 de junio de 2010.
- 3) Consideración del destino de los resultados del ejercicio, aprobación de dividendos y eventual constitución de reservas.
- 4) Tratamiento de la gestión del Directorio y determinación de la remuneración del mismo. Los accionistas deberán depositar los títulos que acrediten su participación con 72 hs. de anticipación. El Directorio. Bruno Wehrendt. Presidente.

M.P. 35.487 / nov. 1° v. nov. 5

CENTRO CARDIOVASCULAR DE MAR DEL PLATA S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, que se llevará a cabo el día lunes 15 de noviembre a las 21:00 hs. en calle Belgrano 4329 de la ciudad de Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de un Presidente y un Secretario para presidir la Asamblea.
- 2) Elección de dos (2) accionistas para la firma del acta.
- 3) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora.
- 4) Consideración de los resultados del Ejercicio.
- 5) Aprobación de la gestión y remuneración de los Directores y Síndicos, y designación de un Síndico ad-hoc representantes de los titulares de acciones “A” para suscribir el informe de la Comisión Fiscalizadora.
- 6) Determinación del número de miembros que integran el Directorio y elección por clase de acciones de los mismos.
- 7) Elección de Síndicos titulares y suplentes por clase de acciones
- 8) Designación de la o las personas autorizadas a realizar la inscripción ante la Dirección de Personas Jurídicas.
- 9) Se encuentra a disposición de los socios documentación referida en el Art 67 de Ley 19550. Esteban Ceferino Hanna, Presidente.

G.P. 93.297 / nov. 1° v. nov. 5

TELECOMUNICACIÓN INTERCOMP S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22/11/2010 a las 9,00 Hs. en la Sede Social sita en calle Pellegrini 168 de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Fijación de dos accionistas para que firmen el acta.
- 2) Consideración de la Documentación del Art. 234 inc. 1, Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 14 cerrado el 30/06/2010.
- 3) Consideración de la Gestión del Directorio y su remuneración.

4) Tratamiento a dispensar al Resultado del Ejercicio en consideración.

5) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Pablo Andrés Mazzeo, C.P.N. S.N. 75.408 / nov. 1° v. nov. 5

BIROCCIO CEREALES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS – Convócase a los Señores Accionistas de Biroccio Cereales S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de noviembre de 2010 a las 18 horas en primera convocatoria, y a las 19 horas en segunda convocatoria, en la sede social Ruta 41 Km. 174 de la Ciudad de Lobos, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:
 1. Consideración de los documentos a que se refiere el Artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2010. 2. Aprobación de la Gestión del Órgano de Administración y Fiscalización. 3. Elección de un director suplente por el término de un año. 4. Distribución del Resultado y Remuneración de los Directores que cumplen tareas Técnicas Ejecutivas. 5. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. Nota: Acciones en condominio deberán unificar representación (Art. 209 LSC). La sociedad no está comprendida en el Art. 299 LSC. El Directorio. Rogelio Alberto Biroccio, Presidente. Heriberto Luis Urbisala, Contador Público. L.P. 28.460 / nov. 1° v. nov. 5

DATA CORP S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS – Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 25/11/2010, a las 11.30 horas en su sede social sita en la calle Avda. Sáenz 393 Localidad y Partido de Lomas de Zamora, Prov. Bs. As. para tratar:

ORDEN DEL DÍA:
 1) Designación de un Presidente por renuncia del anterior presidente Señor Alberto González. 2) Responsabilidad de los directores titulares actuantes durante la vigencia de su mandato. 3) Designación de socios para firmar el acta y autorizados para inscribir la misma. Fabián Alberto Rey, Abogado. C.F. 31.797 / nov. 1° v. nov. 5

**CAFAR
 CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LAS CIENCIAS FARMACÉUTICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Asamblea Anual Ordinaria

CONVOCATORIA
 POR 1 DÍA – Convócase a los afiliados de Cafar a la Asamblea Anual Ordinaria, que se realizará el día 11 de diciembre de 2010, a las 15 hs. en nuestra sede: Avda. 13 n° 824/826 de la ciudad de La Plata, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:
 1. Consideración del Acta de la Asamblea Anual Ordinaria anterior.
 2. Designación de dos (2) Asambleístas para suscribir el acta.
 3. Informe del Directorio.
 4. Consideración de la Memoria y Balance del Vigésimo Sexto Ejercicio (01/09/09 al 31/08/10).
 5. Informe Anual del Tribunal de Fiscalización.
 6. Módulo.
 7. Aprobación del Presupuesto Anual.
 8. Proyección Plurianual de Ingresos y Egresos.
 9. Porcentaje de los recursos destinados a constituir el Fondo de Reserva.
 10. Consideración de las modificaciones a las siguientes normas reglamentarias vigentes:
 Reglamento del Subsidio por Hijo Discapacitado (modificación de art. 2°).
 Reglamento de Adelanto de Haberes a los Jubilados de CAFAR (modificación de arts. 2° y 3°).
 11. Consideración del Acta final del Acto Eleccionario y Proclamación de Autoridades.
 Artículo 9°-Ley 10.087/83 y sus modificatorias La Asamblea Ordinaria sesionará válidamente en la primera

citación con la presencia de más de la mitad de sus integrantes. Una (1) hora después de la fijada en la convocatoria, sesionará válidamente cualquiera sea el número de integrantes que se encuentre presente. La Plata, octubre de 2010.

L.P. 28.541

EMPRESA DEL OESTE S.A.T.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS – Se comunica una Asamblea General Extraordinaria en la sede social de calle Salta n° 84 de Morón, Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, el día 26-11-2010 a las 18:30 hs. en primera convocatoria y a las 19:30 hs. en segunda convocatoria:

ORDEN DEL DÍA:
 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 2) Aumento de capital social por la suma de pesos seiscientos cincuenta y un mil doscientos (\$651.200), con emisión de nuevas acciones, ajustándose a la cantidad de vehículos existentes.
 3) Aumento del capital social por capitalización de aportes irrevocables y aportes para futuras capitalizaciones, con reforma del artículo 4° del estatuto Social y emisión de nuevas acciones. El Directorio. Ivana Colavecchio. Abogada. L.P. 28.524 / nov. 2 v. nov. 8

EMPRESA DEL OESTE S.A.T.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS – Se comunica una Asamblea General Ordinaria en la sede social de calle Salta n° 84 de Morón, Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, el día 26-11-2010 a las 17:00 hs. en primera convocatoria y a las 18:00 hs. en segunda convocatoria:

ORDEN DEL DÍA:
 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 2) Consideración de la documentación referida en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550/72 correspondiente al ejercicio cerrado el 30-06-2010.
 3) Consideración de la gestión y remuneraciones del Directorio en el ejercicio cerrado el 30-06-2010.
 4) Consideración de la gestión y remuneraciones del Concejo de Vigilancia en el ejercicio cerrado el 30-06-2010.
 5) Destino de los resultados del ejercicio cerrado el 30-06-2010.
 6) Elección de seis directores titulares.
 7) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes del Concejo de Vigilancia. El Directorio. Ivana Colavecchio. Abogada. L.P. 28.523 / nov. 2 v. nov. 8

EL PASATIEMPO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 30/11/2010, a las 10.30 horas, a realizarse en la sede social de Costa 532, Coronel Dorrego, Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:
 1. Firmar Acta Asamblea.
 2. Lectura y consideración doc. art. 234 inc. 1) Ley 19.550, del ejerc. al 31/07/2010.
 3. Destino resultados acumulados. Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada. Soc. no comprendida art. 299 Ley 19.550. Mario Luis García. Presidente. B.B. 58.381 / nov. 2 v. nov. 8

Colegiaciones

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS
 Departamento Judicial Bahía Blanca
 LEY 10.973**

POR 1 DÍA – Efectos impugnaciones Art. 6° Ley 10.973 y 12° D.R. 3.630/91, Colegio de Martilleros y

Corredores Públicos, Dpto. Judicial de Bahía Blanca, comunica que MARA YANINA CARBONARA, domiciliada en 2° Harrington 2445 de Bahía Blanca, solicita colegiación de Martillero y Corredor Público Nacional. Bahía Blanca, octubre de 2010. Fdo. Cecilia Elisa Raising. Secretario General.

B.B. 58.358

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS
 Departamento Judicial Bahía Blanca
 LEY 10.973**

POR 1 DÍA – Efectos impugnaciones Art. 6° Ley 10.973 y 12° D.R. 3.630/91, Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Dpto. Judicial de Bahía Blanca, comunica que JAVIER EDUARDO PIÑERO, domiciliado en España 65 - 5° "A" de Bahía Blanca, solicita colegiación de Martillero y Corredor Público Nacional. Bahía Blanca, octubre de 2010. Fdo. Cecilia Elisa Raising. Secretaria General.

B.B. 58.361

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS
 Departamento Judicial San Isidro
 LEY 10.973**

POR 1 DÍA – POCCARD, CLARA MARÍA ELENA domiciliada en Diego Palma 2501 localidad San Isidro partido de San Isidro, solicita colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los quince días hábiles en Rivadavia 578-San Isidro. Norberto E. Amodeo. Secretario General.

S.I. 42.344

Sociedades

REPUESTOS MS MOTOR'S S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) Mariano Parodi, arg., nac. 19/01/79, DNI 27.100.730, CUIL 20-27100730-3, empresario, cas. 1° nup. c/Marcela Liliana Percovich, dom. Gaboto N° 4120, Lanús, Pcia. Bs. As.: Martín Hernán Scalisi, arg., nac. 23/02/81, DNI 28.711.107, CUIT 20-28711107-0, empresario, solt., dom. Liniers N°608, Bernal, Quilmes, Pcia. Bs. As. 2) Inst. priv. del 24/09/10, c/firmas cert. Esc. Alejandro Diego Míguez, Tit. Reg. N° 44 de Lomas de Zamora. 3) "Repuestos Ms Motor's S.R.L." 4) Av. San Martín N° 1990, Rafael Calzada, Partido de Almirante Brown. 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Comercial: Compra y venta, por mayor y por menor y consignación, de rodados en general, automóviles, camiones, vehículos de carga, motos, motocicletas, cuatriciclos y afines, bienes terminados o en proceso de fabricación o producción y sus partes, repuestos y accesorios en general. Importación y exportación: Importación y exportación de partes de rodados en general, automóviles, camiones, vehículos de carga, motos, motocicletas, cuatriciclos y afines, sus partes, repuestos y accesorios, artículos de fabricación propia o de terceros, afines al rubro comercial. Servicios: Reparación de rodados en general, automóviles, camiones, vehículos de carga, motos, motocicletas, cuatriciclos y afines y sus motores, partes, repuestos y accesorios en general: servicio técnico y mecánico de vehículos y motores en general; reparación y rectificación de motores en general. Representaciones y mandatos: Ejercer la representación de marcas, patentes y/o licencias extranjeras en el territorio argentino, incluyendo las referidas a repuestos y/o accesorios de rodados en general, de automóviles, camiones, vehículos de carga, motos, motocicletas, cuatriciclos y afines, pudiendo desarrollar la representación asumida y/o delegarla o derivarla a terceros. 6) Duración: 99 años desde inscripción registral. 7) Capital: \$12.000, div. en 1.200 cuotas de \$ 10 c/u susc. por c/u de los socios en la sig. prop.: Mariano Parodi, 600 cuotas de \$10 c/u, tot. \$ 6000; Martín Hernán Scalisi, 600 cuotas de \$ 10 c/u, tot. \$ 6000. 8) Administración y representación legal: Gerentes:

Mariano Parodi y Martín Hernán Scalisi. Fiscalización por los socios. 9) 30 de junio de cada año. Alejandro D. Míguez, Notario.

L.P. 28.304

NAPO ARQUITECTURA S.A.

POR 1 DÍA - 1) de la Fuente, Leandro José, dom. 47 N° 482, 10 La Plata, 41 años, DNI 20.294.560; de la Fuente, Juan Agustín, dom. 23 N° 731, 1° B, La Plata, 29 años, DNI 28.991.048; ambos argentinos, solteros, arquitectos. 2) Esc. 20/10/10. 3) Napo Arquitectura S.A. 4) 16 N° 897 Piso 2° La Plata. 5) Const.: Realizac. del proy., construc. y/o refac. de toda clase de inm., establec. com. y complejos tur.; const de obras, púb. o priv., civ. o mil. (NO: Produc., elaborac., indust., fabric. y/o transf. de prod., sub-prod., mat., semitrab., sint y mat. prim. Com: Compra, vta. al por may. men, imp, exp, reexp, represent, comisión, consignación, leasing, alquiler, donación, distrib., fraccionam. de mercaderías, prod. e insumos y op. com. relac. con sus objetos constructor e industrial. Serv.: Cons. privada y pública, de cont., dictado y org. de cursos de capac. en nomb. ppio. y de ter. asoci. a ese fin. Inmob: Op. inmov., compvta, explot., perm., arrend. y/o adm. de inmueb. o prop., ya sean urb.o rur., incluso operac. comp. en las leyes y reglam. de la PH, loteo y urbano. Finan: Inversiones, adquis., transf. y/o ces. de fdos. prod. y/o div., capital y/o radicac. de cap. e indus., en el país y en el extranjer., relacionadas con el objeto, con excepción de las activ. comprendidas en la ley de Entidades Financieras (T.O.). Mand.: Mand. gales. y/o esp., consignac., represent., gestión de neg. -inc. sist. de franchising sobre emp ppias o asoc-, franq, cont de franchising y/o conv vine con las activ descriptas. Exp e imp: Export. de prod. de todo tipo y de serv. en gral vine con el objeto social. -Agríc Gan: Explot de estab, prop o de ter, agríc-gan, fruti-hort, hort, granja, apícolas, avícolas, tambos, cabañas y haras: cría, invern, mestización, vta, cruza de gan y hac de todo tipo. -Leas. y fideic.: Op. de leasing y fideicomisos sobre bs mueb o inmueb en cualquiera de sus modalid y construir y adm. neg. fiduciarios. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Direct. 1/5 miembros tit., igual o menor núm. de sup. por 3 ejerc. Presid: de la Fuente Leandro José, Dir. Sup.: de la Fuente Juan Agustín, Fisc.: s/sindic. 9) Presidente. 10) 30/06. López Inguanta Vanesa, Abogada.

L.P. 28.324

OPTIMIZA S.R.L.

POR 1 DÍA - Nómima de Socios Alejandro Rubén Alculumbre, argentino, nacido 26-11-1968, casado en primeras nupcias con Marisa Viviana Calvo, DNI 20.404.946, técnico mecánico electricista, CUIT 20-20404946-8, domiciliado en Alsina 4444 de Olavarría; Marisa Viviana Calvo, argentina, nacida 11-12-1970, casada primeras nupcias con Alejandro Rubén Alculumbre, DNI 21.853.125, docente, CUIL 27-21853125-9, domiciliada en Alsina 4444 de Olavarría. Fecha del Instrumento de Constitución: 06 de octubre de 2010. Denominación de la Sociedad: Optimiza S.R.L. Domicilio de la Sociedad: Hornos 1857 de la ciudad y partido de Olavarría. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros lo siguiente: a) Servicios de mantenimiento eléctrico, electrónico y mecánico para todo tipo de empresa, comercio o domicilio particular; b) La comercialización de todo tipo de productos eléctricos, electrónicos o mecánicos con destino a la industria comercio o particulares, c) La adquisición de automotores o inmuebles afectados al objeto descrito en los dos puntos anteriores, d) La contratación o realización de obras civiles accesorias o complementarias al objeto indicado en los puntos a y b. Plazo de Duración: Cincuenta años a partir de la registracón. Capital Social: Diez mil pesos. Representado por mil cuotas de diez pesos valor nominal cada una. Alejandro Rubén Alculumbre suscribe e integra ochocientas cuotas, Marisa Viviana Calvo suscribe e integra doscientas cuotas. Composición del Órgano de Administración: Ejercida por Alejandro Rubén Alculumbre con el cargo de Socio Gerente y uso de la firma social por el tiempo de duración de la sociedad Organización de la Representación Legal: Alejandro Rubén Alculumbre con el cargo de socio geren-

te y uso de la firma social. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre. Marcos García Etchegoyen, Abogado. OI. 98.270

MADERAS NAYAKAN Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del día 8/10/2010, los socios Nadia Francovich DNI 31.224.144 y Jesica Edith Pachó Cufre DNI 28.950.381, ceden 300 cuotas partes cada una, las cuales en conjunto representan el 50% de la Sociedad, por un monto de \$ 20.000,00 al señor Armando Agustín López, 54 años, DNI 12.051.223, CUIT 20-12051223-5, argentino, casado, comerciante, con domicilio en Hipólito Yrigoyen N° 29503, Alejandro Korn, Pdo. de San Vicente. Susana Rizzi, Contadora Pública.

C.F. 31.782

QUINTAS Y GRANJAS SAN VICENTE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Ricardo Nicanor Ulloa, argentino, divorciado, nacido el 16/07/1964, Bolívar 1615, San Vicente, DNI 16.924.026; Flavia Yanina Andrada, argentina, soltera, nacida el 19/12/1977, Granada 2399, Hurlingham, DNI 26.374.164; Héctor Hugo Ulloa, argentino, soltero, nacido el 7/07/1967, Directorio 2060, San Vicente, DNI 18.354.429; Sergio Cecilio Ulloa, argentino, soltero, nacido el 25/04/1970, O'Higgins 650, DNI 21.516.721. 2) Instr. Privado 08/10/2010. 3) Denominación: Quintas y Granjas San Vicente S.R.L. 4) Domicilio: O'Higgins 650, San Vicente. 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero o a través de sucursales las siguientes actividades: La actividad de la empresa será la producción y comercialización de productos frutihortícolas y la comercialización de productos alimenticios de granja como aves, porcinos, miel, huevos, quesos y fiambres, etc. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para actuar, contratar, adquirir derechos y contraer obligaciones según su objeto comercial. Podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del Art. 5° de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones de carácter financiero permitidas por la legislación vigente. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 cualquier otra que se dicte en su reemplazo o requiera intervención en el ahorro público. 6) Duración: 99 años a partir de su inscripción. 7) Administración y Representación: Socio Gerente Héctor Hugo Ulloa, por todo el término de duración. 8) La fiscalización será realizada por los socios no gerentes. 9) Capital: \$ 20.000. 10) Cierre de Ejercicio: 31/12. Susana Beatriz Rizzi, Contadora Pública.

C.F. 31.783

INDELOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. N° 321 del 15-10-10 se constituyó: 1) Indelos S.A. 2) General Paz 770 piso 2° depto. "A" - San Isidro, Prov. Bs. As. 3) 99 años. 4) Heinz Zimmermann, suizo, casado, 08-04-49, DNI 92.259.957, CUIT 20-92259957-2, Alvear 1345 - Martínez, San Isidro, Pcia. Bs. As. y Andy Johannes Zimmermann, argentino, soltero, 02-01-85, DNI 31.315.237, CUIT 20-31315237-6, General Paz 770 piso 2° "A" - San Isidro, Prov. Bs. As.; ambos técnicos textiles. 5) Objeto: a) La fabricación, renovación, reconstrucción, reparación, importación, alquiler y comercialización de todo tipo de maquinarias, equipos, repuestos, insumos, para el uso de la industria en general, ya sea en forma completa, fraccionada o por partes, su industrialización y comercialización, por sí o por terceros. b) La compra, venta, elaboración, industrialización, fraccionamiento, consignación, comercialización, distribución, importación y exportación de toda clase de alimentos para consumo humano o animal, bebidas ya sean alcohólicas o no, y en general toda clase de comestibles de origen vegetal, animal o químico industrial. 6) \$ 12.000. 7) Dirección y Administración: A cargo del directorio compuesto entre 1 y 3 titulares e igual o menor número de suplentes. Mandato: 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. 8) Sin sindicatura. 9) Ejer.: 30-06 de cada año. 10) Directorio: Presidente: Andy Johannes Zimmermann y Director Suplente: Heinz Zimmermann. Ambos fijan domi-

cilio especial en General Paz 770 piso 2° depto. "A", San Isidro, Prov. Bs. As. Silvina B. Diez Mori, Abogada. C.F. 31.787

TRILENGA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 8 del 28/12/2009 se resolvió disolver anticipadamente y liquidar la Sociedad y se designó a Patricio Ernesto Rabinovich como liquidador titular y a Sebastián Deluca como liquidador suplente. Ambos constituyeron domicilio especial en Av. del Libertador 498, piso 23, Ciudad de Buenos Aires. Rodrigo Cruces, Autorizado.

C.F. 31.788

AGROYRES S.A.

POR 1 DÍA - Acta de Directorio N° 22, Chivilcoy, Pcia. Bs. As., 01-7-2010. Se reúne en sede social, Directorio de Agroayres S.A. Preside Sr. Claudio Andreoli, expone que se ha cursado a la sociedad formal nota cumplimentando Art. 215, Ley 19.550, consta que el dicente transfirió totalidad de su participación accionaria a la Srta. Florinda Andreoli; a su vez Mario Andreoli comunica transferencia del ciento por ciento de sus acciones. Sociedad queda accionariamente compuesta: Srta. Florinda Andreoli y Sra. Mirta Ester Villanueva de Andreoli; conservan 6.000 acciones c/u. Por lo expuesto, el Presidente convoca Asamblea Gral. Extraordinaria para tratar el siguiente Orden del Día: Punto 1): "Renuncia de los directores titulares y composición del nuevo directorio". Punto 2): "Elección de accionistas para firmar acta". No habiendo más temas que considerar, se da por finalizada la reunión previa lectura y ratificación íntegra del acta transcripta. Adriana Belgrano, Abogada.

L.P. 28.327

AGROYRES S.A.

POR 1 DÍA - Acta de Asamblea General Ordinaria N° 8. Chivilcoy, Pcia. Bs. As. 01-7-2010. En sede social Agroayres S.A., totalidad de Accionistas realizan Asamblea Gral. Extraordinaria de Accionistas, en términos del Art. 237, Ley 19.550. Claudio Andreoli, preside Asamblea. Orden del Día: Punto 1) "Renuncia de los directores titulares y composición del nuevo directorio".- Sres. Claudio y Mario Andreoli renuncian presidencia y vicepresidencia de directorio respectivamente. Por unanimidad se aceptan renuncias y se decide: Presidente de Directorio: Srta. Florinda Andreoli; Directora Suplente: Mirta Ester Villanueva de Andreoli; funciones por 3 ejercicios. Punto 2) "Elección de dos accionistas para firmar el acta". Se autoconvocan de conformidad Florinda Andreoli y Mirta Ester Villanueva de Andreoli para suscribir la presente acta. No habiendo más asuntos que considerar, se finaliza la reunión previa lectura y ratificación íntegra y unánime del acta transcripta. Adriana Belgrano, Abogada.

L.P. 28.328

AGROYRES S.A.

POR 1 DÍA - Acta de Directorio N° 23. Chivilcoy, Pcia. Bs. As., 02-7-2010. Se reúne en sede social, Directorio de Agroayres S.A. Preside Srta. Florinda Andreoli, expone Objeto: Distribución de cargos sociales electos en Asamblea del 01-7-2010, Directorio: Presidente: Florinda Andreoli; Director suplente: Mirta Ester Villanueva de Andreoli; 3 ejercicios. Las prenombradas aceptan cargos de conformidad. No habiendo más temas que considerar, se da por finalizada la reunión previa lectura y ratificación íntegra del acta transcripta. Adriana Belgrano, Abogada.

L.P. 28.329

MEDICINA NEFROLÓGICA DEL OESTE S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta de Reunión de Socios N° 42. Chivilcoy, Pcia. Bs. As. 15-7-2010. Se reúnen en sede social Medicina Nefrológica del Oeste S.R.L., quienes detentan el 100% del capital social, Orlando D. Cipitelli, DNI 12.542.965, dom. legal B° Coop. Eléctrica, Casa N°

3, Chacabuco (B); Azucena Z. Caggiano, LC 1.383.458 y Roberto A. Gregalio, DNI 11.701.435, los dos últimos c/dom. legal Tucumán N° 15, Chivilcoy (B). Orden del Día: Punto 1) "Tratamiento de la gestión realizada hasta la fecha por la Gerencia de la Sociedad y lectura de la Memoria del ejercicio N° 19 finalizado el 31-3-2010". Se da lectura Memoria de Ejercicio N° 19, luego de análisis y consideración de lo actuado por Gerencia, se aprueba por unanimidad gestión de Gerentes de sociedad s/Art. 275, Ley 19.550 (t.o. y modif.), eximiéndolos expresamente de responsabilidad. Punto 2) "Consideración documentación del Art. 234, inc. 1, Ley 19.550 (t.o. y modif.): Balance Gral., Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Resultados, corresp. a Ejercicio Económico N° 19, cerrado el 31-3-10; comparativo con Ejercicio anterior al 31-3-09". Socio Gregalio mociona se den por leídos y aprobados los documentos y se omite transcripción en acta por ser insertados en Libro de Inventarios y Balances. Socio Cippitelli apoya moción; puesta a votación se aprueba por unanimidad. Punto 3) "Distribución de utilidades". Se propone distribuir utilidades entre socios en suma total de \$ 50.000,00. Orlando D. Cippitelli: \$ 25.000,00; Azucena Z. Caggiano: \$ 12.500,00; Roberto A. Gregalio: \$ 12.500,00. Puesta a votación se aprueba por unanimidad. Punto 4) "Designación de uno o dos gerentes en virtud de lo establecido por Art. 6 del Estatuto". Se mociona reelegir a Srta. Marcela Beatriz Sosa, DNI 21.566.085, dom. Especial B° Coop. Eléctrica, Casa N° 3, Chacabuco (B) y a Sra. Azucena Zoé Caggiano, LC 1.383.458, dom. especial Tucumán N° 15, Chivilcoy (B), para continuar sus cargos de Gerentes por 1 nuevo ejercicio; corresp. indistintamente uso de firma social. Puesta a votación se aprueba por unanimidad. Presentes en acto las Gerentes firman al pie en prueba de conformidad y aceptación del cargo. Punto 5) "Designación de uno o dos Directores Técnicos Médicos s/ Art. 15 del Estatuto". Se mociona reelegir en sus cargos a Directores Técnicos Médicos designados por Acta N° 26 del 26-9-05, Sres. Orlando D. Cippitelli y Roberto A. Gregalio, continuando por nuevo ejercicio. Puesta a votación se aprueba por unanimidad. Presentes en acto, Directores Técnicos Médicos firman al pie en prueba de conformidad y aceptación del cargo. Punto 6) "Designación de socios para suscribir Acta". Se mociona y vota suscripción del presente por todos los socios. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta sesión previa redacción, lectura y firma de la presente. Adriana Belgrano, Abogada.

L.P. 28.330

SECURITY DELTA S.R.L.

POR 1 DÍA - Const.: Instr. Priv. 12/10/2010. Socios: Marcelo Ignacio Espinoza, DNI 34.233.279, arg. nac. 09/12/1988, soltero, domiciliado en 47 N° 857 1/2 piso 2° dpto. 16 de La Plata, Bs. As. y Fabio Rubén Altamiranda, DNI 20.889.235, arg. nac. 31/12/1969, soltero, domiciliado en 481 bis y 10 de La Plata, Bs. As. Denominación: Security Delta S.R.L. Dom. Soc. calle 47 N° 857 1/2 piso 2° dpto. 16 de la Ciudad y Partido de La Plata, Bs. As. Obj. Soc.: Realizar por sí o por terceros o asociada a terceros: La custodia y vigilancia de bienes muebles o inmuebles, patrimoniales o no, en establecimientos fabriles, urbanos, suburbanos, portuarios, marítimos, aeronáuticos y de personas; custodia, vigilancia y seguridad en áreas restringidas o no, de alto riesgo industrial o no; custodia, vigilancia y seguridad de instalaciones y de sistemas integrales de acceso de personal y/o visitas; control, vigilancia e instalación de sistemas integrales de comunicaciones; policía particular, averiguaciones de orden civil, comercial y laboral; monitoreo de alarmas; seguimiento y búsqueda de personas y domicilios; custodia y traslado de valores; seguridad preventiva, mantenimiento, rescate y salvamento de plantas industriales e inmuebles; mantenimiento y sereno. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Duración: 50 años. El capital social se fija en la suma de pesos cuatro mil (\$ 4.000) dividido en cuarenta (40) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal, otorgando cada una de ellas el derecho a un voto. El Capital Social se suscribe en su totalidad en partes iguales, es decir que cada uno de ellos suscribe la cantidad de veinte (20) cuotas. Cada uno de los Socios integra en dinero en efectivo, en este acto el veinticinco por ciento (25%) de sus respectivas suscripciones, debiendo ingresar el resto en un término no mayor de dos años contados desde la pre-

sente. Administración y Representación: Será ejercida por los Socios en forma conjunta o separada, quienes quedan designados como Gerentes por todo el término de duración de la Sociedad. Cierre del Ejercicio: 31-12 de cada año. Christian Ariel Romano, Abogado.

L.P. 28.333

APARADO ARGENTINO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1- Datos de los Socios: - D' Amico Roberto Eduardo, 64 años de edad, casado, argentino de profesión transportista, con DNI 5.257.922, con domicilio en calle 17 N° 840 , de la ciudad de 25 de Mayo, partido del mismo nombre de la Pcia. de Buenos Aires; Roberto Carlos D' Amico, 32 años de edad, casado, argentino, de profesión comerciante, con DNI 26.093.994, con domicilio en 17 N° 840 de la ciudad de 25 de Mayo, partido del mismo nombre de la Pcia. de Buenos Aires. 2- Fecha de Instrumento de Constitución: Cinco de octubre de 2010 (05/10/2010) con certificación de firma del mismo día. 3- Razón Social "Aparado Argentino S.R.L.". 4- Domicilio Parque Industrial de la Ciudad de 25 de Mayo, Partido de 25 de Mayo, Provincia de Buenos Aires. 5- Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociarse a terceros a las siguientes Actividades: a) Industriales: Mediante la explotación del rubro Zapatería; Fabricación de calzado de todo tipo (deportivo, de vestir, etc.) y material; Aparados de calzados en general. Fabricación de accesorios y productos relacionados, complementarios relacionados con el calzado. b) Comerciales: Compra venta de calzados al por mayor o menor: Compra y/o venta de partes para el armado de calzados de cualquier tipo. Importación o exportación de calzados o componentes para los mismos. Compra venta, importación o exportación de accesorios y productos relacionados, complementarios relacionados con el calzado. 6- Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) años contados desde su inscripción registral. 7- Capital Social: Un mil doscientos pesos (\$ 1.200,00). 8- Órgano de Administración y Fiscalización: Será ejercida por uno o más socios o un tercero en forma indistinta, lo mismo que el uso de la firma social con el cargo de gerentes. Podrán como tales realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los artículos 58 y 59 de la Ley 19.550. Durarán en sus cargos todo el tiempo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos con las mayorías del artículo 260 de la Ley de Sociedades Comerciales modificada por la Ley 22.903. La Fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550. 9 Fecha Cierre del Ejercicio. Roberto A. Freccero, Contador Público.

L.P. 28.334

COFASA S.A.

POR 1 DÍA - 1) La soc. se denomina Cofasa S.A. 2) Horacio Daniel De La Cámara, 5/1/35, emplea., DNI 4.144.325, Aráoz 2515 y Fabián Eduardo González, 31/3/71, com., DNI 30.336.190, Padre Cardiel 6565, ambos arg., solte. de Mar del Plata, Prov. de Bs. As. 3) 19/10/10. 4) Aráoz 2515, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As. 5) Comercial. Industrial: Fabri. indust. fraccio. y envase de medic., prod. químicos, químico Indus. médico quirúr. material. descart. y de cirugía, equipa. hospita. mate. e instrum. odontol. y médico, produc. farmac. de cosmé. perfum. y veterinaria; Servicios: De organiz. asesora. y atención Indus. admin., public., comer. financier., con exclu. de las previstas en la Ley Entid. Financ. y toda otra que requiera el concurso público, técnico, econó., inform., computa. e Internet. 6) 99 años. 7) Directorio: Titulares y Suplentes de 1 a 5 por 3 ejer. Pte.: Horacio Daniel De La Cámara. Suplente: Fabián Eduardo González; const. Dclio. Especial Aráoz 2515, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As. Sin Sindicatura. 8) \$ 50.000 en accio. ordin. nominat. no endosab. de \$ 1 y 5 votos. 9) Pte. o Vice. en su caso. 10) 30/9 de c/año. 9) Esc. Const. N° 436, F° 1258 del 19/10/10. Guillermo Mario Paván, Abogado.

L.P. 28.338

OFT S.A.

POR 1 DÍA - 1) La soc. se denomina Oft S.A. 2) Mirta Noemí Defant, 10/7/70, DNI 21.577.224 y María Rosario

Crova, 27/6/70, DNI 21.509.842, ambas arg., solte., empl., domiciliadas en calle 601 N° 244 e/122 y 123, Va. Elvira, La Plata, Bs. As. 3) 19/10/10. 4) Calle 601 N° 244 entre 122 y 123, Va. Elvira, La Plata, Bs. As. 5) Comercial. Industrial: Fabri. indust. fraccio. y envase de medic. prod. químicos, químico Indus. médico quirúr. material descart. y de cirugía, equipa. hospita. mate. e instrum. odontol. y médico, producc. farmac. de cosmé. perfum. y veterinaria; Servicios: De organiz. asesora. y atención Indus. admin. public. comer. financiero con exclu. de las previstas en la Ley de Entid. Financ. y toda otra que requiera el concurso público, técnico, econó. Informá. de computa. e Internet. 6) 99 años. 7) Directorio: Titulares y Suplentes de 1 a 5 por 3 ejer. Pte.: Mirta Noemí Defant. Suplente María Rosario Crova; const. dclio. especial calle 601 N° 244 e/122 y 123, Va. Elvira, La Plata, Bs. As. Sin Sindicatura. 8) \$ 50.000 en accio. ordin. nominat. no endosab. de \$ 1 y 5 votos. 9) Pte. o Vice. en su caso. 10) 30/9 de c/año. 9) Esc. Const. N° 435 F° 1254 del 19/10/10. Guillermo Mario Paván, Abogado.

L.P. 28.339

PRÉSTAMOS BARCELÓ S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta N° 1. En la localidad de La Plata, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a los 04 días del mes de octubre de 2010 siendo las 10:00 Hs., se reúnen en su sede social y legal de calle 20 N° 694, Depto. 5 de La Plata, todos los socios de "Préstamos Barcelo S.R.L.", cuyas firmas constan al pie de la presente. Por medio de este acto, queda legalmente constituida la Reunión de Socios de "Préstamos Barcelo S.R.L.", con la asistencia de los socios que concurren por sí, representando la cantidad de cuotas parte de trescientas (300), a los efectos de tratar el siguiente orden del día: 1°) Designación de los socios que suscribirán el Acta. Puesto el tema a consideración y luego de una breve deliberación, se decide que la suscribirán la totalidad de los socios presentes. 2°) Cambio de sede social. Operado el análisis de mercado relacionado con la operatoria principal de la firma. La Socia Elizabeth Vinciguerra propone trasladar el domicilio de la sede social, a la calle 8 N° 862 Piso 8, Oficina D entre 49 y 50 de la ciudad de La Plata. Se aprueba la moción de la socia Vinciguerra. Gustavo Rodríguez Teruggi, Abogado.

L.P. 28.342

BOULEVARD WORLD TRAVEL S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) García Heberto Omar, 48 años, soltero, arg., comerciante, domiciliado en Moreno N° 593 piso 6 de Quilmes, Pcia. de Bs. As., con DNI 16.144.297; Díaz Edith Yolanda, 72 años, soltera, arg., comerciante, domiciliada en Moreno N° 593 piso 6 de Quilmes, Pcia. de Bs. As., con DNI 6.622.083. 2) Estatuto del 16-08-2010. 3) Boulevard World Travel S.R.L. 4) Dom. Social: Garibaldi N° 458 de Quilmes, Pcia. de Bs. As. 5) Servicios brindados por agencias de viajes y turismo. 6) Duración: 99 años desde inscrip. reg. 7) \$ 12.000. 8) La administración de la sociedad estará a cargo de García Heberto Omar quien revestirá el carácter de Gerente por todo el plazo de duración de la sociedad. Adm.: Socio Gerente: García Heberto Omar. Fiscaliz.: según Art. 55 Ley 19.550. 9) Repres. Legal: Socio Gerente. 10) Cierre 31-07. Juan Carlos Melgarejo, Notario.

L.P. 28.343

FRIMBIXS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Nicolás Argentino Girado, arg., soltero, hijo de César Jorge Girado y de Olga Inés Sander, nac. 21/06/81, DNI 28.836.473, CUIT 20-28836473-8, J. B. Justo N° 335 de Lobería y Eduardo Fabián López, arg. soltero, hijo de José María López y de Nora Mabel Lucero., nac. 13/10/68, DNI 20.478.473, CUIT 20-20478473-7, 20 y 49 bis N° 115 de Balcarce. 2) Constitución Esc. 131 del 06/10/2010. Reg. 8 de Lobería. 3) Denominación: "Frimbixs S.A.". 4) Domicilio social Pcia. Bs. As. Sede social 25 de Mayo número 471 de Lobería. 5) Objeto: Publicidad, Propaganda y Merchandising; Constructora; Fiduciaria; Financiera: Con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; Importación y Exportación - Patentes de Invención y Marcas; Inmobiliaria; Mandatos; Servicios; Transporte:

Transporte de automóviles, partes, repuestos, maquinarias, cargas generales, mercaderías, fletes, acarreos, de materias primas y elaboradas, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje; Agropecuaria; Comercial. 6) Plazo 99 años desde su inscripción. 7) Capital Social \$ 12.000. 8) Administración a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mín. de uno y un máx. de diez titulares y un mín. de uno y un máx. de seis Suplentes. Durarán en sus funciones tres ejercicios. Fiscalización por los accionistas Arts. 55 y 284 Ley 19.550. Pres. Nicolás A. Girado. Dir. Sup. Eduardo F. López. 9) La representación social a cargo del Presidente o del Vic. en caso de vacancia., impedimento o ausencia de aquél. Uso de la firma a cargo del Presidente. 10) Cierre ejercicio 31/12 de cada año. Mónica Juana Bolontrade, Escribana.

L.P. 28.347

MAYPAC SERVICIOS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Gustavo Rubén Juan Amoretti, arg., soltero, comerciante, nac. 16/12/68, DNI 20.469.563, dom. Hipólito Yrigoyen 1456, tercer piso, Dto. "B" y Walter Gustavo Caravaggio, arg., casado, comerciante, nac. 15/12/63, DNI 17.056.511, dom. San Lorenzo 2808, de la Localidad de Olivos. 2) 13/08/10. 3) Maypac Servicios S.A. 4) San Lorenzo 2808, de la Localidad de Olivos, Pdo. de Vicente López, Prov. de Bs. As. 5) a) Construcciones de todo tipo de obras de carácter público o privado, a través de contrataciones directas o de licitaciones públicas o privadas, de obras viales, desagües, demoliciones y construcciones civiles; construcción y vta. bajo el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal, administración y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros. b) Comercialización, import., export., de materiales para la construcción. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) La administración de la sociedad estará a cargo del directorio, compuesto del número que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares, pudiendo elegir igual o menor número de suplentes. Duración 3 ejercicios. Presidente: Gustavo Rubén Juan Amoretti. Director Suplente: Walter Gustavo Caravaggio. La representación legal de la sociedad corresponderá al Presidente o al Vicepresidente, en caso de ausencia, impedimento o vacancia. 9) La sociedad prescinde de la sindicatura conforme con lo dispuesto en el Art. 284 de la Ley 19.550. 10) 31/12. Bertero, Oscar Alfredo, Abogado.

L.P. 28.348

MARTIN'S INGENIERÍA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - accionistas: Cristian Martín Luna; arg., nac. 8-8-1974, div. 1ras. nupc. d/ Claudia Paola Moreno; comerciante; DNI 14.095.124; CF-20-24095124-0; dom. Fortinero 454 de B. Blanca; Claudia Paola Moreno; arg., nac. 19-8-1978; div. 1ras. nup. c/ Christian Martín Luna; mecánica dental; DNI 26.794.327; CF-27-24794327-9; dom. Río Negro 1102 Monoblock Dto. 30 de B. Blanca; Constitución por Esc. N° 611 Esc. Santiago Scattolini; Reg. 63 B. Blanca. Denominación: Martin's Ingeniería Sociedad Anónima. Sede Social: Rivadavia N° 1109 ciudad y partido de Bahía Blanca. Objeto social: a) Fabricación, comercialización y servicio de control de artículos y elementos destinados a la seguridad; b) Operaciones inmobiliarias; c) Automotores; d) Fabricación, comercialización mantenimiento y alquiler de productos eléctricos, electrónicos y mecánicos; e) Importación y exportación; f) Mandataria; g) Financiera. Plazo Social: 99 años desde su inscripción registral. Capital \$ 12.000 dividido en 120 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 c/u. Administración a cargo de 1 directorio compuesto por 5 miembros; con un mandato de 3 años; Presidente: Claudia Paola Moreno; Director Suplente: Christian Martín Luna. Cierre del ejercicio 28 de agosto de cada año. Fiscalización a cargo de los accionistas. Esc. Rodríguez Raúl.

L.P. 28.349

COMPAÑÍA INVERSORA EN BIENES RAÍCES DAIREAUX S.A.

POR 1 DÍA - Tiene por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a 3ros. las stes. Actividades: a) La

construcción, remodelación, urbanización, gestión, promoción y administ. de vivien. unifamiliares y multifamiliares, b) Inmobiliarias. c) Administración de edificios de propiedad horizontal, barrios cerrados y clubes de campo. d) Constructora: Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescritas por los artículos 1881 y concdtes. del CC y art. 5°, Libro II, Título X del Código de Comercio. e) Accionistas: Juan José Aguirre, DNI 22.152.837, CF-20-22152837-9; arg., nac. 15-5-1971, cas. 1ras. nupc. c/Mariela Cristina Blanco; abogado, dom. Chubut 415 Lote 302, Pilar, Pcia. Bs. As.; Rubén Gastón Villegas, arg.; DNI 22.152.894, nac. 13-8-1971; CF-20-22152894-9, div. 1ras. nup. c/ Natalia Elizabet Aureano, s/sent. del 12-10-2004, Autos "Aureano, Natalia Elizabet-Villegas Rubén Gastón s/ Divorcio Vincular", tramitó ante Juzgado Paz Letrado Daireaux; abogado, dom. Pringles 340, ciudad y partido de Daireaux y Víctor Humberto Mattioli, arg.; nac. 13-8-1942, DNI 5.251.426, CF-20-05251426-7, comerciante, cas. 1ras. nupc. c/ Norma Noemí Castillo, dom. Juan José Passo 51, ciudad y partido de Daireaux. Fecha Constitución: p/Esc. 300 del 3-9-2010; Escrib. Ruperto R. Ginestet; Reg. 4 Daireaux. Dom. Legal: Juan José Passo 51 ciudad y partido Daireaux; Pcia. Bs. As. Duración: 99 años desde su inscripción. Capital Social: El capital social suscripto es \$ 30.000, representado p/ 30.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 c/u valor nominal y con derecho de 1 un voto p/acción. Administración. Representación Legal: Administración de la sociedad estará a cargo de 1 directorio, compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 3 directores titulares, y un mínimo de uno y un máximo de dos directores suplentes, mandato de 3 ejercicios. Pte: Víctor Humberto Mattioli, Director Titular: Rubén Gastón Villegas Director Suplente: Juan José Aguirre. El uso de la firma y la representación social a cargo del presidente. Fiscalización a cargo de los accionistas. Cierre Balance: 31 de diciembre de c/ año. Escrib. Ruperto R. Ginestet.

L.P. 28.350

LOMA VERDE HENDERSON S.A.

POR 1 DÍA - Tiene por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a 3ros. las stes actividades: a) Administración de Bienes; b) Agropecuarias; c) Representaciones y mandatos; d) Comerciales; e) Servicios; f) Inmobiliarias. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescritas por los Arts. 1881 y concdtes. del C.C. y Art. 5°, Libro II, Título X del Código de Comercio; g) Accionistas: Julio Alberto Calvo, LE 7.963.546, CF-20-07963546-5; arg., nac. 19-6-1951, cas. 1ras. nupc. c/ Marta Graciela Falbo; productor agropecuario, Marta Graciela Falbo; arg. DNI 13.232.871, nac. 9-7-1957; CF-27-13232871-4; cas. 1eras. nupc. c/ Julio Alberto Calvo; productora agropecuaria; Alberto Alejandro Calvo; arg., nac. 18-4-1985, DNI 31.454.932, CF-20-31454932-6; productor agropecuario, soltero y Cristián Alberto Calvo; arg., nac. 13-6-1977, DNI 25.887.766, CF-20-25887766-8; productor agropecuario, soltero, ambos hijos de Julio Alberto Calvo y Marta Graciela Falbo; todos domiciliados en calle Sarmiento 627 de la ciudad de Henderson, partido de Hipólito Yrigoyen; Prov. de Buenos Aires. Fecha Constitución: P/Esc. 308 del 9-9-2010; Escrib. Ruperto R. Ginestet; Reg. 4 Daireaux. Dom. Legal: Sarmiento 627 de la ciudad de Henderson, del partido de Hipólito Yrigoyen; Pcia. Bs. As. Duración: 99 años desde su inscripción. Capital Social: El capital social suscripto es \$ 20.000, representado p/ 20.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 1 c/u valor nominal y con derecho de 1 un voto p/acción. Administración. Representación Legal: Administración de la sociedad estará a cargo de 1 directorio, compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 3 directores titulares, y un mínimo de uno y un máximo de dos directores suplentes, mandato de 3 ejercicios. Pte.: Julio Alberto Calvo, Director Titular: Marta Graciela Falbo; Directores Suplentes: Cristian Alberto Calvo y Alberto Alejandro Calvo. El uso de la firma y la representación social a cargo del presidente. Fiscalización a cargo de los accionistas. Cierre Balance: 30 de junio de c/año. Escrib. Ruperto R. Ginestet.

L.P. 28.351

NELSON J. HERRERA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: Esc. N° 42 del 04/03/2010. Esc. Daniel G. Mariano. Socios: Nelson Julián Herrera, nac. 02/11/43, hijo de Luis Eduardo Herrera y Hermelinda Jorgelina Agudillo, casado en 1ras. nup. con Clelia Noemí Cunningham, comerciante, DNI 5.057.404, CUIT 20-05057404-1, con domicilio en calle 12 de Octubre 735 de Martínez de Hoz, Partido de Lincoln (B); Clelia Noemí Cunningham, nac. 07/07/42, hija de Alfredo Inocencio Cunningham y Manuela Urbicain, casada en 1ras. nup. con Nelson Julián Herrera, comerciante, L.C. 4.239.910, CUIT 27-04239910-3, con domicilio en calle 12 de Octubre 735 de Martínez de Hoz, Partido de Lincoln (B); Marta Emilce Cunningham, nac. 19/02/88, hija de José Patricio Cunningham y Marta Inés Bilbao, soltera, comerciante, DNI 33.477.601, CUIL 27-33477601-3, con domicilio en calle 20 de Junio 519 de Martínez de Hoz, Partido de Lincoln (B); y Santiago Patricio Cunningham, nac. 23/12/85, hijo de José Patricio Cunningham y Marta Inés Bilbao, soltero, comerciante, DNI 31.657.709, CUIL 20-31657709-2, con domicilio en calle 20 de Junio 519 de Martínez de Hoz, Partido de Lincoln (B); todos argentinos. Objeto: Agropecuaria: Explotac. establec. rurales propios o de 3ros; Servicios: a) Realizar trabajos rurales de toda clase; b) Transporte terrestre de mercaderías; c) Asesoramiento técnico; Industrial: Industrializ., fabric. y elaboración de alimentos balanceados, lácteos, embutidos, harinas, maquinaria agrícola; Comercial: a) Cvta. de toda clase de productos agropecuarios; b) Acopio y serv. de almacenaje y acond. de granos; c) Repuestos, acc. y reparac. de produc. agropecuarios; d) Imp./ Exp. de productos agropecuarios; e) Represent., mandatos y comisiones vinculadas con su objeto. Financiera: Invers./ aportes a soc. por acc. nac. o extranj., prést. a interés o financ. en gral. con excep. activ. de la Ley de Entidades Financieras; Inmobiliaria: Cvta. de inmueb. en el territ. Nac. o Ext., construc. edificios para viviendas/alquiler. Plazo Duración: 99 años a partir inscrip. reg. Capital: \$ 12.000. Domicilio: Provincia de Buenos Aires. Fiscalización: Accionistas Art. 55 L.S. Directorio: Pte.: Nelson Julián Herrera; Suplente: Clelia Noemí Cunningham. Duración: 3 ejerc. Repres. Legal: A cargo Presid. o vice o 2 Direct. para casos previa aprob. Asamblea o Directorio. Cierre ejerc. 31/12. Daniel G. Mariano, Escribano.

L.P. 28.362

SH NET S.R.L.

POR 1 DÍA - Reunión extraordinaria de socios 08/10/2010 se reforma artículo tercero estatuto de SH Net S.R.L. por aumento de capital aprobado en reunión extraordinaria de socios del 19/05/2009. José Luis Beltrán. Contador Público Nacional.

T.L. 78.120

CONSTRUCTORA EL PORTAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 05-10-2010: 1) Néstor Horacio Acuña vende, cede y transfiere 600 cuotas al socio Osvaldo Daniel Gilges. 2) Se reforma el Artículo Cuarto. 3) Se reforma el Artículo Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 4) Se designa como Gerente a Osvaldo Daniel Gilges, con domicilio especial en Avenida de Mayo 306, Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As. Mónica E. Barbitta. Abogada.

C.F. 31.784

PRIORATO S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber la elección de directorio por Acta Asamblea Ext. n° 7 del 26/08/09 Presidente: Loza Hernán Maximiliano arg., DNI 29308970, CUIT 20-29308970-2 soltero, 28 años. Director Suplente: Cabrera Darío Delfín, arg., DNI 24761121, CUIT 20-24761121-6, soltero, 35 años, ambos empresarios y domiciliados en Soriano 1340, Ituzaingó y Larreta 2816 Moreno, Bs. As. respectivamente. Duración 3 ejercicios. Analía Miloni Widmer. Abogada.

L.P. 28.331